

I N F O R M E  
D E L A B O R E S

2022



T R I B U N A L  
S U P R E M O  
D E E L E C C I O N E S

324.068

I Informe de labores [archivo de computador] / Tribunal Supremo de Elecciones. -- no. 1 (2008)-. -- San José, C.R. : El Tribunal, 2012-.  
1 disco compacto de computador

ISSN 2215-4000

Cambia a formato digital a partir del año 2012.

Anual

1. Organismos electorales. 2. Rendición de cuentas.  
3. Informes administrativos. 4. Elecciones. I. Tribunal Supremo de Elecciones.

CDOC-IFED



Informe anual de labores del Tribunal Supremo de Elecciones se encuentra bajo una licencia [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/). Creado a partir de la obra en [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr).

## CRÉDITOS:

**Coordinación:** Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

**Suministro de información:** Secretaría General, Dirección General del Registro Civil, Dirección Ejecutiva, Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Dirección General de Estrategia Tecnológica/TSE.

**Organización y redacción:** Secretaría General e Instituto de Formación y Estudios en Democracia/TSE.

**Diseño y diagramación:** Departamento de Comunicación y Relaciones Públicas/TSE.

**Fotografías:** Área de Prensa y Protocolo/TSE.

### Distribución y canje:

Centro de Documentación del IFED/TSE

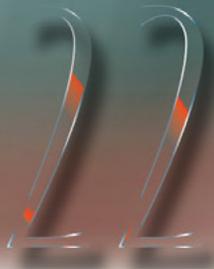
Teléfono: 2287-5735

Fax: 2287-5657

Correo Electrónico: [cdocumentacion@tse.go.cr](mailto:cdocumentacion@tse.go.cr)

## TABLA DE CONTENIDOS

PRESENTACIÓN .....	6
INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES .....	20
<b>1. JUSTICIA ELECTORAL .....</b>	<b>22</b>
1.1 Producción jurisdiccional.....	23
1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes .....	28
1.3 Normas emitidas .....	34
<b>2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL .....</b>	<b>38</b>
2.1 Trámite de resoluciones .....	39
2.2 Proceso electoral 2022 .....	40
2.3 Registro e inscripción de partidos políticos.....	48
2.4 Financiamiento de partidos políticos .....	55
<b>3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL .....</b>	<b>67</b>
3.1 Mejora en servicios .....	68
3.2 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros .....	69
3.3 Cifras relevantes .....	70
3.4 Proyección comunal en cedulação y otros servicios.....	74



<b>TSE: IMÁGENES 2022</b> .....	76
<b>4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA</b> .....	77
4.1 Área de Formación en Democracia .....	78
4.2 Área de Capacitación Electoral .....	83
4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos .....	86
4.4 Área de Gestión del Conocimiento .....	92
4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE .....	94
4.6 Centro de Documentación (CDOC) .....	95
<b>5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL</b> .....	98
5.1 Dirección Ejecutiva .....	99
5.2 Gestión tecnológica .....	109
<b>6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL</b> .....	121
6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición .....	122
6.2 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG) .....	123
6.3 Proyecto Votante Informado .....	123
6.4 Elecciones infantiles .....	125
6.5 Compromiso institucional con la excelencia ambiental .....	125
6.6 Exposiciones museográficas .....	126
6.7 Revista de Derecho Electoral .....	126

6.8 Campañas de comunicación .....	127
6.9 Redes sociales, multimedia y relación con medios de comunicación .....	128
6.10 Convenios .....	129
6.11 Proyección internacional.....	132

## PRESENTACIÓN

El 6 de febrero de 2022, muy temprano en la mañana, menos de 15 minutos después de abiertas las urnas, don Alfredo Vásquez Solórzano, delegado de este Tribunal, sufrió un accidente de tránsito en el cumplimiento de su deber. Cargo cívico que este ciudadano ilustre, de 85 años, desempeñaba con orgullo y total desprendimiento tras una larga vida de servicio público como docente. Solo unas semanas después, el 24 de marzo, como consecuencia de aquellas lesiones, falleció. Su deceso ocurría semana y media antes de la segunda ronda, en la que el país alcanzaría la cifra de participación electoral más baja de su historia reciente.

Así, sin proponérselo, don Alfredo nos legaba una parábola que engloba los aspectos más virtuosos, resilientes y esperanzadores de nuestra democracia, en el marco de las señales que claramente advierten sus vulnerabilidades. Este informe de labores muestra una paradoja similar: la de una organización electoral que se esmera por la mejora continua de sus servicios en el contexto de un entorno político, institucional y social que presenta señales de deterioro democrático.

El proceso electoral, en tanto requirió una segunda ronda, tuvo en el año 2022, sobre el que rendimos cuentas, sus tres meses finales, así como sus dos jornadas de votación. Eso explica que el presente informe de labores, a pesar de la revisión de otros importantes aspectos de nuestro desempeño institucional, dedique una parte tan significativa a nuestras últimas elecciones presidenciales y diputadiles.

Con un padrón de 3 541 908 electores, enlistados para sufragar en 6847 juntas receptoras de votos (80 de ellas en el extranjero), distribuidas en 2151 centros de votación (52 en el extranjero), y con la cifra de candidaturas presidenciales más alta de nuestra historia (75 para la papeleta presidencial, correspondiente a 25 partidos y 1614 para las diputaciones), la elección representaba un importante reto logístico. Desafío que se vio inéditamente incrementado por tratarse de las primeras elecciones organizadas por el TSE en medio de una pandemia.



La prueba fue superada con notable éxito en lo organizacional, pero con un preocupante saldo en lo político. Esto segundo, relativo a una participación del electorado de un 60 % en la primera ronda electoral y de 56,8 % en la segunda, las más bajas de nuestra historia moderna. Cifras que, en la medida en que no responden a problemas de administración electoral generadores de abstencionismo técnico, no son incompatibles con la afirmación de que la elección nacional del 2022 demostró, una vez más, la solvencia del TSE para organizar elecciones limpias y garantizar la pureza del sufragio.

Esto, más que un logro institucional, lo es de nuestra sociedad como un todo. En total, considerando ambas rondas, participaron más de 100 000 agentes electorales, entre asesores, auxiliares, responsables de transmisión de datos, delegados *ad honorem*, encargados de centros de votación, encargados y agentes de desinfección COVID, integrantes de juntas cantonales y de juntas receptoras de votos, fiscales, observadores nacionales e internacionales, funcionariado del TSE, entre otros. Un esfuerzo colectivo que les permitió a los costarricenses acudir a las urnas confiadamente; seguros, como desde hace décadas, de que su voto sería respetado, pero, además, en esta ocasión, confiados de que habíamos adoptado las medidas sanitarias adecuadas para minimizar al máximo el riesgo de contagio.

Para lograrlo, aparte del comportamiento cívico ejemplar de los votantes, fueron claves la amplia experiencia organizativa del TSE y su cultura organizacional de mejora continua para responder mejor a los desafíos de los tiempos. Por primera vez, para mencionar un ejemplo, se implementó, como medio de identificación y acreditación de los fiscales generales y de mesa, de los integrantes de junta receptora de votos y de los auxiliares electorales, el uso de brazaletes de diferentes colores, los cuales llevaban un código QR genérico impreso que, al ser escaneado, permitía ingresar el número de cédula de identidad de la persona que lo portaba a fin de verificar en la página web del TSE que contara con la debida acreditación para fungir como tal.

Otro ejemplo fue el debate nacional, componente tradicional de nuestro programa Votante Informado. Las restricciones biosanitarias de distanciamiento y la inédita cantidad de candidaturas (25, cuando los debates con más candidaturas que habíamos realizado en el pasado eran los de 2014 y 2018, con 13), demandaron

nuestra creatividad y capacidad de adaptación. Resolvimos realizando el debate en cuatro fechas, del 9 al 12 de enero y, para no dar ventaja en cuanto a los temas a tratar ni al conocimiento previo de las preguntas que se formularían, grabamos con antelación y con cada candidato o candidata por aparte las bases de esas respuestas, reuniendo así un material audiovisual que podía ser consultado y comparado por los ciudadanos en nuestro sitio web.

En la tarea de dirigir el proceso electoral, fue determinante, también, nuestra comunicación fluida con los costarricenses ya fuera a través de la prensa o de distintas plataformas digitales. En general, a lo largo del año difundimos 77 comunicados de prensa y atendimos 4255 consultas periodísticas, aparte de celebrar 17 conferencias de prensa. En redes sociales alcanzamos 89 970 seguidores en Twitter, 204 718 en Facebook y 16 252 en Instagram. Nuestro canal en YouTube, TSECostaRica, cuenta con 5990 suscriptores. En total, en redes sociales se atendieron 4696 consultas de usuarios.

Otro aspecto del proceso que podía verse impactado tanto por la situación pandémica como por la cantidad de candidaturas, eran los tiempos del sistema de transmisión de resultados preliminares. El sistema, sin embargo, operó a la perfección a través de tres canales: sistema web (551 juntas receptoras de votos), aplicación móvil-captura (3762 juntas receptoras de votos) y centro de llamadas (2534 juntas receptoras de votos). Tuvimos porcentajes definitorios de mesas procesadas muy temprano en la noche de la elección y, para la hora de finalización del proceso de transmisión (a las 12:00 horas del lunes siguiente al día de la elección), en ambas rondas, más de un 99 % de juntas receptoras de votos habían sido procesadas (6805 en la primera ronda y 6839 en la segunda).

Asimismo, cabe mencionar dos innovaciones en ese procedimiento tan importante del proceso electoral. Primero, que para informar al público empleamos nuevos canales de comunicación. Además de los visualizadores disponibles en el sitio web institucional y en la aplicación móvil #VotanteInformado, y de la comunicación directa con medios de prensa, por primera vez el TSE utilizó sus plataformas digitales para la divulgación de los resultados preliminares (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram).

Segundo, como garantía adicional de transparencia, el TSE diseñó, construyó e implementó, para la segunda ronda, un sistema de verificación de base de datos en ceros. Este sistema informático tiene por finalidad verificar que las tablas de las bases de transmisión que reciben, almacenan y procesan los datos que se colocan en los diversos medios de visualización de resultados preliminares del TSE se encuentren, al inicio del proceso de transmisión, libres de votos consignados a los partidos políticos en contienda, así como en los campos relativos a votos nulos y en blanco, total de votos recibidos y en el campo de cifras de abstencionismo.

Por otro lado, aunque no necesariamente relacionados con el proceso electoral de 2022, la administración electoral conoció 44 denuncias, de las cuales 32 fueron desestimadas por carencia de pruebas o elementos de mérito para el inicio de investigaciones preliminares. Además, remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral.

La jurisdicción electoral, por su parte, durante el año dictó 8304 resoluciones, de las cuales 459 fueron administrativas, 7550 civiles y 295 electorales. De estas últimas, varias son jurisprudencialmente relevantes. Por ejemplo, la 0208-E8-2022, en la que aclaramos que una orden sanitaria de aislamiento por sospecha de padecer o por estar con COVID-19 no es impedimento para votar; la 1633-E1-2022, en la que establecimos que el bloqueo de cuentas de votantes por páginas de partidos en redes sociales es ilegítimo y afecta el derecho de acceso a la información; la 4407-E8-2022, en la que interpretamos que la condición objetiva para impedir la postulación a un tercer mandato en cargos municipales son los dos períodos consecutivos en el puesto, según las respectivas resoluciones de declaratorias de elección; la 4724-M-2022, en la que dispusimos que la sentencia penal condenatoria firme de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, sin importar la duración de la sanción, es motivo de destitución del servidor municipal de elección popular; y la 6911-E3-2022, en la que precisamos que para la aplicación de la prescripción extintiva a las deudas adquiridas por un partido político con personas jurídicas, es necesario, primero, descartar la intención de encubrir un aporte ilegal.

Concluido el proceso electoral, durante el resto del año, el TSE volvió a sus labores permanentes. Algunas, sin embargo, consecuencia de las medidas excepcionales que habíamos tenido que adoptar durante la pandemia, así como otras resultantes del proceso electoral recién finalizado. Muestra de lo primero, es que conforme la incidencia del COVID fue aminorándose, dispusimos, entre los 12 decretos que emitimos, en el 3-2022, la prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad vencidas, e iniciamos su gradual proceso de renovación.

El mejor ejemplo de lo segundo se refiere a los procesos de revisión de liquidaciones de gastos. De la campaña electoral municipal de 2020 (en la que el monto global de la contribución estatal a los partidos fue de ¢9.386.215.110,00) el TSE aprobó, durante 2022, gastos por ¢863.729.550,89 y reintegró al erario la suma de ¢1.140.983.291,72.

En lo relativo a gastos permanentes de organización política y capacitación, durante 2022, el Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos recibió 19 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 10 partidos políticos y remitió a la Dirección General del Registro Electoral un total de 22 informes. Como resultado de ese proceso, durante el año el TSE aprobó ¢1.499.712.967,26 con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ¢1.495.192.967,26 corresponden a gastos de organización y ¢4.520.000,00 a los de capacitación. Con base en las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos que cuentan con recursos en la reserva de gastos permanentes, y según lo aprobado por el TSE en las resoluciones emitidas durante 2022, el saldo de las reservas de organización política y capacitación alcanzó un acumulado de ¢7.616.159.963,59.

Para la campaña electoral presidencial de 2022 el monto de la contribución estatal a los partidos políticos era de ¢19.790.922.360,00. De ese total, el monto liquidado durante 2022, por los ocho partidos políticos que obtuvieron derecho a esa contribución, asciende a ¢13.378.124.430,18.

Además, nuestro Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos continuó con sus labores permanentes de análisis de la información financiera. Las donaciones, contribuciones y aportes, al 31 de diciembre de 2022, sumaron ₡1.363.461.065,93, de los cuales ₡1.180.203.809,01 correspondieron a donaciones en efectivo y ₡183.257.256,92 a donaciones en especie. Los datos fueron reportados por un total de 41 agrupaciones distintas, durante el periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022. En general, es particularmente satisfactorio que hayamos logrado analizar el 73,08 % de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones en un plazo no superior a los tres meses, lo que corresponde a un cumplimiento del 87 % de la meta establecida en nuestro Plan Estratégico Institucional (PEI 2019-2024).

Paralelamente, se desplegó el monitoreo de la gestión económico-financiera de los partidos. Se identificó propaganda de contenido político-electoral por una suma cercana a los ₡3.050.000,00, de los cuales alrededor de un 55 % se identificó en medios televisivos, 18 % en medios radiales, 15 % en publicidad exterior y un 7 % en plataformas digitales. En estas labores, la coordinación con socios estratégicos como Meta Inc., aplicada con otros procedimientos de contraste, permitió detectar propaganda en redes sociales no registrada en los informes financiero-contables de los partidos políticos.

Otro ámbito de acción permanente de la administración electoral es el de registro y fiscalización de los partidos políticos. Durante 2022, el Departamento de Registro de Partidos Políticos recibió 1096 solicitudes de fiscalización de asambleas (59 distritales, 887 cantonales, 96 provinciales y 54 nacionales). Del total, hubo 157 denegadas, 807 aprobadas y 130 canceladas. Las asambleas que cumplieron con los requisitos y fueron aprobadas se fiscalizaron en su totalidad.

Respecto de los procesos de constitución, fueron 30 las agrupaciones que lograron concluirlos durante el año. Tres nuevos partidos políticos, uno a escala nacional y dos a nivel cantonal, solicitaron su inscripción. Al finalizar 2022 se encontraban inscritas 145 agrupaciones políticas: 32 a escala nacional, 22 provinciales y 91 cantonales. Así también, 12 partidos renovaron sus estructuras y 10 concluyeron el año con ese proceso incompleto. Solo cuatro partidos políticos, todos de escala provincial, fueron desinscritos.

En el otro gran ámbito de nuestros servicios, el de los registrales civiles, el año 2022 fue también muy fructífero. Destaca el registro de 163 891 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurros y reconocimientos, entre otros, y la expedición de 828 708 certificaciones y constancias. Además, un total de 5493 personas (provenientes, en su mayoría, de Nicaragua, Panamá, Venezuela, Colombia, El Salvador y Estados Unidos) obtuvieron su carta de naturalización.

En el importante rubro de paternidad responsable (en el que de por medio están siempre los derechos de la niñez), se emitieron 2673 resoluciones: 1293 que acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, 459 resoluciones en las que se excluyó la paternidad y 482 paternidades de oficio (439 pruebas no se realizaron por la inasistencia al examen de ADN por parte del padre o de la madre o de ambos).

De igual manera, recibimos un total de 642 321 solicitudes cedulares (74 120 fueron por primera vez, 565 421 duplicados y 2780 por traslado). Además, se registraron 743 027 movimientos y modificaciones al padrón electoral (123 628 inclusiones y 101 756 exclusiones). Y entregamos 115 907 tarjetas de identidad de menores.

Dimensionar la importancia de los servicios descritos para la vida de las personas es elemental para comprender nuestro impulso organizacional por extenderlos a lo largo y ancho del territorio nacional y por hacer cada vez más expedita su prestación. En el año 2022, pudimos brindar 23 263 servicios en nuestras giras. Pero, además, cumpliendo objetivos del PEI 2019-2024, ampliamos a 17 las oficinas regionales que ofrecen la regionalización de servicios. La población de personas jóvenes de la periferia del país que están identificadas con la tarjeta de identidad de menores alcanzó una cobertura del 93,36 %. Y el tiempo promedio para el trámite de naturalización fue de 156 días hábiles, con lo que se ha conseguido mejorar los plazos promedio de resolución de estas gestiones en un 32,76 % con respecto a diciembre de 2021.

Otro campo de mejora es el relativo a la informatización de servicios. Por ejemplo, el servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016 y desde entonces se ha mantenido disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. En 2022 se emitieron 390 317 certificaciones digitales. Otro de estos servicios es el de reimpresión de documentos de identidad. Lo implementamos a partir de julio de 2021 y le permite al usuario obtener un duplicado de su documento de identificación mediante solicitud vía web, de forma que le sea entregado personalmente en el lugar de su mayor conveniencia, sin necesidad de desplazamiento a nuestras oficinas. Al cierre del año se entregaron, en todo el territorio nacional, 9207 cédulas de identidad.

Mención aparte merece nuestro servicio de verificación de identidad, un producto comercial que solamente necesita el número de cédula y la huella dactilar del ciudadano para verificar su identidad. En 2022, la prestación de este servicio concluyó con una cartera de 127 clientes. También, con miras a reforzar la seguridad de nuestros servicios digitales, innovamos con un sello electrónico que se implementará en nuestros procesos automatizados para garantizar integridad, autenticidad y validez jurídica a los documentos que emitimos. El sello estará vinculado a la firma digital jurídica del TSE. Durante 2022, se gestionó lo correspondiente para integrar este elemento a nuestra plataforma tecnológica para su uso en los documentos que así lo ameriten.

Otras mejoras en nuestros servicios son las que logramos en la Sección de Actos Jurídicos, que implementó una metodología de trabajo con la cual se pudo simplificar y optimizar la gestión interna para la atención de los trámites de recurso. El resultado fue una disminución del tiempo promedio de resolución de este tipo de gestiones, de 35 a 3 días hábiles. No solo eso, ahora, además, mediante el escaneo de un código QR con algún dispositivo móvil, la persona usuaria es dirigida al sitio web del TSE donde puede consultar y verificar en tiempo real el estado actual de su trámite de cédula de identidad. Y hemos establecido mecanismos de cooperación interinstitucional con las instituciones públicas que solicitan a las personas usuarias certificaciones de hechos vitales y actos civiles emitidas por el Registro Civil, para la simplificación de esos trámites.

De especial relevancia, por su proyección de futuro, es el servicio integral para la emisión de cédulas de identidad. En 2022 finalizamos los estudios del proyecto para brindar este servicio, así como el pliego de especificaciones técnicas para su adquisición. Consiste en una solución que permite integrar la emisión física de los documentos de identidad, proveer condiciones tecnológicas, operativas y funcionales que garanticen la continuidad de la impresión de esos documentos ante un evento disruptivo que pudiera afectar la operación del Centro de Personalización de Documentos de Identidad, así como contar con la posibilidad de brindar el servicio de identidad digital ciudadana. En el año 2023 gestionaremos los trámites de contratación e implementación de la solución tecnológica con miras a su puesta en operación en 2024. Durante 2022, como derivación de este proyecto, se desarrolló el plan de negocios para el “servicio de identificación digital costarricense”, con miras a producir, como un servicio no esencial, la identidad digital costarricense a quienes se les haya expedido una cédula de identidad o una tarjeta de identificación de menores.

Otro campo distinto de acción institucional es el que llevamos a cabo a través de nuestro Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED). En 2022 se realizaron 92 actividades de formación: 54 charlas presenciales, 9 virtuales, 19 visitas al TSE, 9 talleres y 1 curso virtual. En estas actividades se atendió a 3755 personas (2096 mujeres y 1659 hombres), y se desarrollaron los siguientes temas, según la audiencia: elecciones estudiantiles, proceso electoral 2022, democracia y ciudadanía activa, funcionamiento del TSE, sistema electoral costarricense, liderazgo democrático y ciudadanía digital responsable.

Además, en el trabajo específicamente dirigido a los partidos políticos, tuvimos 19 actividades de capacitación, en las que participaron representantes de 34 partidos políticos (27 nacionales y 7 provinciales). Los temas abordados fueron fiscalización partidaria, escrutinio electoral, derechos políticos de las mujeres, financiamiento político, participación electoral, y parlamentos y su función en la democracia. Dada su importancia, me permito detallar algunas de estas actividades de capacitación:

El IFED, junto con el Departamento de Programas Electorales, diseñó y ejecutó, por primera vez, un proceso de capacitación dirigido a fiscales de partidos políticos, como producto de una de las recomendaciones que realizó la misión de observación de la OEA en las elecciones municipales de 2020. Con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa, fue posible la formulación de un curso virtual, autogestionado, cuyos contenidos se distribuyeron en cuatro módulos: “Valores democráticos”, “Generalidades del proceso electoral”, “La fiscalización de los procesos electorales” y “Normativa que rige la labor de fiscalización”. Se inscribieron 3163 personas provenientes de 38 agrupaciones políticas.

Tras la aprobación, en mayo de 2022, de la *Ley 10.235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*, que ordena al TSE divulgar su contenido, el IFED elaboró un plan al efecto, el cual empezó a ejecutarse ese año con dos actividades. En coordinación con el Departamento de Registro de Partidos Políticos, se realizó un taller dirigido a los comités ejecutivos y tribunales de ética de los partidos políticos para explicar las obligaciones que les imponía la nueva ley. La actividad contó con la participación de 58 personas procedentes de 16 partidos políticos. Adicionalmente, celebramos el foro: “Elementos sustantivos y retos en la aplicación de la *Ley n.º 10.235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*” en la que participaron 109 personas procedentes de instituciones y de organizaciones ciudadanas cuya labor se relaciona con los derechos políticos de las mujeres.

No perdemos de vista que la razón de ser de estas actividades es alcanzar los objetivos formativos en las poblaciones a las que van dirigidas. Por eso, siguiendo un derrotero de nuestro PEI 2019-2024, aplicamos un ejercicio piloto para calcular un índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos. El resultado obtenido fue 9,87 en escala de 10. Este indicador permite un acercamiento a las oportunidades de mejora en la gestión de dichas actividades.

Asimismo, también como ejercicio piloto, se estimaron índices de efectividad en actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años en materia electoral para un voto informado. Se obtuvo un resultado de 8,39 en escala de 10. Adicionalmente, se superó en 43,33 % el estimado inicial de jóvenes que se capacitaron en temas de participación política y elecciones. En el caso de la población en condición de discapacidad, el porcentaje de participación en capacitaciones sobre esos mismos temas también se superó en un 30 %.

Todo este trabajo podemos desarrollarlo con los recursos públicos que se nos asignan y que utilizamos con la mayor austeridad y eficiencia. Para el 2022 contábamos con un presupuesto inicial de ₡59.603.713.884,00. Su ejecución final fue de 82,64 %, como consecuencia del ataque a los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda, que afectó directamente la ejecución de los recursos económicos por la incertidumbre financiera, retrasos en los procesos de contratación y otros relacionados con los repositorios de información. La devolución al Ministerio de Hacienda fue de ₡2.063.228.286,00. A esta cifra puede sumarse la resultante de nuestra gestión de ingresos en favor de las finanzas del Estado: un total de ₡1.980.062.687,64, provenientes de la comercialización de servicios no esenciales (verificación de identidad, certificaciones digitales y reimpresión de documentos de identidad, así como por el canon proveniente del convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica relativo al sistema de pagos electrónicos). Ese monto sumado a los recaudados en años anteriores por ₡8.178.180.144,56 alcanza un total a favor del erario de ₡10.158.242.832,26.

Durante el año 2022, además, formulamos el anteproyecto de nuestro presupuesto para el 2023. En un esfuerzo institucional para la atención austera de todas las necesidades planificadas, nos acogimos a las restricciones económicas requeridas por el ente hacendario para el periodo 2023. Estas incluían un rebajo del 0,88 % respecto al límite del año 2022. Pero, además, soportamos un recorte posterior del 1,68 % del gasto corriente, que representó ₡929.400.000,00, y esto a pesar de que, *motu proprio*, habíamos solicitado ₡1.228.200.000,00 por debajo del tope del periodo. Nos allanamos a dichos requerimientos (el presupuesto finalmente aprobado para el 2023 fue de ₡57.986.000.000,00), no sin señalar que, haciéndolo, llegábamos al límite máximo de nuestras posibilidades en contención del gasto, de modo que cualquier recorte adicional nos impediría mantener nuestras operaciones de prestación del servicio público y garantizar la pureza del sufragio.



Concluyo esta presentación refiriendo tres procesos excepcionales desarrollados a lo largo del 2022; el primero nos vino impuesto por disposición legal, y los otros dos, fruto de nuestra propia iniciativa. Durante el año 2022 el TSE debió analizar las medidas necesarias para implementar la Ley Marco de Empleo Público, que empezó a regir el 9 de marzo de 2023. En agosto aprobamos un primer estudio exploratorio sobre las implicaciones de la ley dentro del TSE y dispusimos la conformación de una comisión interdisciplinaria (con equipos de trabajo, cronogramas y metas) para atender los requerimientos de la nueva ley. Para informar a nuestro funcionariado, y llevar tranquilidad con transparencia y empatía respecto de la marcha del proceso, realizamos reuniones presenciales con jefaturas, creamos un correo electrónico para atender consultas sobre el tema, y difundimos comunicados masivos a nuestro personal con fichas informativas, así como videos, a fin de aclarar posibles dudas y rumores en torno a las repercusiones que tendrá la ley en nuestro funcionamiento interno.

El segundo de estos procesos no ordinarios fue una amplia consulta interna que impulsamos en el TSE, denominada “Conversemos”. Desde hacía algún tiempo, a las magistradas y magistrados muchos funcionarios y funcionarias nos pedían audiencia para contarnos situaciones difíciles. Nos llegaban correos electrónicos y, en general, en la institución, como en cualquier grupo humano, circulaban rumores, versiones contradictorias sobre distintos acontecimientos, líneas narrativas respecto de esto y aquello... en fin, un permanente bullir de relatos, pareceres y percepciones que, como la vida misma, están atravesados por las diferentes experiencias, perspectivas, intereses y hasta estados de ánimo de cada cual.

Entonces, tomamos la decisión de darnos la oportunidad como equipo de abrir el espacio para conversar entre nosotros, hablarnos y escucharnos. Así, en la sesión extraordinaria n.º 76-2022, del 5 de agosto de 2022, dispusimos crear una comisión institucional que se encargara de gestionar un proceso de consulta a la familia electoral sobre aspectos administrativos y organizacionales, que nos permitiera identificar áreas en las que necesitamos emprender acciones para hacer más eficiente la prestación de los servicios públicos a nuestro cargo y, muy importante, para fomentar ambientes de trabajo confortables y seguros en el TSE. Instruimos a esta comisión para que en su labor utilizara metodologías participativas, y técnicas e instrumentos que permitieran obtener datos representativos y confiables. Todo el trabajo de campo de recolección de información por parte de la comisión concluyó con éxito durante el año 2022, con una muy robusta participación del funcionariado.

El tercer proceso excepcional que llevamos adelante durante 2022 fue el de construcción de una propuesta institucional de reformas electorales. En diciembre de 2021, con ocasión de mi elección por el pleno de magistrados y magistradas del TSE como su presidenta, manifesté:

soy consciente de las necesidades de remozamiento, mejora y profundización de la democracia costarricense, incluido su régimen electoral, así como del papel que puede cumplir el TSE en la construcción de las respuestas que le permitan a la sociedad volver a experimentar nuestro sistema político... como una herramienta fecunda en posibilidades para la vida en común, libre y en paz.

Concluida la elección nacional de 2022, esa convicción se consolidó. A pesar de la proliferación sin precedentes de opciones partidarias, expresamos como sociedad, en las urnas, el abstencionismo más elevado de nuestra historia reciente. A ello se añaden las observaciones expertas que por años se le han hecho al país respecto de los déficits de su sistema de financiamiento de partidos políticos. Y un tercer factor es el desafío que las nuevas tecnologías de la comunicación digital están presentándoles a las legislaciones electorales y sus reglas de financiamiento partidario en todas las democracias.

Por esa razón, en nuestra sesión ordinaria n.º 77-2022, del 9 de agosto pasado, conformamos una comisión técnica integrada por funcionarias y funcionarios electorales especialistas en diversas materias, encargada de elaborar una propuesta de reforma electoral que nos permitiera ofrecerle al país la respuesta normativa a la que aludía en mis palabras de hace poco más de un año. Para eso, también sostuvimos una serie de conversaciones con expertos externos al TSE, cuyos criterios fueron de gran valía para perfilar nuestra propuesta institucional.

Como puede apreciarse, el año 2022 fue uno de los más intensos de los ya 74 del TSE. Elecciones nacionales, con segunda ronda, en medio de una pandemia; implementación de la ley de empleo público; desarrollo de un proceso inédito de consulta interna; y construcción de una propuesta institucional de reforma electoral como hace más de dos décadas no planteaba el TSE (si se considera que la propuesta de 2013 estaba acotada a la materia del financiamiento partidario). Y todo lo anterior, en un contexto de rigurosa austeridad presupuestaria en la que, sin embargo, continuamos prestando nuestros servicios de formas cada vez más eficientes, rápidas y novedosas para facilitárselos a nuestros usuarios. No menos que eso es nuestro compromiso con los costarricenses, con los hijos e hijas de esta patria que, a pesar de sus dificultades, aman profundamente su democracia, como nos recordó don Alfredo.

San José, 01 de junio de 2023

Eugenia María Zamora Chavarría  
**Presidenta del TSE**

## INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

De conformidad con lo estipulado en el artículo 100 de la Constitución Política, el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) está integrado ordinariamente por tres magistrados propietarios y seis suplentes nombrados por la Corte Suprema de Justicia (CSJ). Desde un año antes y hasta seis meses después de las elecciones generales, el Tribunal deberá estar conformado con sus integrantes propietarios y dos de los suplentes escogidos por la CSJ, para formar, durante ese periodo, un tribunal de cinco integrantes. Es por ello que, hasta el 6 de agosto de 2022, a fin de atender los comicios presidenciales y legislativos del 6 de febrero de 2022, el TSE estuvo integrado por cinco magistraturas: Eugenia María Zamora Chavarría, presidenta; Max Alberto Esquivel Faerron, vicepresidente; Zetty María Bou Valverde, magistrada; Hugo Picado León, magistrado y Luz de los Ángeles Retana Chinchilla, magistrada.

A partir del 7 de agosto, el TSE volvió a la integración con tres jueces: Eugenia María Zamora Chavarría, presidenta; Max Alberto Esquivel Faerron, vicepresidente; y Zetty María Bou Valverde, magistrada.

Eugenia María Zamora Chavarría  
**Magistrada presidenta**

Max Alberto Esquivel Faerron  
**Magistrado vicepresidente**

Zetty María Bou Valverde  
**Magistrada**

Luz de los Ángeles Retana Chinchilla  
**Magistrada**

Hugo Picado León  
**Magistrado**





# JUSTICIA ELECTORAL

## 1. JUSTICIA ELECTORAL

La justicia electoral es una de las dimensiones del TSE atribuida por encargo constitucional, con la cual se protege el valor del sufragio, se controlan y administran todos los actos relativos a este, se garantiza el disfrute de los derechos político-electorales, se fiscaliza la actividad interna de los partidos políticos y se vela por la legalidad y la constitucionalidad de los procesos electorales.

Los integrantes del TSE -como jueces y juezas de la República de Costa Rica- conocen, tramitan y resuelven diversos procesos en materia electoral, contenciosos y no contenciosos, los cuales conforman la jurisdicción electoral que se caracteriza por ser especializada, concentrada y de única instancia, conforme lo dispuesto en el artículo 103 constitucional, lo que hace que sus resoluciones, en la materia, sean vinculantes e irrecurribles. Las características y particularidades de la jurisdicción electoral han sido tratadas, delimitadas y definidas a la luz del derecho electoral teniendo como base, principalmente, las normas constitucionales y el Código Electoral –Ley n.º 8765–, así como las resoluciones del colegiado electoral en la materia.

Es importante aclarar que los procesos contenciosos de naturaleza sancionatoria, como la beligerancia política y la cancelación de credenciales, desde el año 2016 son tramitados en primera instancia por la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones, en virtud de un redimensionamiento de sus funciones, integrada por las magistraturas suplentes; sus resoluciones son recurribles ante el pleno del tribunal propietario, con lo cual se mantiene la competencia electoral concentrada en el TSE y se cumple con el artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Esta sección especializada está regulada en el Decreto del TSE n.º 5-2016 *Reglamento de la Sección Especializada del Tribunal Supremo de Elecciones que tramita y resuelve en primera instancia asuntos contenciosos-electorales de carácter sancionatorio.*

## 1.1 Producción jurisdiccional

En 2022 el TSE dictó 8304 resoluciones, de las cuales 295 son electorales, 459 administrativas y 7550 civiles (tablas 1 y 2). Respecto de las resoluciones administrativas y civiles, resuelve, en vía administrativa, como jerarca institucional y, en lo electoral, actúa como juez de la República. En esta última materia se da la producción jurisdiccional de la que trata este capítulo.

**Tabla 1**  
**TSE. Resoluciones emitidas, 2022**

Tipo de resolución	Cantidad
Electoral <sup>1</sup>	295
Civil <sup>2</sup>	7550
Procedimiento administrativo <sup>3</sup>	459
<b>Total</b>	<b>8304</b>

<sup>1</sup> Corresponde al ámbito jurisdiccional. Incluye asuntos electorales contenciosos y no contenciosos.

<sup>2</sup> Incluye asuntos en investigación de paternidad, ocurso, inscripciones y naturalizaciones.

<sup>3</sup> Incluye resoluciones sobre calificaciones de servicios, reclasificaciones y reasignaciones de puestos, asuntos disciplinarios y otros propios de la administración activa.

**Fuente:** Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE; Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

**Tabla 2**  
**TSE. Resoluciones emitidas en asuntos civiles, 2022**

Tipo de resolución	Cantidad
Inscripción	994
Naturalización <sup>1</sup>	6523
Ocurso	22
Investigación de paternidad	11
<b>Total</b>	<b>7550</b>

<sup>1</sup> Incluye con lugar y sin lugar.

**Fuente:** Área de Expedientes Civiles, Secretaría General del TSE.

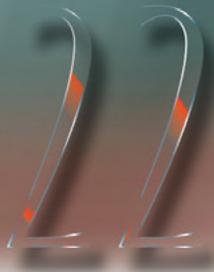
Dentro de las 295 resoluciones en materia electoral, se computan 209 asuntos contenciosos: 132 procesos de cancelación de credenciales a funcionarios de elección popular en cargos municipales, 34 resoluciones en materia de recursos de amparo electoral, 27 en apelación electoral, 10 en otros asuntos electorales, 2 acciones de nulidad, 2 demandas de nulidad, 1 cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes y 1 por denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida. Se contabilizan, además, 86 resoluciones sobre asuntos no contenciosos: 52 en materia de financiamiento electoral, 27 en hermenéutica electoral, 4 en democracia semidirecta y 3 declaratorias de elección. De esta última categoría dos fueron en la primera y segunda ronda para elegir presidencia y vicepresidencias de la república y una para la escogencia de las 57 diputaciones a la Asamblea Legislativa. El desglose de los datos señalados se consigna en las tablas 3 a 6.

**Tabla 3**  
**TSE. Resoluciones emitidas en asuntos electorales, 2022**

<b>Asuntos contenciosos electorales</b>	<b>Cantidad</b>
Cancelación de credenciales municipales	132
Recurso de amparo electoral	34
Apelación electoral	27
Otros asuntos electorales	10
Acción de nulidad	2
Demanda de nulidad	2
Cancelación de credenciales a miembros de supremos poderes	1
Denuncia sobre beligerancia política o participación política prohibida	1
<b>Subtotal</b>	<b>209</b>
<b>Asuntos no contenciosos electorales</b>	
Financiamiento electoral	52
Hermenéutica electoral	27
Democracia semidirecta	4
Declaratorias de elección	3
<b>Subtotal</b>	<b>86</b>
<b>Total</b>	<b>295</b>

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2022, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales debido a la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 horas del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.



**Tabla 4**  
**TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales**  
**municipales, según resultado, 2022**

<b>Resultado</b>	<b>Cantidad</b>
Con lugar	125
Rechazo de plano	4
Archivo	2
Se corrige	1
Sin lugar	0
Se admite recurso	0
Se rechaza	0
Rechazo por el fondo	0
<b>Total</b>	<b>132</b>

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2022, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales debido a la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 horas del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

**Tabla 5**  
**TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales**  
**municipales, según partido político, 2022**

<b>Partido</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>
Liberación Nacional	56
Unidad Social Cristiana	24
Integración Nacional	5
Nueva Generación	5
Republicano Social Cristiano	5
Unidos Podemos	5
Frente Amplio	4
Comunal Unido	4
Alianza Democrática Cristiana	3
Acción Ciudadana	2
Auténtico Limonense	2
Justicia Social Costarricense	2
Unidos para el Desarrollo	2
Auténtico Santacruceño	1
Coalición Gente Montes de Oca	1
La Gran Nicoya	1
Nuestro Pueblo	1
Restauración Nacional	1
Somos Moravia	1
Unión de Puntarenenses Emprendedores	1
Yunta Progresista Escazuceña	1

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2022, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales debido a la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 horas del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

<sup>1</sup> Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales a personas de diferentes partidos políticos, razón por la cual una sumatoria de estas resoluciones podría diferir del total de las tablas 3 y 4.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

**Tabla 6**  
**TSE. Resoluciones sobre procesos de cancelación de credenciales**  
**municipales, según cargo, 2022**

<b>Cargo</b>	<b>Cantidad<sup>1</sup></b>
Regiduría suplente	32
Regiduría propietaria	28
Concejalía de distrito propietaria	17
Sindicatura suplente	12
Concejalía municipal de distrito suplente	10
Sindicatura propietaria	10
Concejalía de distrito suplente	9
Alcaldía	6
Concejalía municipal de distrito propietaria	3
Vicealcaldía segunda	2
Vicealcaldía primera	1

**Nota:** La Sección Especializada del TSE, en el año 2022, no dictó resoluciones finales sobre beligerancia y cancelación de credenciales debido a la resolución de la Sala Constitucional de las 12:27 horas del 11 de setiembre de 2019, que dio curso a la acción de inconstitucionalidad tramitada bajo el expediente judicial n.º 19-012605-0007-CO, y que ordena la suspensión del dictado de resoluciones.

<sup>1</sup> Es posible que en una misma resolución se cancelen credenciales correspondientes a diferentes tipos de cargo, razón por la que una sumatoria de estos datos podría diferir del total consignado en las tablas 3, 4 y 5.

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

## 1.2 Resoluciones jurisdiccionales relevantes

De seguido, se presentan extractos de los pronunciamientos jurisprudenciales contenidos en las resoluciones electorales dictadas por el TSE durante 2022, destacadas por su particular relevancia y ordenadas según su fecha de emisión. La totalidad de las resoluciones electorales jurisdiccionales está disponible en el sitio web: <https://www.tse.go.cr/jurisprudencia.htm>



**0208-E8-2022. Orden sanitaria de aislamiento por sospecha de padecer o por estar con COVID-19 no es impedimento para votar.** Con base en los artículos 90, 91 y 93 de la Constitución Política y 23 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el TSE interpretó que, si bien el electorado y la ciudadanía deben respetar los protocolos de salud, la persona ciudadana a quien se le haya emitido una orden sanitaria puede, por propia decisión, presentarse a la respectiva junta receptora de votos y emitir su voto. Ninguna autoridad ni las personas integrantes de esa junta pueden impedir el sufragio solo por haberse ordenado aislamiento o por mostrar síntomas que hagan presumir que la persona electora se encuentra contagiada de SARS-CoV-2.

**0724-E3-2022. Juntas cantonales pueden fijar hora máxima para recibir sustituciones de miembros de juntas receptoras de votos.** La magistratura determinó que el calendario electoral establece la fecha límite para pedir sustituciones de integrantes de juntas receptoras de votos, pero que, en ese documento, no se fijó la hora específica en la que expiraría el plazo. Al no haberse establecido en el citado cronograma una hora específica a partir de la cual las juntas cantonales no recibirían más nóminas de sustituciones, los referidos organismos electorales cantonales quedaron tácitamente autorizados a reglar el punto mediante acuerdo. Por ello, las juntas cantonales, como los organismos encargados de recibir la documentación, pueden fijar la hora máxima –de ese día– en la que se tendrían por presentados en tiempo los reemplazos.

**1009-E10-2022. Acondicionamiento y arreglos menores en edificaciones arrendadas para club político son redimibles solo si se demuestra que son gastos necesarios y la única alternativa para cumplir con los objetivos del partido.** El TSE precisó los dos supuestos del *Manual de cuentas* en los que es posible redimir los gastos de los partidos políticos para reparar los locales alquilados que funcionan como clubes políticos: 1. “acondicionamiento” que requieren las edificaciones para funcionar como clubes, lo cual debe entenderse como la acción de darle calidad a la estructura con la adecuación del inmueble a las características, especificaciones o necesidades del partido. 2. “arreglos menores” que deban efectuarse para el óptimo aprovechamiento del recinto y subsanar pequeños desperfectos en edificaciones. Se determinó que las mejoras efectuadas no acrecentarán el patrimonio del partido, sino el valor del inmueble en que se ejecutan; por ello, debe demostrarse que las erogaciones son las necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la agrupación y la única alternativa para ese fin.

**1633-E1-2022. Bloqueo de cuentas de votantes, en redes sociales, por parte de partidos políticos es ilegítimo y afecta su derecho de acceso a la información.** El TSE, en tutela del acceso a la información política y al diálogo crítico que la ciudadanía debe tener con quienes pretenden ser sus representantes, declaró con lugar un recurso de amparo electoral por considerar que el “baneo” (como también se conoce al bloqueo en redes) de un partido político a un votante es una acción desproporcionada e ilegítima que le restringe su acceso a parte de la información con la que podría formarse su decisión electoral, interrogar y controvertir a la agrupación y a sus candidaturas. El órgano electoral determinó que la “función de relevante interés público” (artículo 49 CE) que cumplen los partidos hace que aplique, *mutatis mutandis*, la doctrina de la Sala Constitucional acerca de la imposibilidad que tienen los administradores de cuentas institucionales de bloquear, sin fundamento, a las personas usuarias.

**3819-E7-2022. Sanciones administrativas contra diputaciones por acciones cometidas durante su mandato en la alcaldía son competencia de la Asamblea Legislativa.** El TSE dispuso no ha lugar a ejecutar, en sede electoral, una sanción de suspensión sin goce de salario emitida por la Contraloría General de la República contra un diputado por acciones cometidas durante su mandato como alcalde; se consideró que corresponde a la propia Asamblea Legislativa valorar si es procedente acordar y ejecutar sanciones de orden administrativo contra sus integrantes.

**4407-E8-2022. La condición objetiva para impedir la postulación a un tercer mandato en cargos municipales son los dos períodos consecutivos en el puesto, según las respectivas resoluciones de declaratorias de elección.** En aplicación de la ley n.º 10.183 (ley de no reelección), el TSE precisó cómo debían entenderse parte de las limitaciones a la reelección -sucesiva e indefinida- de las autoridades de los gobiernos locales. En los comicios de 2024 no podrán presentar su candidatura a una regiduría quienes hubieran sido declarados electos como tales (en propiedad o suplencia) en las resoluciones de declaratoria de elección emitidas en 2016 y en 2020. Si una persona fue llamada a ocupar ese tipo de puesto de representación –durante cualquier lapso de los citados cuatrienios– por haberse producido una vacante definitiva que llevó al TSE a realizar un reemplazo de quien sí resultó electo, entonces ese período no puede computarse como uno de los dos mandatos sucesivos que impedirían una postulación posterior sucesiva al mismo tipo de puesto.

**4724-M-2022. Cancelación de credencial por sentencia penal condenatoria firme de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos, sin importar la duración de la sanción, es motivo de destitución del servidor municipal de elección popular.** Cuando un órgano jurisdiccional penal impone una sentencia de inhabilitación para ejercer cargos públicos a un funcionario municipal de elección popular, el TSE actúa como una especie de juez ejecutor de la pena. Si la referida sanción se encuentra firme, independientemente del lapso por el que se haya inhabilitado al servidor, procede la cancelación de su credencial, pues la causal de remoción –prevista en el Código Municipal, artículo 18, inciso c– solo indica que el representante popular perderá su puesto si es “declarado, por sentencia judicial firme, inhabilitado para ejercer cargos públicos”.

**4910-E8-2022. Las personas que actualmente se desempeñen como ediles solo tienen prohibición de postularse al mismo cargo que ostentan (regiduría propietaria o suplente) si fueron electas en 2016 y 2020 en un puesto igual al que ocupan.** El TSE aclaró que la norma transitoria de la Ley 10.183 atemperó, en lo que respecta a los comicios de 2024, las reglas generales de no reelección sucesiva de las autoridades locales, por lo que las regidurías que actualmente se encuentren, por segunda vez consecutiva, en el mismo puesto solo tienen prohibición de postularse a ese cargo que ostentan (regiduría propietaria o suplente, según corresponda).

**6590-E8-2022. Proceso de comprobación anticipada del gasto sin pago previo del evento en caso de un servicio de capacitación contratado por la agrupación partidaria con una institución pública.** El TSE interpretó que los partidos políticos pueden contratar un servicio de capacitación con una institución pública autorizada para venderlo, caso en el que aplicará un proceso de comprobación anticipada del gasto que no requerirá que la agrupación haga el pago previo a la acción formativa para su posterior reconocimiento. El partido político incluirá el evento de capacitación en la liquidación trimestral correspondiente y, en la fase de revisión, se le dará prioridad de trámite, incluso puede generarse un informe parcial para el reconocimiento de la erogación; el pago lo hará el TSE directamente a la institución pública proveedora del servicio.

**6911-E3-2022. Aplicación de la prescripción extintiva a las deudas adquiridas por un partido político con personas jurídicas. Necesario descarte de la intención de encubrir un aporte ilegal.** El TSE determinó que los partidos políticos conservan inalterable su facultad de invocar la prescripción extintiva (mediante acción o excepción) en torno a las obligaciones adquiridas con personas jurídicas. Una vez firme la declaratoria de prescripción, el partido podrá efectuar los ajustes necesarios en sus registros contables y financieros, previa comunicación al TSE. Asimismo, se advirtió que toda deuda partidaria tenida como prescrita será tratada –dentro del marco del derecho electoral– como una disposición patrimonial gratuita en favor del partido político respectivo, por lo que se iniciará una investigación rigurosa a fin de descartar que –con esa falta de cobro– se esté tratando de encubrir un aporte ilegal; de acuerdo con el resultado de esas pesquisas, la administración electoral valorará la pertinencia de remitir una relación de hechos al Ministerio Público.

**6923-E3-2022. “Garantía de integridad y autenticidad” de la firma digital y los datos del reporte electrónico del Banco Central permiten constatar la legitimación de un solicitante partidario.** El TSE estableció que, a pesar de que la firma digital de un peticionario no cuenta con la “garantía de sellado de tiempo”, no puede considerarse que la gestión carece de firma. La “garantía de integridad y autenticidad” con la que cuenta la firma digital y los demás datos del reporte obtenido de la página web del Banco Central (en los que se garantiza la autoría del firmante, la validez de la firma y la vigencia del certificado digital, entre otra información) permiten acreditar que el documento ha sido rubricado electrónicamente por quien gestiona.

**7516-E3-2022. Donación en especie de una persona jurídica a un partido político por dar en uso, en forma gratuita, un bien inmueble que se destinó como club político.** El TSE determinó que el Código Electoral vigente, al modificar varias de las reglas del financiamiento partidario, prohibió los aportes en dinero o especie de las personas jurídicas a los partidos políticos. Ante esta realidad, las agrupaciones políticas debieron adoptar, desde ese momento, las medidas necesarias para que todas sus actividades y actuaciones se ajustaran al nuevo marco normativo. De ahí que el hecho de que la agrupación política contara con una autorización administrativa para el funcionamiento del club político, cuyo dueño registral era una persona jurídica, no tiene la entidad suficiente para blindar el uso de esa propiedad por parte de la agrupación política sin transgredir la prohibición prevista en el artículo 128. Se indicó que esa contribución gratuita afectó significativamente los principios de

publicidad, transparencia y pureza del proceso electoral, al representar un cuantioso beneficio económico para el partido por parte de una persona jurídica, pues ello le permitió apuntalarse económicamente y colocarse en una posición privilegiada, al permitírsele utilizar un espacio exclusivo en una zona altamente estratégica de la capital sin ningún costo, durante la mayor parte de la campaña electoral 2009-2010.

**7853-E3-2022. Liquidaciones de gastos permanentes realizados durante el período electoral en una elección presidencial y legislativa.** El TSE aclaró que la imposibilidad jurídica de presentar liquidaciones trimestrales para obtener el reembolso de los gastos permanentes durante el periodo electoral en una elección presidencial y legislativa es para agrupaciones políticas contendientes que lleguen a tener derecho a la contribución estatal y pretendan redimir esos gastos contra ese aporte. Los partidos no participantes en ese tipo de elección, que cuenten con reservas para afrontar gastos permanentes, deberán seguir presentando la liquidación respectiva de forma trimestral, independientemente de si esas erogaciones ocurrieron durante el periodo electoral. Además, los partidos políticos contendientes en ese tipo de elección, que no puedan liquidar gastos electorales de campaña por no haber alcanzado el umbral de votos requerido para obtener derecho a la contribución estatal, pueden redimir los gastos de organización y capacitación de ese período electoral con cargo a las reservas existentes a su favor. Eso sí, no se podrán liquidar como gastos permanentes los que son propios de la campaña electoral. En esos casos, la liquidación deberá presentarse dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la declaratoria de elección de diputaciones y comprende los gastos generados a partir de la convocatoria y hasta cuarenta y cinco días naturales después de celebrada la elección.

### 1.3 Normas emitidas

De conformidad con lo establecido en el artículo 12, incisos a) y ñ) del Código Electoral, y con base en las atribuciones reglamentarias, tanto en materia electoral como administrativa, el TSE dictó 12 decretos en el año 2022, detallados en la tabla 7.

**Tabla 7**  
**TSE. Decretos dictados, 2022**

Decreto	Tema
1-2022	Reforma al Reglamento para regular el acceso al beneficio de servicio de cuidado y desarrollo integral infantil a los hijos e hijas de personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones.
2-2022	Reglamento para la autorización de libros por parte de la Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Elecciones.
3-2022	Prórroga de la fecha de vigencia de las cédulas de identidad vencidas e inicio paulatino de renovación.
4-2022	Reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2022.
5-2022	Reglamento para el uso, control y mantenimiento de los vehículos propiedad del Tribunal Supremo de Elecciones, así como aquellos que se encuentren en su custodia en calidad de arrendamiento o convenio interinstitucional.
6-2022	Reglamento sobre el pago de viáticos por excepción para personas funcionarias del Tribunal Supremo de Elecciones.
7-2022	Reforma al Reglamento sobre acoso laboral en el Tribunal Supremo de Elecciones.

Continúa 

Continuación

**Tabla 7**  
**TSE. Decretos dictados, 2022**

Decreto	Tema
8-2022	Derogatoria de Reglamento del régimen de disponibilidad del Tribunal Supremo de Elecciones.
9-2022	Reglamento para el seguimiento de las recomendaciones y acciones de mejora emitidas en los informes de la Auditoría Interna del Tribunal Supremo de Elecciones.
10-2022	Actualización parcial de la División Territorial Electoral.
11-2022	Reforma de los artículos 10 y 13 del Reglamento de la Comisión en Materia de Discapacidad del Tribunal Supremo de Elecciones.
12-2022	Reforma al Reglamento para la inscripción de candidaturas y sorteo de la posición de los partidos políticos en las papeletas (Decreto 9-2012 -y sus reformas-).

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE, IFED.

Además, el TSE dictó el *Cronograma electoral para la elección presidencial en segunda vuelta 2022*, *Cronograma electoral para elecciones municipales del 4 de febrero de 2024*, *Directrices y recordatorio a todas las fuerzas policiales nacionales y municipales del país sobre las elecciones nacionales 2022*, *Lineamientos para la implementación de la modalidad laboral de teletrabajo en el Tribunal Supremo de Elecciones* y la *Reforma al Instructivo para la aplicación del trabajo remoto no habitual por objetivos*.

Asimismo, el Consejo de Directores aprobó el *Protocolo para la realización de audiencias orales por medios tecnológicos en la Inspección Electoral del Tribunal Supremo de Elecciones*, y el director general del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, mediante oficio n.º DGRE-0704-2022 del 25 de mayo de 2022 emitió las *Disposiciones generales para la recolección de firmas en modalidad presencial y para su revisión en el TSE, para la convocatoria a un referéndum por iniciativa ciudadana*, según lo ordenado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2922-E9-2022 del 5 de mayo de 2022 en la que, además, se dispone que se deberán observar y acatar las directrices y protocolos generales promulgados hasta la fecha, de forma oficial, por el Ministerio de Salud, ente competente en materia de salud pública, en relación con el lavado o desinfección de manos, distanciamiento físico, así como las reformas al Decreto Ejecutivo n.º 43544-S, titulado *Reforma al Decreto Ejecutivo n.º 42421-S del 10 de marzo de 2021, denominado Medida especial sobre el uso obligatorio de mascarilla como equipo de protección personal debido al estado de emergencia nacional por el covid-19*, y las medidas que se encuentren vigentes durante el proceso de recolección de firmas (modalidad presencial) para la convocatoria a referéndum por iniciativa ciudadana.

Igualmente, en el sitio web institucional, en la pestaña *Elecciones*, se habilitó un acceso a cada una de las medidas sanitarias para las elecciones nacionales de 2022:

- *Asambleas y convenciones partidarias: Lineamiento nacional para la celebración de las asambleas y convenciones partidarias en el año 2021, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 (LS-SI-027).*
- *Primera votación febrero 2022: Lineamiento nacional para la celebración de la elección nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.*
- *Primera votación febrero 2022: Protocolo para la aplicación del LS-SI-031 Lineamiento nacional para la celebración de la elección nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.*

- Segunda votación abril 2022: *Lineamiento nacional para la celebración de la elección nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 -segunda votación-*.
- Segunda votación abril 2022: *Protocolo para la aplicación del LS-SI-031 Lineamiento nacional para la celebración de la elección nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 -segunda votación-*.

Se destaca que, en 2022, se puso de nuevo a prueba la justicia electoral; esta vez al enfrentar un proceso electivo en medio de la pandemia por el COVID-19. Así, desde 2021, cuando iniciaron formalmente las etapas que culminan con las declaratorias de elección –con base en el cronograma electoral–, el TSE, junto a su labor de juez en materia electoral, estudió, revisó y aplicó, de manera paralela, medidas para resguardar la salud del funcionariado electoral, de los agentes electorales, de la ciudadanía y de los actores políticos.

Toda la normativa aplicable en los organismos electorales, así como la descrita en este informe, puede ser consultada en la página web del TSE (<https://www.tse.go.cr/normativa.htm>).



## ADMINISTRACIÓN ELECTORAL



## 2. ADMINISTRACIÓN ELECTORAL

### 2.1 Trámite de resoluciones

La Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), en su condición de jerarca de la administración electoral, resuelve los procedimientos administrativos atinentes a faltas y delitos electorales; atiende como órgano decisor los procedimientos administrativos disciplinarios que se instauren contra el funcionariado perteneciente a sus dependencias, los asuntos registrales electorales y aquellos atinentes a materia de control del financiamiento partidario. Asimismo, le corresponde dar seguimiento a todos los aspectos relativos a la logística de los procesos electivos y consultivos; además de planificar, ejecutar y controlar todo lo correspondiente al presupuesto institucional dispuesto para atender dichos procesos.

En virtud de lo anterior, en 2022 se resolvieron 100 procedimientos disciplinarios, se remitió un asunto al Ministerio Público por la presunta comisión de un delito electoral; se conocieron 44 denuncias, de las cuales 32 fueron desestimadas por carencia de pruebas o elementos de mérito para el inicio de investigaciones preliminares, se resolvieron 9 recursos de revocatoria/apelación de diferentes temas, y se dictaron 26 resoluciones<sup>1</sup>. De igual manera, se remitieron 131 asuntos a la Inspección Electoral de los cuales 111 fueron para que se iniciara la investigación preliminar a fin de determinar la existencia de mérito para la apertura de procedimientos administrativos ordinarios. Como resultado, en 20 casos se ordenó el inicio de procedimientos ordinarios por la presunta comisión de faltas electorales por parte de partidos políticos y particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 297 del Código Electoral. Lo anterior, en razón, principalmente, de presuntas infracciones al artículo 136 del Código Electoral; la difusión de encuestas y sondeos de opinión por entes no autorizados, por contravención a la normativa relacionada con las actividades de los partidos políticos en sitios públicos y por la omisión de las agrupaciones políticas de presentar la información financiero-contable ante el Tribunal Supremo de Elecciones puntualmente en períodos trimestrales.

---

<sup>1</sup>10 relativas a financiamiento partidario, 8 sobre actividades de los partidos políticos en sitios públicos, 7 referentes a propaganda política y 1 relacionada con el tema de la publicación de encuestas de carácter político-electoral.

## 2.2 Proceso electoral 2022

### 2.2.1 Contrataciones relevantes

De cara al proceso electoral de 2022, se realizaron las siguientes contrataciones y pagos:

- Servicio de envío y recepción de los materiales y documentación electoral del Programa Voto Costarricense en el Extranjero: adjudicación a Correos de Costa Rica S. A. y a la Agencia Aduanal SAMEA S. A. por un monto de ₡65.044.401,21 (sesenta y cinco millones cuarenta y cuatro mil cuatrocientos un colones con veintiún céntimos).
- Flotilla vehicular para recolección de material electoral (ambas rondas electorales): Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el TSE y el ICE, con un costo de ₡30.868.526,30 (treinta millones ochocientos sesenta y ocho mil quinientos veintiséis colones con treinta céntimos).
- Reconocimiento económico para gastos de viaje y alimentación, a más de 18 000 agentes electorales involucrados en el desarrollo del proceso (auxiliares, auxiliares contingentes, encargados de centros de votación, responsables de transmisión de datos, encargados y encargadas COVID y agentes de desinfección COVID), por ₡1.736.136.000,00 (mil setecientos treinta y seis millones ciento treinta y seis mil colones). Estos montos contemplan la primera y la segunda vuelta de elecciones.

### 2.2.2 Cartografía electoral

Desde 2010 la DGRE visualizó la necesidad de contar con un sistema de información de geografía electoral, con el propósito de ofrecer nuevos servicios dentro y fuera de la institución. En consecuencia, se han creado visualizadores para facilitar a otras dependencias institucionales la ubicación del domicilio electoral de la ciudadanía, actualización de los poblados de la División Territorial Electoral, generación de mapas cartográficos,



intercambio de información geográfica electoral para otras instituciones del Estado, entre otros servicios. Como parte de este esfuerzo, se consideró relevante generar información histórica para cada elección o proceso consultivo, razón por la cual para el proceso electoral de 2022, en la página web del TSE se publicó una serie cartográfica relativa a la distribución geográfica de la ciudadanía que conforma el padrón nacional electoral (PNE), de acuerdo con las siguientes características: distribución del electorado a nivel cantonal, nuevo electorado, composición del PNE, grupos etarios y candidaturas de diputaciones.

### 2.2.3 Organización logística y resultados electorales de 2022

Para las elecciones nacionales de 2022, el Departamento de Programas Electorales (DPE) planificó y ejecutó las actividades necesarias a fin de garantizar la participación de 3 541 908 electoras y electores inscritos en el padrón nacional, distribuidos en las 6847 juntas receptoras de votos (6767 en el territorio nacional y 80 en el extranjero<sup>2</sup>) que estuvieron ubicadas en 2151 centros de votación (2099 a nivel nacional y 52 en el extranjero). La participación del electorado fue de un 60 % (2 123 848 votantes) en la primera ronda electoral y de 56,8 % (2 011 466 votantes) en la segunda.

En estas elecciones hubo una participación histórica en la cantidad de candidaturas inscritas<sup>3</sup>: 75 para la papeleta presidencial, correspondiente a 25 partidos y 1614 para el caso de diputaciones. La cantidad de candidaturas a diputaciones, por provincia, se distribuyó de la siguiente forma: San José 513, Alajuela 303, Cartago 204, Heredia 165, Guanacaste 126, Puntarenas 148 y Limón 155.

---

<sup>2</sup> Para la segunda ronda, la cantidad de juntas receptoras en el extranjero disminuyó a 78, toda vez que en oficios n.º STSE-0650-2022 del 04 de marzo de 2022 (sesión extraordinaria n.º 24-2022) y n.º STSE-0864-2022 del 29 de marzo de 2022 (sesión ordinaria n.º 31-2022), el TSE acogió la recomendación de la DGRE para que no se habilitaran las juntas receptoras de votos ubicadas en los consulados de Costa Rica en Moscú, Rusia; y Shanghái, China, en virtud de la situación bélica entre Rusia y Ucrania y el aislamiento de la ciudad de Shanghai por razones de pandemia, respectivamente.

<sup>3</sup> La cantidad de candidaturas inscritas obligó a variar el tamaño de la papeleta de 8 ½ x 11 a 8 ½ x 17 pulgadas para los puestos de presidente y vicepresidentes de la república y en el caso de la papeleta de diputaciones de 8 ½ x 11 a 8 ½ x 12 pulgadas.

Dado que ninguno de los partidos políticos con candidaturas inscritas obtuvo la cantidad de votos requerida para elegir al presidente de la república en primera vuelta, en atención a lo establecido en el artículo 138 de la Constitución Política, el TSE, en resolución n.º 1221-E11-2022 del 1.º de marzo de 2022, ordenó que se celebrara una segunda votación para elegir presidente y vicepresidentes de la república, entre los candidatos del Partido Liberación Nacional y el Partido Progreso Social Democrático. La segunda vuelta electoral fue convocada para el domingo 3 de abril, por lo cual la DGRE preparó el proyecto de reglamento para la celebración de la segunda votación del proceso electoral 2022, así como el correspondiente cronograma electoral. Los resultados fueron a favor del candidato del Partido Progreso Social Democrático, quien obtuvo el 52,8 % de los votos válidos emitidos, mientras que el del Partido Liberación Nacional alcanzó un 47,2 %. Los resultados de la elección presidencial, en primera y segunda ronda, están disponibles en el sitio web del TSE.

Ambos procesos electorales se desarrollaron en el marco de la emergencia nacional causada por la pandemia por COVID-19; por lo que se tomaron las medidas sanitarias y se brindaron los insumos de protección, necesarios para cumplir a cabalidad con los lineamientos emitidos conjuntamente por la DGRE y el Ministerio de Salud<sup>4</sup>. Como parte de ese ejercicio se definieron los recursos para la limpieza y desinfección en cada centro de votación y junta receptora de votos (*kit* de bioseguridad) para la primera y segunda vuelta, los cuales se distribuyeron a todas las JRV.

Otra medida adoptada para reducir el riesgo de contagio por el virus fue la disposición en cada JRV de una base de cartón para que el electorado colocara su cédula de identidad durante el proceso de identificación en el padrón registro por parte de quienes integran las juntas. La confección de la base se realizó con material reciclado que, al estar en contacto con el alcohol, no degrada su composición física debido a su rápida absorción. Este material fue creado con la técnica flexográfica que le otorga una película similar al barniz que cubre el sustrato color negro impreso en ellas; por lo tanto, no se presentaron derrames o manchas de tinta durante el proceso de desinfección.

---

<sup>4</sup> Disposiciones sanitarias contempladas en el lineamiento *LS-SI-031 Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*, y en el *Protocolo para la aplicación del LS-SI-031 Lineamiento Nacional para la celebración de la Elección Nacional a realizarse el domingo 6 de febrero de 2022, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19*.

## 2.2.4 Agentes electorales

El Programa de Acreditación de Fiscales y Observadores Nacionales acreditó a 68 300 fiscales para la votación del 6 de febrero de 2022 (121 fiscales cantonales, 49 753 generales y 18 426 de JRV) y a 36 056 para la votación celebrada el 3 de abril (2 ante el TSE, 121 fiscales cantonales, 28 757 generales y 7176 de JRV). Asimismo, se acreditaron 181 observadores nacionales. Por su parte, el Programa de Asesores Electorales juramentó a 17 076 auxiliares electorales y 8217 personas propuestas por los partidos políticos como integrantes de las JRV (de estas últimas solo 6117 se presentaron a ejercer el cargo el día de la elección).

En total, considerando ambas rondas electorales, participaron más de 100 000 agentes electorales distribuidos entre asesores, auxiliares electorales y contingentes, auxiliares y responsables de transmisión de datos, delegados *ad honorem*, encargados de centros de votación, encargados y agentes de desinfección COVID, integrantes de juntas cantonales y juntas receptoras de votos, fiscales, observadores nacionales e internacionales, funcionariado y personas voluntarias del TSE.

Cabe señalar que, por primera ocasión, se implementó como medio de identificación y acreditación para fiscales generales y de mesa, integrantes de JRV y auxiliares electorales, el uso de brazaletes de diferentes colores, de acuerdo al tipo de agente electoral, el cual llevaba un código QR genérico impreso que, al ser escaneado, permitía ingresar el número de cédula de identidad de la persona que lo portaba para verificar en la página web del TSE que contara con la debida acreditación para fungir como tal.

## 2.2.5 Accesibilidad de las condiciones para el ejercicio del voto

Con el fin de garantizar el ejercicio del sufragio en igualdad de condiciones a toda la población, se habilitaron JRV en centros de atención institucional, hogares de larga estancia<sup>5</sup>, territorios indígenas y en un centro de salud mental para el electorado con domicilio en dicho centro, según se detalla en la tabla 8.

---

<sup>5</sup> En los hogares de larga estancia se dispuso la participación de una persona funcionaria del TSE durante la jornada electoral, con el fin de garantizar el ejercicio del sufragio de la población adulta mayor que ahí reside.

**Tabla 8**  
**TSE. Accesibilidad del voto: juntas receptoras de votos y electorado, según provincia**  
**Elecciones 2022**

Provincia	Centros de atención institucional		Hogares de larga estancia		Territorios indígenas		Centros de salud mental	
	Juntas	Electorado	Juntas	Electorado	Juntas	Electorado	Juntas	Electorado
San José	4	1417	14	681	5	1761	1	111
Alajuela	11	4025	9	520	2	786	0	0
Cartago	1	466	2	114	13	3892	0	0
Heredia	1	17	4	158	0	0	0	0
Guanacaste	3	635	7	144	3	919	0	0
Puntarenas	2	673	9	283	43	15 814	0	0
Limón	5	1361	5	161	37	17 630	0	0
<b>Total</b>	<b>27</b>	<b>8594</b>	<b>50</b>	<b>2061</b>	<b>103</b>	<b>40 802</b>	<b>1</b>	<b>111</b>

**Fuente:** Departamento de Programas Electorales, DGRE.

### 2.2.6 Transmisión de resultados preliminares de la elección y escrutinio definitivo

Para la transmisión de los resultados preliminares del día de las elecciones, se dispusieron los siguientes medios: sistema web (en 551 JRV), aplicación móvil captura (para 3762 JRV) y centro de llamadas (para 2534 JRV). Es importante indicar que el TSE estableció como hora de finalización del proceso de transmisión las 12 horas del lunes siguiente al día de la elección; para ese momento se tenían, para ambas rondas, más de un 99 % de juntas capturadas: 6805 JRV en la primera ronda y 6839 en la segunda.

En cuanto al escrutinio definitivo de los votos emitidos para la elección de los puestos de presidencia y vicepresidencias de la república y diputaciones, este se llevó a cabo en el período comprendido entre el 8 de febrero y el 9 de marzo de 2022. El correspondiente a los votos emitidos en la segunda votación para la elección de los cargos de presidencia y vicepresidencias se llevó a cabo del 5 al 8 de abril.

### 2.2.7 Información al electorado

En la página web institucional se puso a disposición de la ciudadanía la sección “Votante Informado”, así como la aplicación #VotanteInformadoCR, de libre acceso y descarga gratuita. En ambos espacios la ciudadanía tuvo la posibilidad de consultar su lugar de votación, conocer las candidaturas a los diferentes puestos de elección popular<sup>6</sup>, fechas importantes del proceso electoral, preguntas frecuentes, visualizar los resultados preliminares la noche de la elección, los resultados definitivos una vez finalizado el escrutinio, entre otros datos.

Como novedad, se habilitó un medio digital para consultar la lista provisional de electores y electoras, el cual consistió en un comunicado con un código QR impreso que, al ser escaneado, permitía acceder al apartado ¿Dónde votar? de la página web del TSE. La aplicación generaba los datos del cantón, distrito electoral, centro de votación y número de mesa donde votar, y el número de elector. En ese comunicado también se advertía la fecha máxima para realizar el traslado de domicilio electoral antes del cierre del padrón.

De igual forma, en el apartado Elecciones Nacionales 2022 del sitio web de la página institucional, se contó con traducción al lenguaje de señas costarricense (LESCO) para distintos ítems sobre el proceso electoral, tales como preguntas frecuentes, cargos a elegir y agentes electorales.

---

<sup>6</sup> La reforma al párrafo segundo del artículo 148 del Código Electoral, de agosto de 2021, obligó a los partidos políticos a presentar junto con la solicitud de inscripción de candidaturas la fotografía y biografía de las candidaturas para diputaciones y presidencia y vicepresidencias de la república, en este último caso, además, debían aportar el programa de gobierno.

## 2.2.8 Cuerpo Nacional de Delegados (CND)<sup>7</sup>

Las principales actividades desarrolladas por el CND, de cara al proceso electoral 2022, se detallan de seguido:

- Coordinación con el Ministerio Salud y la DGRE, para la atención de temas relacionados con la ejecución, vigilancia y supervisión del Lineamiento Nacional para la Celebración de las Elecciones Nacionales 2022, aprobado con ocasión de la emergencia sanitaria por COVID-19.
- Envío a los partidos políticos de oficios con información relevante del proceso electoral.
- Coordinación de acciones con la Dirección General de la Fuerza Pública, para la atención de las jornadas electorales del 6 de febrero y 3 de abril de 2022.
- Recepción (enero a abril) de 681 solicitudes de partidos políticos para la autorización de actividades en sitios públicos, y la emisión de las resoluciones correspondientes. Asimismo, se tramitaron 12 recursos de revocatoria/apelación subsidiaria, los cuales fueron resueltos por el CND y elevados a conocimiento del TSE, que confirmó lo resuelto en primera instancia.
- Se mantuvo una comunicación constante con el Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT) y con el Ministerio de Salud con el fin de verificar el cumplimiento de las disposiciones en torno a la realización de actividades proselitistas en sitios públicos autorizadas o denegadas a las agrupaciones políticas.

---

<sup>7</sup> El Cuerpo Nacional de Delegados está constituido por un grupo de ciudadanos y ciudadanas costarricenses que, de forma voluntaria y *ad honorem*, colaboran con el Tribunal Supremo de Elecciones en la supervisión de diferentes actividades relacionadas con el proceso electoral o consultivo. Sus integrantes son de libre nombramiento y remoción por el TSE. Actualmente se encuentran acreditados 915 delegados y delegadas distribuidos en 34 regiones del país.



- En virtud de que la normativa sanciona a los partidos políticos que habiéndoseles autorizado la realización de actividades en sitios públicos no las celebren; que habiéndoseles denegado, las llevaran a cabo; o bien que las celebraren sin contar con la autorización correspondiente, se remitieron 28 gestiones a la DGRE de diferentes agrupaciones políticas, para que esta determinara si se iniciaba un procedimiento administrativo por violar las disposiciones en esta materia.
- Se emitieron 16 apercibimientos a diversos partidos políticos en campaña por la presunta realización de actividades proselitistas en sitios públicos no autorizados y de lugares prohibidos para ello.
- Tanto para la primera como para la segunda votación, la Oficina Nacional estuvo habilitada a partir de las 05:00 horas y durante toda la jornada electoral. Se contó con la presencia de un funcionario de enlace de la Fuerza Pública para mantener un contacto inmediato con ese cuerpo policial, y hubo comunicación constante con el Puesto de Mando ubicado en el Ministerio de Seguridad Pública, con el fin de que se tuviera respuesta operativa para atender las distintas incidencias que requirieran la atención de las autoridades encargadas del orden público.
- Se recibieron 38 resoluciones de las diferentes delegaciones policiales del país en las cuales se aprobaba la apertura de locales destinados a clubes políticos, a solicitud de los diferentes partidos políticos, por lo que el CND procedió a la inspección de dichos recintos<sup>8</sup>.
- Se emitieron 58 prevenciones dirigidas a los partidos políticos concernidos en los comicios, para que procedieran a remover de forma inmediata el material propagandístico colocado en sitios públicos.

---

<sup>8</sup> Como parte de las acciones de coordinación, las actas de apertura de los citados locales fueron trasladadas al Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, con el fin de que esa información fuera utilizada durante el proceso de revisión de gastos de las liquidaciones presentadas por los partidos políticos con derecho a la contribución estatal.

## 2.3 Registro e inscripción de partidos políticos

### 2.3.1 Asambleas de los partidos políticos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69, inciso c) del Código Electoral, durante 2022 el Departamento de Registro de Partidos Políticos (DRPP) recibió 1096 solicitudes de fiscalización de asambleas: 59 distritales, 887 cantonales, 96 provinciales y 54 nacionales. Del total hubo 157 denegadas, 807 aprobadas y 130 fueron canceladas. Las asambleas que cumplieron con los requisitos y fueron aprobadas se fiscalizaron en su totalidad<sup>9</sup>.

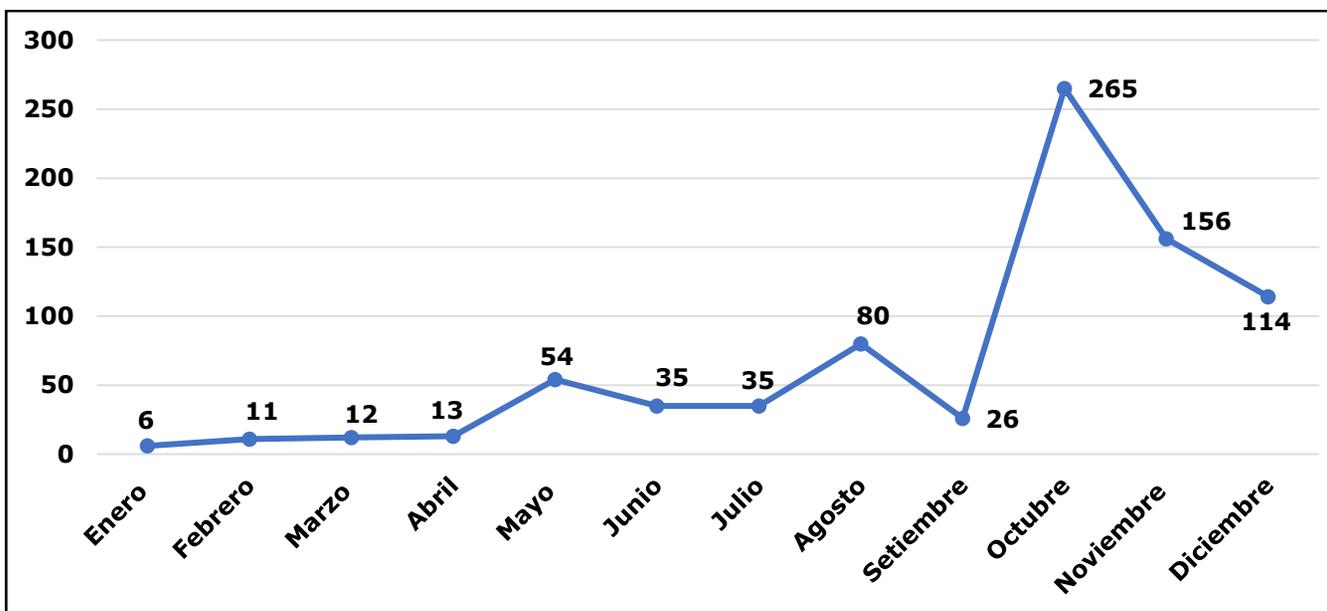
En la figura 1 se muestra el detalle de las asambleas fiscalizadas por mes durante 2022, las cuales en su mayoría correspondieron al proceso de constitución de nuevos partidos políticos que procuran inscribirse para participar en las elecciones municipales de 2024. Ello se refleja en el incremento de solicitudes de fiscalización a partir de octubre, dada la cercanía del plazo para presentar la solicitud formal de inscripción (febrero de 2023). Asimismo, algunas agrupaciones iniciaron el proceso de renovación de estructuras internas, con el propósito de proponer candidaturas a los puestos de elección popular.

---

<sup>9</sup>Es pertinente aclarar que en dos casos se presentaron solicitudes de fiscalización, pero no se enviaron delegados, ya que las convocatorias no abordaban temas de carácter electoral que fueran sujetos de ser acreditados por la DGRE, conforme a lo dispuesto en el artículo 56 del Código Electoral.



**Figura 1**  
**TSE. Fiscalización de asambleas de partidos políticos, por mes, 2022**



**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

Después del proceso electoral, la DGRE, en la circular DGRE-0007-2022 del 3 de junio de 2022, dispuso que, en adelante, las asambleas partidarias de renovación de estructuras volverían a la presencialidad, en aras de garantizar el voto secreto en la elección de autoridades internas y de delegados territoriales, según la jurisprudencia del TSE. Esa exigencia se había excepcionado durante los años 2020 y 2021 por la pandemia.

### 2.3.2 Partidos políticos en proceso de constitución

Antes de presentar la solicitud formal de inscripción ante la DGRE, los partidos políticos deben cumplir con el proceso de constitución de sus estructuras internas, además de la recolección de adhesiones (según la escala en la que se pretenden inscribir), realizar su asamblea superior y presentar su inscripción, de conformidad con el artículo 60 del Código Electoral. En la tabla 9 se consigna el detalle de las 30 agrupaciones que al finalizar el año se encontraban constituidas.

**Tabla 9**  
**TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2022**

Partido	Circunscripción
<b>Escala nacional</b>	
Alianza Soberana	Costa Rica
Costa Rica Primero	Costa Rica
Democracia Participativa	Costa Rica
Gran Alianza Nacional Republicana	Costa Rica
Nacional Municipalista	Costa Rica
Popular	Costa Rica
Pueblo Soberano	Costa Rica
Social Demócrata	Costa Rica
Soy Costa Rica	Costa Rica
Turismo Solución Costarricense	Costa Rica
Unión Pacífica Costarricense	Costa Rica

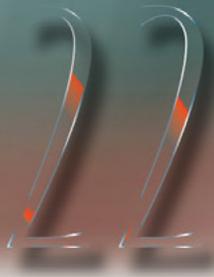
Continúa

Continuación

**Tabla 9**  
**TSE. Partidos políticos en proceso de constitución, 2022**

Partido	Circunscripción
<b>Escala provincial</b>	
Alajuela Unida	Alajuela
Civil Parlamentario	San José
Fuerza País	San José
Líderes Somos Todos	Cartago
<b>Escala cantonal</b>	
Alma Floreña	Flores, Heredia
Auténtico Quepeño	Quepos, Puntarenas
Bienestar Josefino	San José, San José
Colectivo Convergencia	Alajuela, Alajuela
Construyamos Juntos	Barva, Heredia
Despertemos La Unión	La Unión, Cartago
En Común	Montes de Oca, San José
Enlace Nacional	La Unión, Cartago
Escazú Actúa	Escazú, San José
Innovación Política	Cartago, Cartago
Liberia Unida	Liberia, Guanacaste
Nueva Liberia	Liberia, Guanacaste
Popular Cristiano	Santa Ana, San José
Rescate Nandayure	Nandayure, Guanacaste
Viva Puerto Jiménez	Puerto Jiménez, Puntarenas
<b>Total: 30</b>	

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.



### **2.3.3 Solicitud de inscripción de nuevos partidos políticos y partidos inscritos**

Para participar en el proceso municipal de 2024, se recibió la solicitud de inscripción de tres nuevos partidos políticos, uno a escala nacional y dos a nivel cantonal: Partido Agenda Democrática Nacional (17 de octubre, nivel nacional), Partido Más San José (30 de noviembre) y Partido Recicladores y Visionarios (1.º de diciembre), estos dos últimos de escala cantonal. Al finalizar 2022 se encontraban inscritas 145 agrupaciones políticas: 32 a escala nacional, 22 a escala provincial y 91 a escala cantonal.

### **2.3.4 Proceso de renovación de estructuras partidarias**

Las agrupaciones políticas inscritas deben realizar periódicamente el proceso de renovación de sus estructuras a fin de mantener vigentes sus nombramientos, este es un requisito contemplado en el artículo 48 del Código Electoral para aquellos partidos políticos inscritos que pretendan participar en los comicios con candidaturas a los diferentes puestos de elección popular. En la tabla 10 se detalla el estado del proceso de renovación de estructuras en 2022.



**Tabla 10**  
**TSE. Partidos políticos con estructuras vigentes y en proceso de renovación, por escala**  
**-al 31 de diciembre de 2022-**

Escala	Con estructuras vigentes	En renovación	Renovación incompleta
<b>Nacional</b>	Acción Ciudadana De los Trabajadores Liberación Nacional Liberal Progresista Unidad Social Cristiana Progreso Social Democrático Fuerza Nacional Unión Costarricense Democrática Movimiento Social Demócrata Costarricense Unión Liberal Costa Rica Justa Encuentro Nacional Pueblo Unido	Alianza Demócrata Cristiana Fuerza Democrática Integración Nacional Nueva República Renovación Costarricense Republicano Social Cristiano Restauración Nacional Unidos Podemos	Accesibilidad Sin Exclusión Frente Amplio Movimiento Libertario Nueva Generación
<b>Provincial</b>	Actuemos Ya (Cartago) Auténtico Limonense (Limón) Unión Guanacasteca (Guanacaste)	Comunal Unido (San José)	Vamos (San José)

Continúa

Continuación

**Tabla 10**  
**TSE. Partidos políticos con estructuras vigentes y en proceso de renovación, por escala**  
**-al 31 de diciembre de 2022-**

Escala	Con estructuras vigentes	En renovación	Renovación incompleta
<b>Cantonal</b>	Autónomo Oromontano (Montes de Oro, Puntarenas)	Acuerdo Cantonal Desamparadeño (Desamparados, San José)	Avance Montes de Oca (Montes de Oca, San José)
		Alianza por San José (San José, San José)	Del Sol (Santa Ana, San José)
		Organización Social Activa (Osa, Puntarenas)	Gente Montes de Oca (Montes de Oca, San José)
			Movimiento Avance Santo Domingo (Santo Domingo, Heredia)
			Unión de Puntarenenses Emprendedores (Puntarenas, Puntarenas)
	<b>Total: 17</b>	<b>12</b>	<b>10</b>

**Fuente:** Departamento de Registro de Partidos Políticos, DGRE.

### 2.3.5 Partidos políticos cancelados

En 2022 se cancelaron 4 partidos políticos inscritos a escala provincial, según lo dispuesto en el artículo 68 del Código Electoral, que indica que la DGRE cancelará las inscripciones de los partidos políticos que no obtengan, en la elección respectiva, una cantidad de votos igual o superior al número de adhesiones exigidas para su inscripción. Los partidos cancelados son: Unidos por Costa Rica, San José (inscrito el 19 de mayo de 2021 y cancelado el 13 de junio de 2022); Izquierda Costarricense (Limón, inscrito el 6 de junio de 2019 y cancelado el 13 de junio de 2022); Nuevo Partido Socialista (en San José y Cartago: inscrito el 28 de julio de 2021 y cancelado el 8 de junio de 2022).

### 2.3.6 Emisión y notificación de autos, resoluciones y certificaciones

En atención a lo establecido en el *Reglamento para la conformación y renovación de las estructuras partidarias y fiscalización de asambleas*, durante 2022 se notificaron 694 autos relativos a la constitución de nuevos partidos y a la renovación de estructuras internas. Además, el DRPP se encarga de la elaboración de los proyectos de resolución de los actos que emite el Registro Electoral en materia de estructuras superiores, y elabora respuestas a consultas, denuncias y otros asuntos asociados a los actos que son sujeto de inscripción. Durante 2022 se confeccionaron y notificaron 358 documentos de esa naturaleza. Además, se atendieron 367 solicitudes de certificaciones<sup>10</sup>.

## 2.4 Financiamiento de partidos políticos

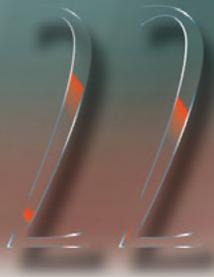
### 2.4.1 Revisión de liquidaciones de gastos

#### 2.4.1.1 Campaña electoral municipal de 2020

El TSE, mediante resolución n.º 0959-E10-2017 fijó el monto global de la contribución estatal a los partidos políticos, correspondiente a las elecciones municipales celebradas en febrero del 2020, en ¢9.386.215.110,00 (nueve mil trescientos ochenta y seis millones doscientos quince mil ciento diez colones). Como resultado de

---

<sup>10</sup>De conformidad con lo que establecen los estatutos partidarios y el artículo 56 del Código Electoral, los personeros de los diferentes partidos políticos y usuarios en general pueden solicitar al DRPP la certificación de personerías jurídicas, en la cual se consigna la conformación del comité ejecutivo superior y los datos de quien ejerce la representación legal de la agrupación. Este departamento prepara, además, la certificación de cualquier tipo de documentación relacionada con las agrupaciones políticas que se encuentre bajo su custodia, previa solicitud de público usuario o de una entidad administrativa.



I N F O R M E  
D E L A B O R E S  
2022



la revisión de los gastos liquidados de la campaña electoral de esas elecciones, durante 2022 se emitieron 4 informes y 16 resoluciones dictadas por el TSE (13 de ellas correspondientes a informes emitidos en 2021 y 3 a informes del año 2022).

Como consecuencia de ese proceso, se tiene que de las liquidaciones que cuentan con resolución, el TSE aprobó durante 2022 un total de gastos de ¢863.729.550,89 (ochocientos sesenta y tres millones setecientos veintinueve mil quinientos cincuenta colones con ochenta y nueve céntimos). Cabe indicar que se encuentra pendiente de emitir la resolución respectiva por parte del Tribunal, por un monto de ¢62.111.728,18 (sesenta y dos millones ciento once mil setecientos veintiocho colones con dieciocho céntimos), que corresponde al informe de revisión de liquidaciones municipales del Partido Nuestro Pueblo emitido el 20 de setiembre de 2022. Así las cosas, al 31 de diciembre de 2022, salvo el informe de previa cita, que se encuentra pendiente de resolución, el DFPP concluyó el proceso de revisión de los gastos liquidados con ocasión de la campaña electoral municipal del año 2020. En la tabla 11 se presenta el detalle de los montos indicados.

**Tabla 11**  
**TSE. Montos correspondientes a la campaña municipal de 2020**  
**-en colones-**

<b>Estado situacional</b>	<b>Monto</b>
Monto liquidado por 57 agrupaciones políticas	6.416.861.010,23
Monto aprobado por el TSE <sup>1</sup>	863.729.550,89
Monto pendiente de resolución del TSE	62.111.728,18

<sup>1</sup> Corresponde a 16 resoluciones emitidas por el TSE, al 31 de diciembre de 2022.

**Fuente:** Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

Asimismo, conforme lo dispuesto en la resolución n.º 5131-E8-2010 del TSE del 30 de julio de 2010, los gastos generados con ocasión del proceso electoral municipal que no fueron liquidados por las agrupaciones políticas no podrán destinarse a las reservas permanentes de organización política y capacitación, sino que deberán trasladarse al fondo general de Gobierno; por lo que en 2022 se reintegró al erario la suma de ₡1.140.983.291,72 (mil ciento cuarenta millones novecientos ochenta y tres mil doscientos noventa y un colones con setenta y dos céntimos).

#### **2.4.1.2 Gastos permanentes de organización política y capacitación**

Durante 2022, el DFPP recibió 19 liquidaciones trimestrales de gastos presentadas por 10 partidos políticos y remitió a la DGRE un total de 22 informes (correspondientes a 9 liquidaciones presentadas en 2021 y 13 presentadas en 2022) con los resultados de la revisión de las liquidaciones, a efectos de que se enviara la recomendación técnica al TSE y este resolviera lo pertinente. Como resultado de ese proceso, durante el año el TSE<sup>11</sup> aprobó ₡1.499.712.967,26 (mil cuatrocientos noventa y nueve millones setecientos doce mil novecientos sesenta y siete colones con veintiséis céntimos) con cargo a las reservas partidarias de gastos permanentes, de los cuales ₡1.495.192.967,26 (mil cuatrocientos noventa y cinco millones ciento noventa y dos mil novecientos sesenta y siete colones con veintiséis céntimos) corresponden a gastos de organización y ₡4.520.000,00 (cuatro millones quinientos veinte mil colones) a capacitación. El monto total girado a cada agrupación política por dichos conceptos se muestra en la tabla 12.

---

<sup>11</sup> El TSE emitió, durante 2022, 25 resoluciones de liquidaciones trimestrales, dentro de las cuales se contemplan 12 resoluciones correspondientes a informes emitidos en 2021.

**Tabla 12**  
**TSE. Reintegro de gastos permanentes de organización política y capacitación a los partidos políticos, 2022**  
**-en colones-**

<b>Partido</b>	<b>Monto girado</b>
Acción Ciudadana	365.767.712,31
Frente Amplio	36.517.696,01
Integración Nacional	5.894.216,33
Liberación Nacional	132.958.306,01
Restauración Nacional	816.706.962,13
Unidad Social Cristiana	41.650.498,59
<b>Total</b>	<b>1.399.495.391,38</b>

**Fuente:** Resoluciones del TSE.

Con base en las liquidaciones trimestrales presentadas por los partidos políticos que cuentan con recursos en la reserva de gastos permanentes, y según lo aprobado por el TSE en las resoluciones emitidas durante 2022, el saldo de las reservas de organización política y capacitación alcanza un acumulado de ₡7.616.159.963,59 (siete mil seiscientos dieciséis millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos sesenta y tres colones con cincuenta y nueve céntimos) al 31 de diciembre de 2022, de conformidad con el detalle de la tabla 13.



**Tabla 13**  
**TSE. Reservas de organización y capacitación política**  
**para gastos permanentes de los partidos políticos, 2022**  
**-en colones-**

<b>Partido</b>	<b>Reserva de organización</b>	<b>Reserva de capacitación</b>	<b>Saldo total</b>
Accesibilidad Sin Exclusión	481.641.381,80	75.199.555,67	556.840.937,47
Acción Ciudadana	350.299.060,74	275.854.109,87	626.153.170,61
Alianza Demócrata Cristiana	11.048.301,44	11.048.301,44	22.096.602,88
Auténtico Limonense	6.271.799,86	1.751.637,48	8.023.437,34
Frente Amplio	294.135.875,02	216.369.955,40	510.505.830,42
Integración Nacional	0,00	13.931.103,29	13.931.103,29
Liberación Nacional	898.529.495,54	314.000.830,95	1.212.530.326,49
Liberal Progresista	117.968.240,55	123.431.512,07	241.399.752,62
Movimiento Libertario	57.798.792,77	51.687.042,01	109.485.834,78
Nueva República	556.809.935,07	17.220.925,83	574.030.860,90
Progreso Social Democrático	427.588.695,45	109.729.093,46	537.317.788,91
Recuperando Valores	4.494.015,84	998.670,19	5.492.686,03
Renovación Costarricense	155.366.485,92	28.639.207,69	184.005.693,61
Republicano Social Cristiano	0,00	62.961.051,48	62.961.051,48
Restauración Nacional	2.108.101.998,36	288.052.982,52	2.396.154.980,88
Unidad Social Cristiana	292.430.989,30	216.562.675,57	508.993.664,87
Unión Agrícola Cartaginés	10.909.891,93	3.272.967,58	14.182.859,51
Unión Guanacasteca	21.368.921,01	10.684.460,51	32.053.381,52
<b>Total</b>	<b>5.794.763.880,59</b>	<b>1.821.396.083,01</b>	<b>7.616.159.963,60</b>

**Fuente:** Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

### 2.4.1.3 Campaña electoral presidencial de 2022

En resolución n.º 1984-E10-2022 del 7 de abril de 2022, el TSE fijó el monto de la contribución estatal a los partidos políticos correspondiente a las elecciones nacionales celebradas el 6 de febrero en la suma de ¢19.790.922.360,00 (diecinueve mil setecientos noventa millones novecientos veintidós mil trescientos sesenta colones), cifra que, según lo establecido, sería distribuida entre las agrupaciones políticas que se detallan en la tabla 14, previa justificación y liquidación de gastos. El monto liquidado en 2022 por los 8 partidos políticos que obtuvieron derecho a optar por la contribución estatal asciende a ¢13.378.124.430,18 (trece mil trescientos setenta y ocho millones ciento veinticuatro mil cuatrocientos treinta colones con dieciocho céntimos).

**Tabla 14**  
**TSE. Monto máximo y liquidado de la contribución estatal, por partido político**  
**Elecciones 2022**  
**-cifras absolutas y en colones-**

Partido político	Votos válidos	Monto máximo a recibir	Monto liquidado
Frente Amplio <sup>1</sup>	355 750	1.960.905.833,45	624.172.307,79
Liberación Nacional <sup>2</sup>	1 086 749	5.990.196.636,96	4.902.452.727,02
Liberal Progresista <sup>3</sup>	447 862	2.468.630.241,41	872.656.973,95
Nueva República <sup>1</sup>	520 707	2.870.154.304,48	2.637.677.571,01
Progreso Social Democrático <sup>4</sup>	663 573	3.657.636.448,69	2.074.764.337,56
Unidad Social Cristiana <sup>5</sup>	496 708	2.737.871.018,19	2.171.391.411,26
Recuperando Valores <sup>6</sup>	9059	49.933.509,33	19.828.855,43
Unión Guanacasteca <sup>7</sup>	10 086	55.594.367,49	75.180.246,16
<b>Total</b>	<b>3 590 494</b>	<b>19.790.922.360,00</b>	<b>13.378.124.430,18</b>

<sup>1</sup> Presentó la liquidación el 15 de junio.

<sup>2</sup> Presentó la liquidación el 24 de junio.

<sup>3</sup> Presentó la liquidación el 13 de junio.

<sup>4</sup> Presentó la liquidación el 21 de julio.

<sup>5</sup> Presentó la liquidación el 10 de junio.

<sup>6</sup> Presentó la liquidación el 14 de junio.

<sup>7</sup> Presentó la liquidación el 16 de junio.

**Fuente:** Resoluciones del TSE y certificaciones de gastos.

Como resultado de la revisión de los gastos liquidados con ocasión de esa campaña presidencial, en 2022 se emitieron dos informes, uno parcial y otro final, los cuales corresponden al Partido Liberación Nacional (informe parcial DFPP-LP-PLN-03-2022 del 21 de setiembre de 2022) y al Partido Unión Guanacasteca (informe final DFPP-LT-PUG-02-2022 emitido el 16 de junio de 2022).

## **2.4.2 Análisis de la información financiera**

### **2.4.2.1 Donaciones, contribuciones y aportes**

De acuerdo con la información reportada por los partidos políticos, al 31 de diciembre de 2022, ingresaron en el Sistema de Contribuciones registros que sumaron ₡1.363.461.065,93 (mil trecientos sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y un mil sesenta y cinco colones con noventa y tres céntimos), de los cuales ₡1.180.203.809,01 (mil ciento ochenta millones doscientos tres mil ochocientos nueve colones con un céntimo) correspondieron a donaciones en efectivo y ₡183.257.256,92 (ciento ochenta y tres millones doscientos cincuenta y siete mil doscientos cincuenta y seis colones con noventa y dos céntimos) a donaciones en especie. Los datos fueron reportados por un total de 41 agrupaciones distintas, durante el periodo comprendido entre el 1.º de octubre de 2021 y el 30 de noviembre de 2022.

### **2.4.2.2 Análisis de informes económico-financieros**

Durante el año se recibieron 624 documentos relacionados con la obligación periódica de los partidos políticos, de informar sobre su actividad económico-financiera, lo cual incluye los reportes de 6 ciclos intermedios: octubre-diciembre de 2021, enero-marzo, abril-junio, julio-setiembre, octubre y noviembre, de 2022.

Como resultado de lo anterior, se hizo la revisión preliminar de 456 de ellos (avance del 73,08 %) y, dentro de los principales hallazgos se identificaron omisiones, inconsistencias y diversas situaciones objeto de aclaración, las cuales se hicieron ver por medio de la emisión de 249 prevenciones y 138 requerimientos de información a los partidos políticos. Este tipo de apercibimientos se extendieron por estimarse necesario aclarar la naturaleza de algunas operaciones, por los incumplimientos en la presentación de los informes o algunos de sus elementos, o bien, por la identificación de inconsistencias, incongruencias o incorrecciones.

### **2.4.3 Monitoreo de la gestión económico-financiera**

Se desarrolló la fase final del proceso de monitoreo de propaganda político-electoral con ocasión de la campaña presidencial 2021–2022. Ese monitoreo contempló, en una primera etapa, el acopio de información asociada con la inversión en propaganda efectuada por los partidos políticos en los principales medios de comunicación masiva; con el propósito de que el órgano técnico contara con controles cruzados, entre ellos, información brindada por proveedores, una empresa de monitoreo especializada y empresas administradoras de redes sociales, etc. En la segunda etapa, se desarrollaron acciones complementarias, tendientes a la verificación de la congruencia de los resultados de ese ejercicio preliminar con la información obtenida de los procedimientos analíticos y de cumplimiento, aplicados sobre los compendios documentales sometidos periódicamente a examen por las organizaciones políticas, como parte de las obligaciones legales recogidas en la normativa electoral.

Los principales resultados obtenidos del ejercicio de fiscalización durante 2022 muestran que a través del monitoreo automatizado contratado se identificó propaganda de contenido político-electoral por una suma cercana a los ₡3.050.000,00 (tres mil cincuenta millones de colones), de los cuales un porcentaje cercano al 55 % se capturó en medios televisivos, 18 % en medios radiales, 15 % en publicidad exterior (vallas, mantas, lonas) y un 7 % en plataformas digitales.

Asimismo, la coordinación de labores con socios estratégicos como Meta Inc., aplicada con otros procedimientos de contraste, permitió detectar propaganda en redes sociales no registrada en los informes financiero-contables de los partidos políticos, lo cual motivó la emisión de diversos apercibimientos y requerimientos a las organizaciones políticas, y sustentó el despacho de oficios para comunicar presuntas transgresiones a los límites establecidos en el marco jurídico vigente, cuando estas tuvieron lugar durante los periodos circunscritos a la veda electoral.

#### **2.4.4 Auditorías a partidos políticos**

El DFPP ha desarrollado la actualización y análisis de información financiero contable asociada con los estudios de “antigüedad de saldos de pasivos”, correspondientes a los partidos Avance Nacional (PAN), Nueva Generación (PNG), Unidad Social Cristiana (PUSC), Acción Ciudadana (PAC), Liberación Nacional (PLN) y Restauración Nacional (PRN). En 2022 se concluyeron los estudios del PAN, PNG y PUSC, cuyos informes fueron comunicados a la DGRE.

#### **2.4.5 Asesoría Jurídica**

En 2022, la Asesoría Jurídica del DFPP se abocó a brindar asistencia y orientación interna y externa sobre múltiples asuntos relativos al financiamiento partidario, comúnmente vinculados a: 1. recomendación de aprobación y rechazo de gastos sometidos a liquidación; 2. definición de procedimientos y criterios no reglados, a partir de las normas, jurisprudencia y principios generales del derecho electoral; 3. acompañamiento y definición de criterios de interés para la investigación de faltas y delitos electorales; 4. revisión de contratos constitutivos de fideicomisos partidarios, y sus respectivas adendas; 5. revisión de acuerdos partidarios de cesión de su derecho eventual a la contribución estatal para el proceso electoral de 2022; 6. colaboración en la redacción y revisión de informes de liquidaciones de gastos, informes parciales o finales de investigación, colaboraciones técnicas, auditorías a partidos políticos y procedimientos analítico-financieros; 7. emisión de criterios técnicos requeridos por la DGRE y por el TSE; 8. atención de consultas de prensa; 9. atención de recursos de amparo; entre otras gestiones.

En el marco de las competencias asignadas, esa área recibió, analizó y avaló 8 borradores de acuerdos contractuales de constitución o adenda de fideicomisos partidarios. En la tabla 15 se muestra el detalle de los contratos estudiados.

**Tabla 15**  
**TSE. Revisión de contratos de fideicomisos y adendas de partidos políticos, 2022**  
**-en colones-**

<b>Período</b>	<b>Partido político</b>	<b>Tipo de contrato</b>	<b>Entidad bancaria</b>	<b>Oficio de validación</b>	<b>Monto máximo autorizado</b>
2020-2024	Republicano Social Cristiano	Adenda	Promérica S. A.	DFPP-0084-2022	79.327.000,00
2022-2026	Restauración Nacional	Constitución	Promérica S. A.	DFPP-0089-2022	475.000.000,00
2022-2026	Unidad Social Cristiana	Adenda	BCT S. A.	DFPP-0124-2022	2.250.000.000,00
2022-2026	Nueva República	Adenda	Promérica S. A.	DFPP-0233-2022 DFPP-0378-2022	2.300.000.000,00
2022-2026	Liberación Nacional	Adenda	BCT S. A.	DFPP-0418-2022	4.200.000.000,00
Reservas <sup>1</sup>	Nueva República	Constitución	Promérica S. A.	DFPP-0950-2022	516.600.000,00
Reservas <sup>1</sup>	Restauración Nacional	Adenda	Promérica S. A.	DFPP-0991-2022	2.193.265.276,32

<sup>1</sup> Refiere a los fideicomisos suscritos para sufragar los gastos ordinarios y permanentes, que se cancelan conforme se liberan los recursos de las reservas previstas en los artículos 52 y 107 del Código Electoral.

**Fuente:** Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

Por otra parte, a la luz de las disposiciones contenidas en los artículos 115 a 121 del Código Electoral, 22 a 30 del Reglamento sobre el Financiamiento de los Partidos Políticos y de las precisiones comunicadas en circulares n.ºs DFPP-C-007-2017 y DFPP-C-012-2021, la Asesoría Jurídica recibe, analiza y autoriza la emisión y colocación de certificados de cesión de la contribución estatal para procesos electivos nacionales. En esa competencia, recomendó el aval de emisión y colocación de certificados de cesión a las 4 agrupaciones políticas que lo solicitaron, de cara a las elecciones nacionales de 2022, según se muestra en la tabla 16.

**Tabla 16**  
**TSE. Certificados de cesión de la contribución estatal**  
**revisados y autorizados en 2022**  
**-en colones-**

<b>Partido político</b>	<b>Oficio de validación</b>	<b>Cantidad de certificados</b>	<b>Monto autorizado</b>
Alianza Demócrata Cristiana	DFPP-0022-2022	400	400.000.000,00
Movimiento Libertario	DFPP-0027-2022	604	200.000.000,00
Unidos por Costa Rica	DFPP-0129-2022	100	100.000.000,00
Liberación Nacional	DFPP-0233-2022	1	1.000.000.000,00

**Fuente:** Departamento de Financiamiento de Partidos Políticos, DGRE.

Finalmente, a petición de la magistratura electoral y en coordinación con la Unidad de Letrados de la Secretaría General del TSE y la DGRE, fueron estudiados y analizados 7 proyectos de ley relacionados con materia de financiamiento partidario, y se remitió a estos órganos internos propuestas de evacuación de las consultas legislativas realizadas<sup>12</sup>.

### 2.4.6 Área de Denuncias e Investigaciones

En 2022 el Área de Denuncias e Investigaciones continuó tramitando expedientes abiertos en años anteriores, dispuso la apertura de un expediente nuevo, así como el inicio de cinco estudios especiales, asociados a eventuales irregularidades en el financiamiento partidario. Adicionalmente, se trasladaron a la Fiscalía Adjunta de Probidad, Transparencia y Anticorrupción diversos informes de responsabilidad, relacionados con la posible comisión de ilícitos electorales, asociados a presuntos gastos irregulares liquidados por agrupaciones políticas y eventuales estafas derivadas de ello. Además, se continuaron las coordinaciones respectivas con el Ministerio Público, Organismo de Investigación Judicial, Procuraduría General de la República, Inteligencia Tributaria y Superintendencia General de Entidades Financieras, para la tramitación de las investigaciones correspondientes.

---

<sup>12</sup> Los proyectos estudiados fueron: 1. Reforma del artículo 96 de la Constitución Política de la República de Costa Rica sobre el financiamiento de los Partidos Políticos (expediente legislativo 20.117). 2. Reformas del marco legal para la simplificación y el fortalecimiento de la gestión pública (expediente legislativo 20.204). 3. Retención del pago de bonos a financistas de campañas políticas que estén morosos con el Estado (expediente legislativo 22.932). 4. Ley para combatir la legitimación de capitales por medio de la inversión en certificados de cesión de contribución estatal (expediente legislativo 22.957). 5. Ley para facilitar el acceso del TSE a los gastos emitidos con factura digital a los partidos políticos y autorización de revisión preferente y parcial con el fin de evitar que los partidos deban cancelar intereses moratorios por obligaciones con entidades financieras (expediente legislativo 22.945). 6. Fortalecimiento de los principios de transparencia y publicidad en las donaciones privadas a partidos políticos (expediente legislativo 22.599). 7. Adición y reforma de varios artículos del Código Electoral, Ley n.º 8765, de 19 de agosto de 2009, para el fortalecimiento del financiamiento estatal de los partidos políticos (expediente legislativo 23.341).



## ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

## 3. ADMINISTRACIÓN REGISTRAL CIVIL

En este apartado se informa sobre los servicios que durante 2022 brindó el TSE en materia de registro civil. Estos incluyen la inscripción de los hechos vitales (nacimientos y defunciones), de los actos civiles (matrimonios y divorcios), naturalizaciones y actos electorales (cedulación) correspondientes al proceso de identificación de las personas. Entre los principales logros del periodo destacan los que se presentan de seguido.

### 3.1 Mejora en servicios

- En la Sección de Actos Jurídicos, se implementó una metodología de trabajo con la cual se logró simplificar y optimizar la gestión interna para la atención de los trámites de recurso, cuyo resultado fue una disminución del tiempo general de resolución de este tipo de gestiones, de **35 a 3 días hábiles**.
- En esa misma sección se optimizaron los procedimientos establecidos para la atención de reconocimientos en los que se compruebe, mediante el estudio respectivo del expediente, que existe asentimiento y no conste paternidad establecida, relación impropia ni otras circunstancias que requieran la valoración por parte de un profesional en derecho. En promedio se pasó de **35 a 10 o 5 días hábiles**.
- Mediante el escaneo de código QR con algún dispositivo móvil, la persona usuaria es dirigida a un sitio web del TSE donde puede consultar y verificar en tiempo real el estado actual de su trámite de cédula de identidad.
- Con el objetivo de optimizar las condiciones de atención a las personas usuarias de la Oficina Regional de Liberia, esta se trasladó a una nueva sede.



- A fin de continuar la digitalización de los registros de hechos vitales y actos civiles, se incluyó una adenda en el convenio de cooperación establecido con *Family Search*, con la cual se amplió la colección de registros originales y tomos que esta empresa digitaliza. Esto permitirá la preservación de los documentos de personas usuarias y facilitará el acceso a la información de manera más expedita.
- El aprovechamiento de la investidura como registradores auxiliares a “consulados de países amigos”, con el propósito de facilitar la obtención de su cédula de identidad a las personas costarricenses que residen en el extranjero, específicamente en lugares donde no existen consulados de Costa Rica<sup>13</sup>. A la fecha, este mecanismo ha favorecido la gestión de los documentos de identidad a 6 personas.
- Se han establecido mecanismos de cooperación interinstitucional entre el TSE y las instituciones públicas que solicitan a las personas usuarias certificaciones de hechos vitales y actos civiles emitidas por el Registro Civil. El objetivo es trasegar la información directamente entre entidades y evitar solicitar estos documentos a la ciudadanía. Durante el año se activó este mecanismo con 195 sucursales de instituciones públicas, distribuidas en todo el territorio nacional, lo cual ha permitido simplificar los trámites a las personas usuarias, mejorar los tiempos de resolución y fortalecer la seguridad registral.

### 3.2 Atención de nulidades e inexistencias de matrimonios con extranjeros

El TSE ha venido realizando esfuerzos en aras de poner a disposición de las personas costarricenses afectadas por matrimonios nulos o inexistentes un mecanismo que les permita recuperar el estado civil que ostentaban

<sup>13</sup> Se entiende por “consulado de país amigo”, aquel consulado que, en cooperación con el Ministerio de Relaciones Exteriores de Costa Rica o el Registro Civil, facilita un servicio a un ciudadano costarricense en un territorio en el cual nuestro país no posee cuerpo diplomático o consular acreditado.

antes de darse el supuesto matrimonio ilegal, fuera aquel soltería, viudez o divorcio. Con ese objetivo, durante 2022 se presentó ante la Procuraduría General de la República un total de 50 denuncias y una ante el Ministerio Público por presuntos matrimonios nulos o inexistentes. Esto permite, también, mantener nuestras bases de datos con información registral segura, confiable y completa, ya que, una vez dada la sentencia judicial, se procede a la actualización correspondiente en el sistema.

### 3.3 Cifras relevantes

#### 3.3.1 Hechos vitales y actos civiles

En materia de hechos vitales y actos civiles, las cifras de 2022 se presentan en la tabla 17. Se destaca el registro de 163 891 hechos vitales y actos civiles que incluyen nacimientos, defunciones, matrimonios, divorcios, adopciones, ocurros y reconocimientos, entre otros, y la expedición de 828 708 certificaciones y constancias.

#### 3.3.2 Naturalizaciones

Durante 2022, un total de 5493 personas obtuvieron su carta de naturalización, lo cual les acredita la nacionalidad costarricense. Las personas acreditadas provienen, en su mayoría, de Nicaragua, Panamá, Venezuela, Colombia, El Salvador y Estados Unidos.

#### 3.3.3 Paternidad responsable

De conformidad con la Ley n.º 8101, corresponde al Tribunal Supremo de Elecciones garantizar el interés superior de la persona menor de edad en lo referente al trámite de paternidad responsable. En atención a esa norma, durante 2022 se generaron 2673 resoluciones, cuya distribución es la siguiente: 1293 que acreditaron la paternidad de menores de edad por el resultado positivo de la prueba de ADN, 459 resoluciones en las que se excluyó la paternidad y 482 paternidades de oficio. Asimismo, un total de 439 pruebas no se realizaron por la inasistencia al examen de ADN por parte del padre o de la madre o de ambos.

**Tabla 17**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2022**

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
<b>Certificaciones y constancias expedidas</b>	<b>828 708</b>	<b>406 224</b>	<b>422 484</b>
Oficinas centrales	138 894	62 876	76 018
Certificaciones	138 894	62 876	76 018
Oficinas regionales	299 497	139 357	160 140
Certificaciones	297 414	138 833	158 581
Constancias	2083	524	1559
Certificaciones digitales	390 317	203 991	186 326
<b>Hechos vitales y actos civiles inscritos<sup>1</sup></b>	<b>163 891</b>	<b>86 012</b>	<b>77 879</b>
Nacimientos	56 993	28 978	28 015
Defunciones	29 771	15 263	14 508
Matrimonios	23 885	13 298	10 587
Civiles	18 067	9790	8277
Católicos	4948	3053	1895
Extranjeros <sup>2</sup>	870	455	415
Divorcios	13 236	6802	6434
Adopciones	311	138	173
Ocursos	8667	4129	4538
Reconocimientos	24 779	14 063	10 716
Otros actos civiles <sup>3</sup>	6249	3341	2908
<b>Cartas de naturalización entregadas</b>	<b>5493</b>	<b>2225</b>	<b>3268</b>
Hombres	2563	954	1609
Mujeres	2930	1271	1659

Continúa

Continuación

**Tabla 17**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia civil, por semestre, 2022**

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
<b>Paternidad responsable</b>			
Ingreso de solicitudes	3970	2148	1822
Pruebas realizadas con resultado conocido	1752	974	778
ADN positivo	1293	765	528
ADN negativo	459	209	250

<sup>1</sup> Todos los datos se refieren a hechos inscritos, no a ocurridos.

<sup>2</sup> Matrimonios inscritos, pero realizados en el extranjero.

<sup>3</sup> Otros trámites realizados en la Sección de Actos Jurídicos.

**Fuente:** Departamento Civil, Departamento Electoral, Departamento de Comercialización de Servicios, Coordinación de Servicios Regionales, Inscripciones, Actos Jurídicos, Opciones y Naturalizaciones, DGRC.

### 3.3.4 Registro de actos electorales (identificación)

Respecto de la identificación ciudadana y la conformación del padrón nacional electoral, las cifras de 2022 son las siguientes:

- Un total de 642 321 solicitudes cedulares recibidas, de las cuales 74 120 fueron por primera vez, 565 421 duplicados y 2780 por traslado.
- Un número de 743 027 movimientos y modificaciones al padrón electoral, de los cuales 123 628 fueron inclusiones y 101 756 corresponden a exclusiones.
- En cumplimiento de la Ley n.º 7688, el TSE continuó con su labor de identificar a la población menor de edad, y otorgó la tarjeta de identidad de menores a 115 907 jóvenes.

**Tabla 18**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2022**

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
<b>TIM expedidas</b>	<b>115 907</b>	<b>51 307</b>	<b>64 600</b>
Departamento Electoral	29 290	12 904	16 386
Emitidas por primera vez	16 979	7312	9667
Duplicadas	11 331	5084	6247
Tarjetas reimpresas	980	508	472
Oficinas regionales	85 603	38 222	47 381
Emitidas por primera vez	49 962	21 444	28 518
Duplicadas	30 810	14 362	16 448
Tarjetas reimpresas	4831	2416	2415
Giras	815	102	713
Emitidas por primera vez	335	30	305
Duplicadas	424	67	357
Tarjetas reimpresas	56	5	51
Regionalización	199	79	120
Emitidas por primera vez	134	60	74
Duplicadas	54	17	37
Tarjetas reimpresas	11	2	9
<b>Solicitudes cedulares recibidas</b>	<b>642 321</b>	<b>338 463</b>	<b>303 858</b>
Primera vez	74 120	35 339	38 781
Duplicado	565 421	301 793	263 628
Traslado	2780	1331	1449

Continúa

Continuación

**Tabla 18**  
**TSE. Productos y servicios brindados en materia electoral, por semestre, 2022**

Producto y servicio	Total	I semestre	II semestre
<b>Cédulas de identidad impresas</b>	<b>640 499</b>	<b>338 013</b>	<b>302 486</b>
<b>Movimientos y modificaciones al padrón</b>	<b>743 027</b>	<b>379 479</b>	<b>363 548</b>
Inclusiones	123 628	43 698	79 930
Exclusiones	101 756	40 350	61 406
Otros movimientos	517 643	295 431	222 212
<b>Padrón electoral</b>		<b>3 554 463</b>	<b>3 572 987</b>
Hombres		1 767 478	1 775 607
Mujeres		1 786 985	1 797 380

**Fuente:** Departamento Electoral, Departamento Coordinación de Servicios Regionales, Sección Documentos de Identidad, Sección de Personalización y Distribución de Documentos de Identidad y Padrón Electoral, DGRC.

### 3.4 Proyección comunal en cedulación y otros servicios

El programa de visitas ambulantes está dirigido a comunidades y poblaciones cuyos habitantes, por condiciones particulares, tienen dificultad para trasladarse hasta las oficinas centrales o regionales del TSE.

En 2022, en las giras se brindaron 23 263 servicios, los cuales se detallan en la tabla 19. La información incluye las solicitudes de cédulas de identidad tramitadas en la Gran Área Metropolitana, cuyos servicios fueron facilitados a personas con discapacidad, privadas de libertad, adultas mayores o con algún problema de salud que les impidiera apersonarse a la institución.



**Tabla 19**  
**TSE. Servicios brindados en giras de cedulación ambulante y a domicilio, 2022**

<b>Servicio brindado</b>	<b>Cantidad</b>
Cédula por primera vez	240
Duplicados de cédula	9745
Traslados electorales	125
Cédulas entregadas	9994
Tarjetas de identidad de menores (TIM)	766
Certificaciones emitidas	772
Notificaciones de paternidad	1368
Reconocimientos y legitimaciones	127
Ocursos	35
Declaraciones de nacimiento	91
<b>Total</b>	<b>23 263</b>

**Fuente:** Departamento de Coordinación de Servicios Regionales, DGRC.

INFORME  
DE LABORES  
2022



TRIBUNAL  
SUPREMO  
DE ELECCIONES

## IMÁGENES TSE 2022

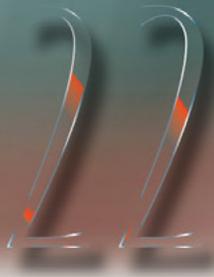


<https://youtu.be/sR2MuBoHkUY> 



4

## INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA (IFED)



## 4. INSTITUTO DE FORMACIÓN Y ESTUDIOS EN DEMOCRACIA

### 4.1 Área de Formación en Democracia

El año 2022 implicó dos retos importantes para la formación en democracia: la vuelta a la presencialidad en las diversas actividades de formación, y la ejecución de un proyecto piloto para trabajar de forma directa y con mayor involucramiento en un cantón específico las celebraciones del Día de la Democracia Costarricense, sin dejar de lado la cobertura de otras zonas.

#### 4.1.1 Actividades de formación ciudadana

En 2022 se desarrollaron 92 actividades de formación: 54 charlas presenciales, 9 charlas virtuales, 19 visitas al TSE, 9 talleres y 1 curso virtual. En estas actividades se atendió a 3755 personas (2096 mujeres y 1659 hombres), y se desarrollaron los siguientes temas, según la audiencia: elecciones estudiantiles, proceso electoral 2022, democracia y ciudadanía activa, funcionamiento del TSE, sistema electoral costarricense, liderazgo democrático y ciudadanía digital responsable. La tabla 20 muestra todas las actividades de formación por mes y participantes, donde se evidencia el peso que tiene la atención al sector educativo tras dos años de pausa en estas capacitaciones.

**Tabla 20**  
**TSE. Actividades de formación en democracia, 2022**

Mes	Población atendida	Cantidad de participantes
Enero	Colegio de Profesionales en Psicología, CCSS/Ciudadano de oro y Fundación Caricaco/Acelera	48
Febrero	Funcionariado electoral (800-Elector)	23
Marzo	Nosotras Women Conecting, Colegio Yurusti y Centro Educativo León	519
Abril	Liceo Nocturno José Joaquín Núñez, Colegio SEP International School, Centro Bilingüe Yinus, Saint Josselin Day School and College, Colegio Técnico Profesional Vázquez de Coronado y Escuela José Joaquín Peralta Esquivel	388
Mayo	Centro Educativo San Angelo, Centro Educativo El Carmelo, Sistema Educativo San Isidro Labrador, Colegio Cima Horizontes Heredia, Escuela Rincón Grande de Pavas, Caspari Montessori International School, Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Colegio Semillitas, Eco School SK Atenas, Escuela José Manuel Peralta Quesada, Escuela José Joaquín Mora Sibaja, Liceo José Martí y Centro de Atención Formativa y Recreativa (CAFORE), Escuela Delia Urbina, Liceo Nocturno José Martí, Green Valley School, Colegio Santa Teresa, Escuela Central Río Claro, Colegio Adventista Paso Canoas, Colegio San Fernando, Colegio Nuestra Señora de Sión, John F. Kennedy High School and School, Colegio Adventista de Cartago, CINDEA Las Juntas de Abangares (diurno y nocturno), CINDEA Mata Limón, CTP de Cañas, Liceo Rural Nueva Guatemala, Escuela León Cortés Castro, Academia Teocali, Liceo Experimental Bilingüe Los Ángeles, Escuela Pilar Jiménez y Colegio de San Luis Gonzaga	652
Junio	Eco School SK Atenas, Colegio Santa Ana Liberia, ICEP-KAS, Universidad de Costa Rica (UCR) y Universidad Nacional de Costa Rica (UNA)	381

**Continúa**

Continuación

**Tabla 20**  
**TSE. Actividades de formación en democracia, 2022**

Mes	Población atendida	Cantidad de participantes
Agosto	Escuela Franklin Delano Roosevelt, Escuela José Fabio Garnier, CAFORE, Colegio Elías Leiva Quirós y Municipalidad de San Isidro de Heredia	561
Setiembre	Escuela Don Bosco, Hogarcito Infantil Bambi, Colegio Metodista, ICEP-KAS, PROIN UCR, UCR Guanacaste, Centro recreativo y Municipalidad de Sarapiquí; y Liceo José Joaquín Vargas Calvo	244
Octubre	PROIN UCR, Colegio Elías Leiva Quirós, Feria institucional Puntarenas, ULACIT, CINDEA La Paz, Feria verde y ADI de Sámara	256
Noviembre	Liceo Diurno José Martí, Liceo Rural Alto Comte, Colegio Nocturno Guaycara, Biblioteca de Moravia, Colegio Weizman, Colegio Técnico Profesional de Atenas y Municipalidad de Sarapiquí	313
Diciembre	Museo Nacional	200
Enero-diciembre <sup>1</sup>	Funcionariado electoral, UNA, Colegio Humanístico Río Claro, Colegio Técnico Profesional de Golfito y CPJ Río Claro	170
<b>Total</b>		<b>3755</b>

<sup>1</sup> Refiere al curso virtual "Ciudadanía Digital Responsable".

**Fuente:** Área de Formación en Democracia, IFED.

### 4.1.2 Charlas y talleres al sector educativo

El artículo 309 del Código Electoral da al IFED la función de colaborar con el Ministerio de Educación Pública (MEP) en el fortalecimiento de los valores cívicos y democráticos, y en la formulación de programas de educación cívica dirigidos a la población estudiantil. En ese entendido, el IFED apoya procesos de capacitación en temas de democracia y elecciones, con énfasis en procesos electorales estudiantiles, como un mecanismo de aprendizaje de las prácticas y valores democráticos.

Los centros educativos y la cantidad de población que se atiende cada año son definidos por el MEP. Para 2022, ese ministerio retomó la realización de los procesos electorales; sin embargo, decidió no realizar capacitaciones *in situ*, sino hacerlas por medio de tutoriales e instructivos que fueron remitidos a las personas docentes para que pudieran prepararse y organizar las elecciones. Este material fue elaborado en un esfuerzo colaborativo entre el MEP y el IFED.

Como se ha indicado en informes anteriores, puesto que el MEP ha delimitado su campo de acción a los centros educativos públicos, desde 2016 el IFED brinda capacitaciones para tribunales electorales estudiantiles de las escuelas y colegios privados que así lo soliciten. En 2022 la población atendida en centros educativos privados y públicos<sup>14</sup> fue de 973 estudiantes y sus docentes asesores en 39 talleres.

### 4.1.3 Cursos virtuales

En materia de capacitación virtual, en 2022 se habilitó, entre enero y febrero, el curso Ciudadanía Digital Responsable, en el Aula Virtual del IFED, a fin de brindarle herramientas a la ciudadanía para enfrentarse a la desinformación en redes sociales la cual afecta directamente la convivencia ciudadana y el sistema democrático. En esos dos meses 35 personas realizaron el curso.

---

<sup>14</sup> Cabe indicar que no obstante lo citado, el IFED capacitó presencialmente a algunos centros educativos públicos que así lo solicitaron.

#### 4.1.4 Visitas guiadas al TSE

Ante la flexibilización de las medidas sanitarias que habían sido establecidas debido a la pandemia por COVID-19, se retomaron las visitas guiadas presenciales al TSE: se realizaron 19 recorridos en los que se atendió a 591 personas. Por su parte, la visita guiada virtual 360° a los edificios y dependencias del TSE (<https://learningaacrom.s3.us-west-2.amazonaws.com/TSE/visita-guiada-2023/index.html>) continúa disponible, y del 1.º de enero al 31 de diciembre de 2022 se registraron 1885 visitas virtuales.

#### 4.1.5 Día de la Democracia Costarricense

Desde 2010, cada 7 de noviembre el IFED celebra el Día de la Democracia Costarricense. En 2022 se hizo la celebración principal fuera de San José, en el cantón de Sarapiquí<sup>15</sup>. En esta primera experiencia se coordinó la ejecución de actividades con la Casa de la Cultura, la Dirección Regional de Educación de Sarapiquí, el Comité Cantonal de Deporte y Recreación y con la municipalidad de ese cantón.

De previo a la celebración de noviembre, el 30 de agosto se llevó a cabo el taller “Democracia, valores y prácticas” en el que participaron grupos comunales del cantón, lo que permitió conocer más acerca de la forma de vida de sus habitantes, de cara a la organización de las actividades del Día de la Democracia Costarricense.

El 7 de noviembre se desarrollaron diversas actividades: un pasacalle desde el parque y hasta la Casa de la Cultura, donde participaron más de 300 niños, niñas y jóvenes de todo el cantón; la inauguración de la exposición museográfica “Vivamos la Democracia”; una feria con productos de personas artesanas de la zona y actividades recreativas para niños y niñas.

---

<sup>15</sup> Se espera llevar a cabo esta celebración, paulatinamente, en los 84 cantones por medio de alianzas con los grupos comunales, municipalidades, las direcciones regionales de educación y grupos culturales.

Por otra parte, en el TSE, en el marco de la Cátedra de la Democracia, el consejero presidente del Instituto Nacional Electoral (INE) de México, Lorenzo Córdova Vianello, dictó la conferencia “Retos y desafíos de la democracia”. En esa ocasión, se entregó el premio “Cátedra de la Democracia” al INE, por sus aportes al fortalecimiento de la democracia electoral en la región latinoamericana.

#### 4.1.6 Proyecto Votante Informado

El proyecto Votante Informado, dirigido a la ciudadanía, tiene como objetivo brindar insumos para el ejercicio de una participación política informada, en el marco del proceso electoral. El IFED, junto con el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Costa Rica, se encarga de la planificación y organización de los aspectos fundamentales de este proyecto. El detalle de las acciones realizadas se expone en la sección 6.3 de este informe.

### 4.2 Área de Capacitación Electoral

El Área de Capacitación Electoral tiene la misión de apoyar al Departamento de Programas Electorales, de la DGRE, en la planificación, diseño y logística de los procesos de capacitación, dirigidos a los agentes electorales en el territorio nacional y en el extranjero. También capacita a las personas funcionarias del TSE que participan en los diferentes programas electorales.

En 2022 el área cumplió dos propósitos primordiales de cara a las elecciones nacionales. En primer lugar, se finalizaron los procesos de capacitación para los programas de Voto Costarricense en el Extranjero, Escrutinio y Asesores Electorales. Lo anterior se logró impartiendo, entre enero e inicios de febrero, capacitaciones virtuales, mediante distintas modalidades: curso, taller y charla. Entre enero y febrero se cerró el ciclo de capacitación del Programa Voto Costarricense en el Extranjero dirigido a autoridades consulares, integrantes de JRV, personas voluntarias y representantes de Cancillería y del TSE en el extranjero. El eje principal de las

capacitaciones fue el funcionamiento de las juntas receptoras de votos y el uso del padrón registro. Además, al funcionariado electoral que se desplazaría al extranjero se le brindó un taller dirigido a fortalecer habilidades para la atención de la prensa. En total participaron 174 personas en la oferta de capacitación.

También, en enero se capacitó al equipo de trabajo de Escrutinio sobre temas relacionados con el quehacer de los distintos equipos de trabajo que conforman ese programa: mesas de trabajo, control de calidad, personal administrativo, estadística y conserjes. Lo anterior mediante el desarrollo de un curso virtual, seguido de un taller presencial con la participación de 413 personas. Asimismo, entre febrero y marzo, se impartió, una vez más, la capacitación virtual “Introducción al rol de auxiliar electoral” para la segunda ronda electoral, en la cual participaron 153 personas. En la tabla 21 se muestra el detalle de las actividades señaladas por programa.

**Tabla 21**  
**TSE. Actividades de capacitación electoral, por programa electoral,**  
**enero-marzo 2022**

Programa electoral	Actividad	Participantes	
		Mujeres	Hombres
Voto en el Extranjero	Un curso virtual Dos charlas virtuales	101	73
Escrutinio	Once talleres	224	189
Asesores Electorales	Un curso virtual <sup>1</sup>	118	35
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>443</b>	<b>297</b>

<sup>1</sup> Dirigido a auxiliares electorales.

**Fuente:** Área de Capacitación Electoral, IFED.

El segundo propósito del área en 2022 fue evaluar la capacitación impartida a asesores y auxiliares electorales en 2021 con el fin de identificar oportunidades de mejora, así como las limitaciones, fortalezas y debilidades del curso virtual para auxiliares electorales “Introducción para el rol de auxiliar electoral” impartido en conjunto con la Fundación Omar Dengo.

Por último, para fortalecer el plan de capacitación del Programa de Asesores Electorales, los métodos de selección y los requisitos para poder aplicar al puesto de asesora o asesor electoral, en conjunto con el Departamento de Programas Electorales y el Departamento de Recursos Humanos, se acordó ampliar la variedad de materiales didácticos con tres acciones específicas:

- Reinventar y actualizar los cursos virtuales con la Fundación Omar Dengo, trabajando en la nueva versión del curso “Elecciones en CR 2.0”, mediante la fusión de los cursos: “Tribunal Supremo de Elecciones y procesos electorales” y “Elecciones en Costa Rica”, trabajo hecho en conjunto con el Área de Formación en Democracia.
- Actualizar el fascículo “Proceso electoral costarricense”.
- Elaborar infografías y videos en conjunto con la Universidad Estatal a Distancia. Las infografías hicieron referencia a los agentes electorales, y los videos fueron sobre los pasos para votar y la presentación de los materiales electorales.

Finalmente, de cara a las elecciones municipales de 2024, se inició la revisión y actualización de materiales didácticos que sirven para informar y capacitar a diferentes agentes electorales.

### 4.3 Área de Asistencia a Partidos Políticos

En atención a lo establecido en el artículo 309, incisos c y d del Código Electoral costarricense, desde esta área funcional del IFED se brinda capacitación a los partidos políticos y a las autoridades electas. Durante el año se realizaron 19 actividades de capacitación, en las que participaron 1218 representantes de 34 partidos políticos (27 nacionales y 7 provinciales), según el siguiente detalle:

- Temas abordados: Fiscalización partidaria, escrutinio electoral, derechos políticos de las mujeres, financiamiento político, participación electoral y parlamentos y su función en la democracia.
- Participantes por provincia: 464 de San José, 172 de Alajuela, 140 de Limón, 122 de Guanacaste, 105 de Heredia, 108 de Cartago, 100 de Puntarenas y 7 no indicaron procedencia.
- Participantes por género: 584 hombres, 632 mujeres y 2 personas no binarias.

Es importante señalar que durante el año se mantuvo continua comunicación con los partidos políticos: el área atendió 344 consultas de los partidos y diseñó 6 números del boletín digital Partidos en Líne@, los cuales fueron distribuidos a aproximadamente 5000 personas que integran la base de datos de militancia partidaria.

El detalle de las principales actividades de capacitación desarrolladas se desglosa por tema, fecha y participación, en la tabla 22.

**Tabla 22**  
**TSE. Actividades de capacitación a partidos políticos, 2022**

Nombre de la actividad	Fecha	Cantidad de participantes
Generalidades del proceso de escrutinio electoral	22 de enero	123
Generalidades del escrutinio	8 de febrero	11
Generalidades de la fiscalización. Segunda vuelta electoral	12 de marzo	417
Sesiones sincrónicas del curso virtual a fiscales	16 de marzo	90
Generalidades del escrutinio. Segunda vuelta electoral	5 de abril	5
Curso virtual a fiscales de partidos políticos	23 de abril	356
Taller a autoridades electas 2022	20 de abril	57
Liquidación de gastos de campaña Liberación Nacional	5 de mayo	3
Liquidación de gastos de campaña Frente Amplio	9 de mayo	3
Liquidación de gastos de campaña Liberal Progresista	9 de mayo	1
Liquidación de gastos de campaña Unidad Social Cristiana	12 de mayo	3
Liquidación de gastos de campaña Progreso Social Democrático	17 de mayo	8
Liquidación de gastos de campaña Unión Guanacasteca	19 de mayo	6
Liquidación de gastos de campaña Recuperando Valores	26 de mayo	2
Liquidación de gastos de campaña Nueva República	27 de mayo	5
Taller para mujeres: gestión de su liderazgo y desarrollo local	3 de agosto	27
Taller desafíos para estimular la participación electoral. Guápiles	5 de agosto	9
Taller desafíos para estimular la participación electoral. Talamanca	6 de agosto	34
Taller Ley 10.235: para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política	20 de agosto	58
<b>Total</b>		<b>1218</b>

**Fuente:** Área de Asistencia a Partidos Políticos, IFED.

### 4.3.1 Capacitaciones a partidos políticos

#### 4.3.1.1 Fiscales partidarios

El IFED, junto con el Departamento de Programas Electorales, diseñó y ejecutó, por primera vez, un proceso de capacitación dirigido a fiscales de partidos políticos, como producto de una de las recomendaciones que realizó la misión de observación de la OEA en las elecciones municipales de 2020<sup>16</sup>. Con el apoyo de la Fundación Konrad Adenauer y el Centro de Estudios y Capacitación Cooperativa (CENECOOP R.L.), fue posible la formulación de un curso virtual, autogestionado, cuyos contenidos se distribuyeron en 4 módulos: “Valores democráticos”, “Generalidades del proceso electoral”, “La fiscalización de los procesos electorales” y “Normativa que rige la labor de fiscalización”. De acuerdo con los datos suministrados por CENECOOP R. L. se inscribieron 3163 personas provenientes de 38 agrupaciones políticas y ciudadanía interesada en el tema.

Cabe señalar que, dado el contexto postpandemia por COVID-19, las capacitaciones para fiscales se llevaron a cabo bajo la modalidad virtual sincrónica. Dado que el proceso electoral se extendió a una segunda ronda, se convocó a los partidos políticos en marzo de 2022 al taller “Generalidades de la fiscalización para la segunda vuelta electoral”. En esta actividad participaron 417 personas, y asistieron fiscales de 16 agrupaciones partidarias. Paralelamente, se desarrollaron 2 actividades de capacitación con personas fiscales interesadas en llevar el curso virtual, pero que no contaban con los conocimientos tecnológicos para esto. Por medio de sesiones sincrónicas los participantes completaron los contenidos del curso virtual con acompañamiento técnico. En este proceso participaron 90 fiscales de los partidos Progreso Social Democrático y Liberación Nacional.

---

<sup>16</sup> En su informe de observación de las elecciones municipales 2020, la OEA señaló la inexistencia de espacios de capacitación para los fiscales partidarios, por lo que recomendó al TSE diseñar y desarrollar un curso para los fiscales electorales, incluirlo de manera permanente en los programas de capacitación y organizar una plataforma única de capacitación electoral para todos los actores del proceso (OEA, 2020). El informe completo puede descargarse en <https://www.oas.org/fpdb/press/Informe-Preliminar-CR.pdf>



Finalmente, el 22 de enero se realizó el taller “Generalidades del Escrutinio”, en el cual participaron 123 fiscales de 16 partidos políticos. De igual manera, previo al inicio del escrutinio por parte del TSE, se realizaron 2 sesiones presenciales los días 8 de febrero y 5 de abril, en las cuales participaron 13 fiscales de 3 partidos.

La estrategia de capacitación para fiscales de partidos políticos se complementó con productos gráficos y audiovisuales sobre la labor de fiscalización, elaborados con el acompañamiento técnico de la UNED. Los partidos políticos tuvieron acceso a estos materiales por medio del canal de YouTube del TSE<sup>17</sup>.

#### **4.3.1.2 Informes de liquidación de gastos de campaña electoral de 2022**

En materia de financiamiento político, se diseñó un proceso de capacitación y asesoría para los partidos con acceso a la deuda política. De esta manera, juntamente con el DFPP, durante mayo se ejecutaron 7 talleres presenciales y 1 virtual en los que se abordaron contenidos relacionados con el proceso de liquidación de gastos<sup>18</sup>. Se contó con la participación de 31 representantes de los comités ejecutivos y de las áreas financiero-contables de los partidos Frente Amplio, Liberación Nacional, Liberal Progresista, Unidad Social Cristiana, Progreso Social Democrático, Unión Guanacasteca, Nueva República y Recuperando Valores.

También, junto con el personal del Área de Fiscalización de Información Financiera del DFPP, se brindó un taller a personas ciudadanas que se encuentran dando los primeros pasos para la conformación de una organización partidaria y que solicitaron capacitarse sobre el proceso de fiscalización de la información financiera.

---

<sup>17</sup> En total se produjeron 6 cápsulas educativas y 4 infografías. Según el reporte del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas del TSE, las cápsulas tuvieron 8544 visitas y las infografías un total de 1827.

<sup>18</sup> Condiciones generales para la presentación de la liquidación de gastos y motivos de prevención; orden y formato de la documentación; documentación requerida para la comprobación de gastos; principales causas de objeción; lineamientos para la recepción de documentación de las liquidaciones en el marco de emergencia sanitaria y plazo para la presentación de liquidaciones correspondientes a gastos de campaña presidencial y de gastos trimestrales.

#### **4.3.1.3 Divulgación de la *Ley 10.235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política***

En mayo de 2022 se aprobó la *Ley n.º 10.235, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*, la cual en el artículo 13 establece que: “... El Tribunal Supremo de Elecciones, a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia, tendrá la responsabilidad de divulgar el contenido de la presente ley, de conformidad con el artículo 309 del Código Electoral”. El TSE le asignó al IFED la elaboración de un plan de divulgación<sup>19</sup> y, en atención a la tarea asignada, el plan empezó a ejecutarse en 2022, con dos actividades:

- En coordinación con el Departamento de Registro de Partidos Políticos, el 20 de setiembre se realizó un taller dirigido a los comités ejecutivos y tribunales de ética de los partidos políticos para explicar los alcances de la circular DGRE-009-2022 que les fue remitida, sobre el cumplimiento de la mencionada ley. La actividad contó con la participación de 58 personas procedentes de 16 partidos políticos.
- Junto con la Secretaría Académica del IFED, el 18 de noviembre se ejecutó el foro: “Elementos sustantivos y retos en la aplicación de la *Ley n.º 10.235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política*”. En la actividad participaron 109 personas procedentes de instituciones y de organizaciones ciudadanas cuya labor se relaciona con los derechos políticos de las mujeres.

#### **4.3.1.4 Taller diagnóstico: desafíos de los partidos políticos para estimular la participación electoral en cantones con altos índices de abstencionismo con miras a las elecciones municipales de 2024**

El proceso electoral nacional de 2022 se caracterizó por los bajos niveles de participación. De acuerdo con la clasificación del INEC, los 5 cantones con los niveles más altos de abstencionismo pertenecen a áreas periféricas

<sup>19</sup> Acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria n.º 76-2022, celebrada el 5 de agosto de 2022.



y poseen distritos de carencia (zonas con los mayores niveles de vulnerabilidad económica y social). Debido a que el TSE en su Plan Estratégico Institucional tiene el mandato de desarrollar acciones de capacitación en estos lugares y es de interés del IFED trabajar en la formación de lideresas y líderes políticos con miras a las elecciones municipales de 2024, se llevó a cabo un primer acercamiento en dos cantones de Limón, provincia con los mayores niveles de abstencionismo reportados en las elecciones nacionales de 2022 (53,32 %).

De esta forma, el 5 y 6 de setiembre se desarrollaron talleres en Pococí y Talamanca<sup>20</sup>, respectivamente, con el objetivo de analizar con la dirigencia partidaria local los desafíos que enfrentan los partidos políticos para estimular la participación electoral y, a partir de los hallazgos, establecer posibles estrategias por considerar en 2023 y 2024. En total participaron 43 personas provenientes de 3 partidos políticos.

#### **4.3.1.5 Mujeres en Ruta**

Cada año, se diseñan y ejecutan acciones en el marco del proyecto “Mujeres en Ruta”, el cual tiene por finalidad la formación del liderazgo femenino de partidos políticos por medio de 3 ejes específicos de capacitación: formación en la institucionalidad democrática, formación electoral y formación en herramientas y habilidades para la práctica política.

En 2022, los esfuerzos para fortalecer el proyecto se centraron en el rediseño del curso virtual “Mujeres en ruta hacia una incidencia local. Elecciones municipales 2024”, dirigido a lideresas de partidos políticos que están trabajando por sus comunidades desde el gobierno local o desde cualquier otro espacio de participación político-comunal. Sus contenidos se distribuyen en 3 unidades: funcionamiento municipal, estrategias de comunicación político-electoral, e incidencia ciudadana. Con la asesoría técnica de la Fundación Omar Dengo se actualizaron los módulos y se espera que el curso esté a disposición de los partidos políticos a partir de junio de 2023.

---

<sup>20</sup> Los cantones seleccionados fueron Talamanca y Pococí, el primero con el nivel más alto de abstencionismo (62,45 %) y el segundo con el nivel más bajo de la provincia (48,24 %).

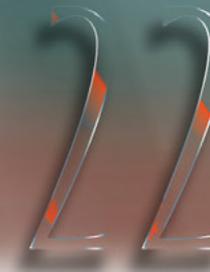
#### **4.3.1.6 Capacitación a autoridades electas**

El 20 de abril se desarrolló el foro “Retos del parlamento y su relación con la función electoral” que contó con la asistencia de los 57 diputados y diputadas que resultaron electos del proceso nacional de febrero de 2022. En el foro se desarrolló un espacio de reflexión sobre los desafíos y funciones medulares del parlamento en las democracias contemporáneas, y se abordó la delimitación entre lo legislativo y lo electoral al amparo del marco jurídico costarricense.

### **4.4 Área de Gestión del Conocimiento**

#### **4.4.1 Actividades académicas**

A partir de alianzas estratégicas interinstitucionales, durante 2022 se realizaron varios encuentros académicos en temas relacionados con democracia y elecciones, historia política costarricense, sistema electoral, elecciones 2022, y participación política de la mujer. Destacan, entre las instituciones contrapartes, la Fundación Konrad Adenauer, la Universidad de Costa Rica, la Biblioteca Nacional, el Instituto Nacional Demócrata, el Colegio de Profesionales en Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales, IDEA Internacional, entre otras. En la tabla 23 se presenta el detalle de las actividades académicas realizadas.



**Tabla 23**  
**TSE. Actividades académicas, 2022**

Actividad	Fecha
Ciclo Historia, Cultura y Democracia: 13 conferencias académicas realizadas en coordinación con la Biblioteca Nacional y la Escuela de Estudios Generales de la Universidad de Costa Rica	7 de marzo al 14 de noviembre
Conversatorio: "Mujeres asumiendo liderazgo Político"	16 de marzo
Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 33	22 de marzo
Conferencia: "Legitimidad y gobernanza parlamentaria: retos para el fortalecimiento democrático"	19 de abril
Conferencia: "Las élites parlamentarias y su rol en el desarrollo del país"	19 de abril
Foro de reflexión: "Retos del parlamento y su relación con la función electoral"	20 de abril
Presentación del libro: "La jurisprudencia electoral frente a las amenazas antidemocráticas"	21 de junio
Foro: "Historia, institución y opinión: tres lecturas sobre la política costarricense"	27 de junio
Seminario: "Elecciones nacionales 2022: aprendizajes y retos"	5 y 6 de julio
Presentación de la Revista de Derecho Electoral número 34	23 de agosto
Conferencia: "Reflexiones sobre las elecciones de medio periodo en Estados Unidos. Camino a las elecciones de medio periodo: temas, escenarios y proyecciones"	2 de noviembre
Cátedra de la Democracia: "Retos y desafíos de la democracia"	7 de noviembre
Conferencia: "Reflexiones sobre las elecciones de medio periodo en Estados Unidos. Nueva conformación del congreso: Análisis de los resultados y consecuencias"	17 de noviembre
Foro: "Elementos sustantivos y retos en la aplicación de la Ley 10.235, para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política"	18 de noviembre

**Nota:** Las actividades académicas se realizaron de forma presencial y virtual.

**Fuente:** Secretaría Académica, IFED.

#### 4.4.2 Producción editorial IFED

En 2022, el sello Editorial IFED publicó los cuadernos 14 y 15 de la Serie para Entender, que consiste en una sucesión de cuadernillos donde se abordan temas sobre democracia y elecciones. Los cuadernos publicados fueron: Para Entender Los mecanismos de la democracia directa en Costa Rica (Juan Luis Rivera y Alejandro José Robles) y Para Entender Las elecciones estudiantiles en los centros educativos costarricenses (Jennifer Gutiérrez y Ana Beatriz Morales).

En adición, se publicaron tres estudios académicos: La jurisprudencia electoral frente a las amenazas antidemocráticas, de Max Alberto Esquivel Faerron, la segunda edición (formato virtual) del libro Sistema electoral costarricense: Diccionario de conceptos claves, de Luis Diego Brenes Villalobos, y la segunda edición del libro Mujeres y derechos políticos y electorales. Costa Rica: 1988-2018, actualizado con legislación y jurisprudencia electoral 2018-2022, cuya autora es Eugenia María Zamora Chavarría.

#### 4.5 Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE

La oficina del Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa del TSE se encarga de la sistematización y actualización de los pronunciamientos electorales, y de la atención de consultas respecto de aquellos y de la normativa aplicable en la institución. En 2022, mayormente se atendieron consultas telefónicas, seguidas de las realizadas por correo electrónico y otros medios electrónicos. Además, administra y actualiza tres plataformas en la web del TSE: *Jurisprudencia Electoral*, *Normativa*, y *Nuestros Gobernantes*. En la tabla 24 se detalla lo apuntado.

**Tabla 24**  
**TSE. Servicios de jurisprudencia electoral y normativa, 2022**

Servicio	Total
<b>Consultas atendidas</b>	<b>646</b>
Correos electrónicos	251
Telefónicas	273
Presenciales	22
Otros medios electrónicos	96
Escritas	4
<b>Revisión/sistematización de pronunciamientos</b>	<b>441</b>
Resoluciones electorales emitidas por el TSE	324
Actas emitidas en sesiones del TSE	117
<b>Actualización de módulos en la web</b>	<b>514</b>
Jurisprudencia	324
Nuestros Gobernantes	136
Actualización de normativa	43
Innovación en módulos web	11

**Fuente:** Servicio de Jurisprudencia Electoral y Normativa, IFED.

## 4.6 Centro de Documentación (CDOC)

El Centro de Documentación es una unidad de información especializada que gestiona recursos de información en materia de democracia, elecciones y de orden técnico, haciéndolos accesibles a la ciudadanía y a otros usuarios. Administra dos plataformas de información: el Repositorio de Información en Democracia y Elecciones, conocido por sus siglas como RIDE y el catálogo de acceso público (OPAC), ambos del Tribunal Supremo de Elecciones.

El detalle de las actividades relacionadas con consultas y el flujo de recursos de información se presenta en la tabla 25.

**Tabla 25**  
**TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el Centro de Documentación, 2022**

Actividad	Total	I semestre	II semestre
<b>Usuarios atendidos</b>	<b>10 511</b>	<b>6054</b>	<b>4457</b>
En ventanilla	608	231	377
Consultas resueltas	312	197	115
Vía correo electrónico	306	33	273
RIDE <sup>1</sup>	9285	5593	3692
<b>Préstamo de materiales</b>	<b>379</b>	<b>220</b>	<b>159</b>
<b>Divulgación en recursos de información</b>	<b>457</b>	<b>272</b>	<b>185</b>
Diseminación selectiva	209	136	73
Boletín Alerta	12	6	6
Boletín últimos ingresos	12	6	6
Servicio de noticias diarias	213	121	92
Bibliografías	11	3	8
<b>Servicios de digitalización</b>	<b>33 984</b>	<b>23 346</b>	<b>10 638</b>
Documentos	261	136	125
Imágenes	26 424	16 798	9626
Impresos	7299	6412	887
<b>Flujo de información</b>			
Recursos nuevos ingresados	5940	3325	2615
Publicaciones periódicas de nuevo ingreso	2477	1239	1238
Material procesado	7782	4524	3258

Continúa 

Continuación

**Tabla 25**  
**TSE. Atención de usuarios y flujo de información en el Centro de Documentación, 2022**

Actividad	Total	I semestre	II semestre
Material inscrito	465	75	390
Registros ingresados en base de datos	7306	4329	2977
Inscripción de ISBN	69	21	48
Registros depurados de base de datos	25 410	19 194	6216
Documentos distribuidos	1802	1549	253
Documentos archivados	3854	2554	1300
Recursos de información en el repositorio	2094	1253	841

<sup>1</sup> Repositorio de Información en Democracia y Elecciones.  
**Fuente:** Centro de Documentación, IFED.



sistema  
de REIMPRESIÓN  
DE DOCUMENTO  
DE IDENTIDAD

Evite filas, solicite su  
documento de identidad  
desde su casa u oficina.

Tome en cuenta que este servicio es **solamente**  
para reimprimir duplicados de documentos  
vigentes con el mismo plazo de validez y no está  
disponible para cédulas por primera vez.



GESTIONES DE APOYO  
INSTITUCIONAL

## 5. GESTIONES DE APOYO INSTITUCIONAL

### 5.1 Dirección Ejecutiva

#### 5.1.1 Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2024

El Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2024 está orientado por el enfoque de gestión para resultados en el desarrollo (GpRD), a partir del cual se busca generar valor público con efectos positivos en la población usuaria de los servicios y productos que genera el Tribunal Supremo de Elecciones.

En 2022, las unidades administrativas responsables del plan táctico del PEI vigente se abocaron a gestionar la transición de las condiciones predominantes en el año 2021 y el primer semestre del 2022 con el propósito de alcanzar las metas estimadas, de manera que se avanzara hacia los objetivos de largo plazo planteados para cada uno de los tres ejes estratégicos: *organización y arbitraje de procesos electorales, servicios de registración civil e identificación de personas y formación en democracia*. En el marco de esos tres ejes, se destacan los principales logros del año:

- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje inferior al 5 % del aporte estatal obtuvieron la aprobación del 80,52 % (¢78.772.417,00) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.
- Los partidos políticos con derecho a un porcentaje entre el 5 % y el 15 % del aporte estatal obtuvieron la aprobación del 84,95 % (¢335.498.957,00) del monto total de la liquidación en gastos de organización y capacitación.

- Se capacitó a la totalidad de agrupaciones políticas (ocho) que solicitaron actividades de capacitación relativas a materia de financiamiento.
- Se analizó el 73,08 % de los informes financiero-contables y reportes de contribuciones en un plazo no superior a los tres meses, lo que corresponde a un cumplimiento del 87 % de la meta establecida.
- El servicio de punto fijo, que permite ofrecer servicios registrales civiles y electorales en lugares alejados de las sedes regionales, brinda cobertura a 18 distritos ubicados en el área periférica del país.
- Se logró implementar la regionalización de servicios en una nueva oficina, con lo que se amplió a 17 el número de oficinas regionales del TSE que ofrecen servicios de notificaciones relativas a gestiones de paternidad responsable y trámites registrales civiles; atención a domicilio a personas adultas mayores, con discapacidad, privadas de libertad y hospitalizadas, considerando zonas aledañas a su circunscripción.
- La población de personas jóvenes de la periferia del país que están identificadas con la tarjeta de identidad de menores (TIM) alcanzó una cobertura del 93,36 %.
- El tiempo promedio alcanzado a diciembre de 2022 para el trámite de naturalización fue de 156 días hábiles, con lo que se ha conseguido mejorar los plazos promedio de resolución de estas gestiones en un 32,69 % con respecto al año 2021.
- Se realizó un ejercicio piloto para calcular un índice de satisfacción de actividades formativas en temas político-electorales con enfoque de género dirigidas a mujeres militantes de partidos políticos. El resultado obtenido fue 9,87 en escala de 10. Este no es un indicador que se utilice para la toma de decisiones inmediatas, pero sí permite un acercamiento a las oportunidades de mejora en la gestión de dichas actividades.

- En el marco de un ejercicio piloto, se estimaron índices de efectividad en actividades formativas para jóvenes entre 16 y 19 años en materia electoral para un voto informado; y en temas político-electorales con enfoque de género para mujeres militantes de partidos políticos. Se obtuvieron resultados de 8,39 y 8,88 en escala de 10, respectivamente. Si bien no son indicadores que se utilicen para la toma de decisiones inmediatas, sí permiten un acercamiento en aras de robustecer la gestión de dichas actividades para esas poblaciones.
- Poblaciones de distritos con vulnerabilidad económica ubicadas en el área periférica del país y en distritos considerados en condición de carencias críticas fueron beneficiadas con ocho actividades de formación.
- Se superó en 43,33 % el estimado inicial de jóvenes que se capacitaron en temas de participación política y elecciones. En el caso de la población en condición de discapacidad, el porcentaje de participación en capacitaciones sobre esos mismos temas también se superó en un 30 %.

### 5.1.2 Planificación operativa

Los planes operativos anuales (POA) son el instrumento en el que cada unidad administrativa plasma los objetivos y metas que pretende alcanzar en el plazo de un año, incluye sus respectivas métricas y la estimación de los requerimientos necesarios para alcanzar los resultados esperados durante ese periodo. A partir de la emisión anual de la ley de presupuesto, la Dirección Ejecutiva comunica a cada unidad administrativa los recursos que les fueron asignados, con base en lo cual las dependencias que lo estiman necesario solicitan ajustes a los POA, peticiones que son analizadas antes de su aplicación. Superadas las etapas anteriores, las unidades administrativas emiten informes periódicos de seguimiento al POA, utilizando las herramientas estandarizadas dispuestas para tal efecto.

Durante 2022 se desarrollaron las actividades relacionadas con las etapas de elaboración de los POA, su análisis, atención de solicitudes de ajustes, así como el respectivo seguimiento. Algunas se detallan a continuación.

1. Recepción y análisis de diez solicitudes de ajustes a los POA 2022.
2. Preparación de dos plantillas en medio digital para facilitar los procesos de solicitud de ajustes y seguimiento a los POA 2022.
3. Preparación de cuatro instructivos para la elaboración de los POA, el análisis de estos, la solicitud de ajustes y los respectivos informes de seguimiento (matriz semestral); así como la disposición de dos guías para el adecuado uso del *Sistema automatizado para la elaboración y análisis de los POA y anteproyecto de presupuesto (SPOA)*.
4. Recepción y análisis de 49 POA correspondientes al año 2023.
5. Elaboración del Plan Operativo Institucional (POI) correspondiente al ejercicio presupuestario 2022; así como el levantamiento de la información requerida para la preparación del POI 2023.
6. Cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción de la Auditoría de Liderazgo y Cultura para el periodo 2022.

Asimismo, en procura del fortalecimiento de la gestión institucional y de satisfacer, para ello, los requerimientos de información basada en datos y resultados del comportamiento de indicadores, dada la correlación existente entre la planificación operativa y el Banco Institucional de Indicadores (BII), el Área de Planificación Institucional inició el diseño de un curso para la población institucional a fin de propiciar la consolidación de la cultura métrica, la cual brinda insumos relevantes para la toma de decisiones en beneficio de los servicios que brinda el TSE.

### **5.1.3 Sistema automatizado para la elaboración y análisis de los POA y anteproyecto de presupuesto (SPOA)**

En el marco de la elaboración del anteproyecto de presupuesto correspondiente al año 2023, durante el primer semestre de 2022 se dio continuidad al uso del SPOA, lo que demandó para la Dirección Ejecutiva y para la Dirección General de Estrategia Tecnológica, diversas acciones de coordinación y despliegue logístico para la atención de asuntos propios del sistema y de las personas registradas como usuarias, con lo que se concretaron las fases de ingreso, validación y análisis de la información de los POA 2023; de lo cual se derivó el respectivo informe, remitido a la jefatura de la Sección de Ingeniería de Software.

### **5.1.4 Política institucional de género**

Como parte de los compromisos institucionales permanentes, se desarrolla una labor constante en procura de la igualdad y equidad en las relaciones y prácticas laborales, de cara a crear una cultura laboral sin violencia de género, basada en el respeto a los derechos y a las diferencias. Siendo así, la prevención se mantiene como una línea permanente de trabajo para evitar que los actos de violencia se manifiesten en el ambiente laboral. Cabe indicar que los procesos de capacitación se han visto afectados por la implementación de las medidas sanitarias impuestas para la atención de la emergencia por COVID-19; por lo que se ha privilegiado lo virtual frente a lo presencial.

A continuación, se describirán las principales acciones ejecutadas durante 2022 por la Unidad de Género, a favor de una cultura laboral de respeto, equidad e igualdad de género.

#### 5.1.4.1 Promoción de corresponsabilidad social del cuidado

El TSE apoya la planificación, ejecución y seguimiento de acciones institucionales dirigidas a fortalecer la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado, así como a brindar facilidades para favorecer el bienestar de las personas menores de edad. En ese sentido, se brinda a un grupo seleccionado de personas funcionarias el servicio de cuidado y educación infantil; se dispone de 4 salas de lactancia ubicadas en la sede central, Bodega de las Brisas, el Archivo del Registro Civil en Los Yoses y el Edificio Thor<sup>21</sup>; y se ha dotado de sillones y cambiadores a las oficinas regionales, a partir de criterios de priorización. Adicionalmente, en la sede central, está disponible una sala de lactancia para las mujeres usuarias de los diferentes servicios que brinda el TSE.

#### 5.1.4.2 Capacitación en género, igualdad y derechos humanos

El Tribunal Supremo de Elecciones asume responsabilidades institucionales en el marco de la Política Nacional para la Igualdad y Equidad de Género (PIEG) correspondiente al periodo 2018-2030. En el eje 1 de dicha política, denominado *Cultura de los derechos para la igualdad*, el TSE plantea la ejecución de procesos de capacitación permanentes dirigidos al personal electoral para la promoción de cambios culturales y favorecedores de la igualdad efectiva entre mujeres y hombres. Para 2022 se amplió la oferta de los cursos a disposición del funcionariado:

- Ambiente laboral libre de violencia de género
- Derechos humanos, género e igualdad
- Corresponsabilidad del cuidado en el marco de las relaciones equitativas en la familia
- Masculinidades
- Habilidades para la convivencia laboral respetuosa

<sup>21</sup> En el edificio Thor dichos espacios estuvieron habilitados hasta noviembre de 2022, debido a que el TSE desocupó ese inmueble.

De forma complementaria a dichas capacitaciones, para el Día del Padre se hizo el taller de *Disciplina positiva para padres de familia* y para el Día de la Madre se realizaron actividades para fortalecer el autocuidado. Además, para el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, se realizó una intervención del espacio institucional, en coordinación con el colectivo *NiUnaMenosCR*, que consistió en la colocación de ilustraciones en homenaje a cada una de las mujeres víctimas de feminicidio en los últimos 2 años.

Adicionalmente, se hicieron dos actividades informativas puntuales en noviembre referentes a la salud: una sobre el cáncer de mama y otra sobre el cáncer de próstata. En ambos casos, la información fue apoyada por fundaciones especialistas en este tipo de enfermedades, y puesta a disposición del personal institucional y el público usuario. Por otra parte, en el marco de las acciones dirigidas a la no discriminación por orientación sexual e identidad de género, se brindaron asesorías y se impartió el curso virtual denominado *Trato respetuoso e igualitario a personas LGBTIQ+* en el que participaron 46 personas.

#### **5.1.4.3 Asesoría técnica especializada**

La Unidad de Género tiene como función principal brindar asesoramiento técnico especializado en género, igualdad y derechos humanos a cada una de las unidades administrativas de la institución para el desarrollo de las acciones que les correspondan en esta materia. Ante ello, se han brindado asesorías en acoso laboral, hostigamiento sexual, ambiente laboral, roles de trabajo, entre otros. En total se atendieron 54 solicitudes de asesoría durante el año.

#### **5.1.4.4 Coordinación interinstitucional**

Para apoyar la ejecución de las acciones propias de la Unidad de Género se mantuvo una constante coordinación con las siguientes instituciones:

- Red de Unidades de Género: Intercambio de información y experiencias sobre avances y buenas prácticas en materia de igualdad.
- Comisión Técnica PIEG (INAMU): Seguimiento y monitoreo de los compromisos que le corresponden al TSE en la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género y su plan de acción, así como los informes para la CEDAW.

Además, se han hecho coordinaciones con instituciones como el PANI (sobre servicios del TSE a favor de los derechos humanos de las niñas, los niños y adolescentes) o referencias a la Delegación de la Mujer del INAMU, entre otras.

### 5.1.5 Información financiera y presupuestaria

Las fuentes económicas del TSE para ejecutar sus labores están preceptuadas en la Ley n.º 10.103 Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2022, título 401, que es la codificación que identifica al TSE como entidad sujeta a la dotación de financiamiento a través de los fondos públicos por la vía del presupuesto de la república. Por esa razón se presenta la situación financiera del TSE, derivada de la liquidación del Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF) con cierre al 31 de diciembre de 2022.

Según lo otorgado por la autoridad hacendaria, la gestión financiera institucional contó con la apropiación total del presupuesto de 2022 por el monto de ₡59.603.713.884,00 (cincuenta y nueve mil seiscientos tres millones setecientos trece mil ochocientos ochenta y cuatro colones), cuya ejecución final fue de 82,64%, como consecuencia del ataque a los sistemas informáticos del Ministerio de Hacienda, que afectó directamente la ejecución de los recursos económicos por la incertidumbre financiera, retrasos en los procesos de contratación y otros relacionados con los repositorios de información. Asimismo, se realizaron análisis para determinar los montos por devolver al erario sin afectar los servicios, las necesidades y compromisos para el adecuado accionar institucional, cuyo resultado fue que se aprobara la devolución al Ministerio de Hacienda de ₡2.063.228.286,00 (dos mil sesenta y tres millones doscientos veintiocho mil doscientos ochenta y seis colones)<sup>22</sup>.

<sup>22</sup> Devolución aprobada por el TSE en sesión ordinaria n.º 97-2022 del 06 de octubre de 2022.



En el cumplimiento de los Lineamientos sobre Formulación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto de la República vigentes para el ejercicio económico del 2022, en la tabla 26 se evidencia la ejecución financiera según el objeto del gasto, con un porcentaje de ejecución por cada partida que evidencia el comportamiento del uso de los recursos asignados para el cumplimiento de los planes institucionales en ese periodo.

**Tabla 26**  
**TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,**  
**al 31 de diciembre de 2022**  
**-en millones de colones-**

Partida	Presupuesto inicial <sup>1</sup>	Presupuesto actual <sup>2</sup>	Presupuesto ejecutado <sup>3</sup>	Porcentaje de ejecución <sup>4</sup>
Remuneraciones	31.767,43	31.692,35	27.778,22	87,65
Servicios	13.720,60	13.327,06	10.474,45	78,60
Materiales y suministros	979,40	1.175,59	634,62	53,98
Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes duraderos	3.141,84	3.293,98	1.726,99	52,43
Transferencias corrientes	9.085,07	7.196,92	6.935,48	96,37
Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
Amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
Cuentas especiales	909,37	854,59	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>59.603,71</b>	<b>57.540,49</b>	<b>47.549,76</b>	<b>82,64</b>

<sup>1</sup> Corresponde a la asignación inicial aprobada por la Asamblea Legislativa.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2022.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

<sup>4</sup> Corresponde al porcentaje de presupuesto ejecutado con respecto al presupuesto actual.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera y Modulo Presupuestario de Poderes.

El presupuesto asignado al TSE se compone de dos programas: 850-01 *Tribunal Supremo de Elecciones* y 850-02 *Organización de Elecciones*. La información que se muestra en las tablas 27 y 28 es el resultado de la situación financiera real del TSE, para cada subprograma.

**Tabla 27**  
**TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,**  
**subprograma 850-01, al 31 de diciembre de 2022**  
**-en millones de colones-**

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto actual<sup>1</sup></b>	<b>Presupuesto ejecutado<sup>2</sup></b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Remuneraciones	13.687,23	12.661,35	92,50
Servicios	1.318,91	851,01	64,52
Materiales y suministros	424,45	169,44	39,92
Bienes duraderos	120,42	36,05	29,94
Transferencias corrientes	468,65	346,21	73,88
<b>Total</b>	<b>16.019,65</b>	<b>14.064,06</b>	<b>87,79</b>

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2022.

<sup>2</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).



**Tabla 28**  
**TSE. Ejecución financiera institucional por objeto del gasto,**  
**subprograma 850-02, al 31 de diciembre de 2022**  
**-en millones de colones-**

<b>Partida</b>	<b>Presupuesto actual<sup>1</sup></b>	<b>Presupuesto ejecutado<sup>2</sup></b>	<b>Porcentaje de ejecución</b>
Remuneraciones	18.005,12	15.116,87	83,96
Servicios	12.008,15	9.623,45	80,14
Materiales y suministros	751,14	465,18	61,93
Bienes duraderos	3.173,56	1.690,94	53,28
Transferencias corrientes	6.728,28	6.589,27	97,93
Cuentas especiales	854,59	0,00	0,00
<b>Total</b>	<b>41.520,83</b>	<b>33.485,70</b>	<b>80,65</b>

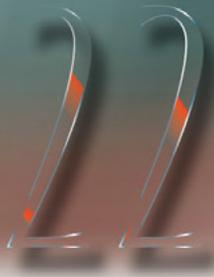
<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante 2022.

<sup>2</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuándo se efectúe el pago de la obligación.

**Fuente:** Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera (SIGAF).

## 5.2 Gestión tecnológica

En 2022, la DGET brindó el soporte correspondiente para una prestación continua e ininterrumpida de los servicios institucionales y, con ello, asegurar que las funciones encomendadas al TSE en materias de administración electoral, registración civil, jurisdicción electoral y formación en democracia cumplieran sus fines. Asimismo, aun cuando 2022 constituyó un año de desafíos en materia de ciberseguridad que afectaron a diversas instituciones del Estado costarricense, la eficaz administración de los procesos de riesgos relacionados con la seguridad de la información culminó con un manejo efectivo de riesgos tecnológicos. A continuación, se brinda un detalle de logros obtenidos durante el año en apoyo a los diferentes procesos de negocio de la institución.



## 5.2.1 Organización y arbitraje de procesos electorales

### 5.2.1.1 Transmisión de datos

La *Plataforma de transmisión de datos de las elecciones nacionales* se mantuvo operando ininterrumpida y fluidamente conforme a lo planificado, desde su inicio a las 6:00 p. m. del 6 de febrero de 2022. Esta funcionalidad del proceso de transmisión de datos fue optimizada mediante ajustes informáticos e incorporación de nuevas tecnologías en aplicaciones tales como los sistemas de captura de datos web y móvil, con el propósito de robustecer y agilizar la recepción y registro de los votos para la generación de cortes periódicos, a efectos de publicar los resultados preliminares con alto grado de precisión. Ello permitió que, al último corte registrado, se tuvieran 6039 JRV procesadas, lo cual representó un 88,2 % de las 6847 que se instalaron tanto en territorio nacional como en el extranjero.

En la segunda ronda electoral, la plataforma de transmisión funcionó, ininterrumpidamente, desde las 6:00 p.m. del 3 de abril y finalizó con el último corte de transmisión de resultados preliminares a las 12:00 p. m. del día siguiente. Se registró un 98,41 % de JRV procesadas exitosamente (6738) y solo 1,59 % (109) no ingresaron antes del último corte de resultados preliminares, por lo que su procesamiento quedó para el escrutinio definitivo a cargo de las magistradas y los magistrados del TSE.

### 5.2.1.2 Transmisión de resultados provisionales primera y segunda ronda

Los esfuerzos realizados para fortalecer la visualización de resultados preliminares se concretaron satisfactoriamente en 2022. Al efecto, se optimizaron soluciones tecnológicas, se implementaron nuevas herramientas y se evolucionó hacia novedosas formas de brindar una transmisión de resultados provisionales ágil, pronta y transparente, en aras de continuar ofreciendo confianza al electorado. A continuación, el detalle de lo referido:

*Visualizador de resultados.* El visualizador web de resultados interactivo permite la consulta de múltiple y diversa información en cuanto a cifras y datos varios de los resultados de las elecciones, según provincia, cantón, distrito y junta, para el caso del territorio nacional; y de país, ciudad y junta en aquellos lugares donde se instalaron JRV fuera del país. Se mantuvo en funcionamiento ininterrumpido, continuo y disponible desde las 6:00 p. m. del 6 de febrero de 2022, hora oficial del cierre de las JRV. Asimismo, con el propósito de ampliar la experiencia en la consulta de los resultados, se diseñó e implementó una visualización resumida, sintética y fiable de dichas cifras y datos.

*Innovación: Nuevos canales de comunicación.* Además de los visualizadores citados en el punto anterior, disponibles en el sitio web institucional ([www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)) y en la aplicación móvil #VotanteInformado, y de la comunicación directa con medios de prensa, por primera vez el TSE utilizó sus redes sociales para la divulgación de los resultados electorales, a saber: Facebook, Twitter, YouTube e Instagram. A modo de ejemplo, para la primera ronda de elecciones, en Facebook, las estadísticas revelaron una audiencia máxima de 7,9 mil espectadores; en Twitter 14 mil; en YouTube se registraron 2076 espectadores concurrentes en la transmisión en vivo de la lectura del corte de resultados en la sesión solemne, y el video alcanzó un aproximado de 17 809 visualizaciones desde que fue publicado. La publicación en Instagram que invitó al público usuario a consultar resultados provisionales en la página del TSE tuvo un alcance de 4259 cuentas.

*Innovación: Sistema de verificación de base de datos en ceros, segunda ronda.* De cara a la segunda ronda para la elección de presidente y vicepresidentes de la república del 3 de abril, se dio la oportunidad de diseñar, construir, e implementar el *Sistema de verificación de base de datos en ceros*, como una garantía adicional al proceso de transmisión de resultados preliminares. Este sistema informático tiene por finalidad verificar que las tablas de las bases de transmisión de datos que reciben, almacenan y procesan los datos que se colocan en los diversos medios de visualización de resultados preliminares del TSE, se encuentren libres de votos consignados a los partidos políticos en contienda, así como en los campos relativos a votos nulos y en blanco, total de votos recibidos y en el campo de cifras de abstencionismo. Para autenticarse en el sistema se utiliza tecnología biométrica dactilar con el propósito de asegurar, inequívocamente, que solo aquellas personas funcionarias debidamente autorizadas puedan usar el sistema, toda vez que el resultado obtenido será certificado legalmente por el secretario general del TSE.

*Robustecimiento de aplicaciones informáticas.* Como parte del apoyo que se brinda a la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio, se realizaron ajustes y mejoras en diversos sistemas informáticos para agilizar los procesos internos de los diferentes programas electorales, así como para facilitar las labores de seguimiento<sup>23</sup>.

---

<sup>23</sup> Entre los sistemas que tuvieron mejoras destacan: registro de partidos políticos, transmisión de datos (captura web, captura móvil, reportes, restablecimiento, consulta de zonas, logística, sistema visualizador de resultados), plataforma de servicios electorales, 800 Elector, sistema para gestionar actividades de partidos políticos en sitios públicos (PASP), escrutinio, traslado para voto en el extranjero, junteo, sistema de identificación por radiofrecuencia (RFID), fiscales y observadores nacionales, app votante informado, asesores electorales, 1020, consulta web del lugar de votación, candidaturas y fichas programáticas, observadores internacionales, declaratoria, visualizador de resultados de sesión solemne, abstencionismo y financiamiento de partidos políticos.

## 5.2.2 Servicios de registraci3n civil e identificaci3n de personas

### 5.2.2.1 Fortalecimiento de los sistemas de identificaci3n

A continuaci3n, se detallan los logros alcanzados durante el a1o en materia de fortalecimiento de los documentos de identidad (c3dula y tarjeta de menores).

*Unificaci3n de sistemas de identificaci3n de personas.* Durante 2022 se trabaj3 en el desarrollo de una soluci3n para unificar el *Sistema integrado de c3dula de identidad y de tarjeta de identidad de menores*, con servicios de identificaci3n ambulante y cedulaci3n en consulados. Esta soluci3n, cimentada por ingenieros inform3ticos del TSE, propiciar3 un mejor uso de los recursos y equipos t3cnicos utilizados en el proceso de solicitudes de documentos de identidad, ya que un mismo equipo de c3mputo (estaci3n de captura) podr3 atender gestiones de solicitudes de c3dulas y de tarjetas de identidad de menores (TIM), que en la actualidad se tramitan en sistemas y dispositivos diferentes en raz3n de las arquitecturas con que fueron dise1adas en el pasado.

Asimismo, aprovechando las bondades del *Sistema de identificaci3n biom3trica automatizada* (ABIS) adquirido en 2020, que permite la identificaci3n dactilar a diez huellas y la incorporaci3n de medios de biometr3a facial, con la construcci3n de la referida estaci3n de captura, los aplicativos y nuevas estructuras inform3ticas funcionales desarrolladas, en 2023 se iniciar3 el enrolamiento de las personas costarricenses mayores de 12 a1os y menores de 18 que se presenten en ventanilla a solicitar su documento de identidad. Ello permitir3 contar con una plataforma de identificaci3n multibiom3trica unificada, que mantendr3 de forma íntegra y disponible el registro hasta la solicitud de un nuevo documento de identificaci3n sea este para una persona solicitante mayor o menor de edad. Adicionalmente, con esta iniciativa se brinda cobertura en los trámites de solicitud por primera vez o duplicados de la tarjeta de identidad de menores en consulados, lo cual a la fecha es un servicio no contemplado dentro de la operativa institucional.

*Servicio integral para la emisión de cédulas de identidad.* En 2022 se finalizaron los estudios para la implementación del proyecto para brindar este servicio, así como el pliego de especificaciones técnicas para su adquisición. El proyecto consiste en una solución que permite integrar la emisión física de los documentos de identidad; proveer condiciones tecnológicas, operativas y funcionales que garanticen razonablemente la continuidad de la impresión de esos documentos ante un evento disruptivo que pudiera afectar la operación del actual Centro de Personalización de Documentos de Identidad (CPDI), así como contar con la posibilidad de brindar el servicio de identidad digital ciudadana. Con esta solución se incorporan nuevos aditamentos de seguridad tanto en la cédula de identidad como en la tarjeta de menores, la que, además, se confeccionará sobre sustratos de policarbonato; se conserva la tecnología de grabado láser a color acorde con los nuevos avances para la emisión de los documentos; y se remozan los diseños en ambos tipos de documentos, todo lo cual incrementará la dificultad para su adulteración o falsificación. Asimismo, contempla un esquema de impresión añadido en un sitio secundario, de manera tal que, para asegurar la continuidad de la operación, en caso de que falle el centro de impresión principal en sede central, la producción de documentos se pueda direccionar a dicho sitio secundario, o viceversa. Se espera en 2023 gestionar los trámites de contratación e implementación de la solución tecnológica con miras a la puesta en operación próximamente, y mantener la continuidad ininterrumpida del servicio de emisión de documentos de identidad.

*Innovación: Identidad digital costarricense.* Durante 2022, como derivación del proyecto detallado en el punto anterior, se desarrolló el Plan de Negocios para el “servicio de identificación digital costarricense (IDC)”, el cual expone la viabilidad de emitir como un servicio no esencial –de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Código Electoral–, la identidad digital costarricense (IDC) a quienes el TSE les haya expedido una cédula de identidad o una tarjeta de identificación de menores.

El modelo de negocio para este servicio presenta en su propuesta de valor tres componentes: un módulo de autogestión para solicitar la IDC sin necesidad de trasladarse presencialmente a una oficina del TSE, así como descargarla, activarla o revocarla; un aplicativo que funcionará en las plataformas IOS y Android, utilizando mecanismos de autenticación para asegurar que el portador y el titular sean la misma persona; y un aplicativo de verificación, a través del cual diversos sectores de la sociedad podrán adquirir como un servicio adicional para verificación de identidades digitales, todo lo cual conlleva una serie de elementos tecnológicos que brindan la

seguridad, integridad y confiabilidad de identidad para ser utilizada en ambientes que requieren transacciones en línea o procesos presenciales. Al cierre del año el plan se encontraba en el TSE, con recomendación de aprobación por parte del Consejo de Directores.

#### **5.2.2.2 Registro de nacimientos y defunciones en línea**

La plataforma tecnológica institucional y los sistemas informáticos que facilitan el registro automatizado de nacimientos y de defunciones en línea estuvieron en óptimas condiciones de operación durante 2022. Al cierre del período se registraron 43 876 nacimientos y 17 954 defunciones en línea.

#### **5.2.3 Formación en democracia**

Como apoyo a la gestión del Instituto de Formación y Estudios de Democracia (IFED), durante el período se diseñaron mejoras en sus sistemas de información, orientadas a la agilización de procesos internos, así como mantener una comunicación eficiente y directa con militantes o miembros de partidos políticos a través de una plataforma confiable y segura. Asimismo, se adicionaron características significativas al módulo de capacitación del IFED y se actualizó su plataforma educativa (aula virtual).

#### **5.2.4 Apoyo al negocio**

##### **5.2.4.1 Continuidad de los servicios de TI**

En 2022 se prosiguió con acciones de mejora continua en temas de acceso seguro a las diferentes aplicaciones del TSE para el desempeño de labores presenciales y en teletrabajo del personal. Se robusteció la seguridad de los datos que resguarda el TSE; se remozaron procesos de segmentación de la redes y subredes para mitigar eventuales propagaciones de amenazas; y se mantuvo un nivel de disponibilidad de la plataforma tecnológica bajo el esquema de 24 horas los 7 días de la semana, por lo que, durante el periodo, el promedio de disponibilidad de los servicios institucionales alcanzado fue de 98,2 %.

*Innovación: Sello electrónico.* El “sello electrónico” se implementará en procesos automatizados del TSE como elemento de mejora institucional para garantizar integridad, autenticidad y validez jurídica a los documentos que se emitan con ese sello, el cual está vinculado a la firma digital jurídica del Tribunal Supremo de Elecciones. Durante 2022, se gestionó lo correspondiente para integrar este elemento a la plataforma tecnológica dada su aplicación transversal a nivel institucional para que el TSE incorpore en la creación de aplicaciones el sello electrónico para su uso en los documentos que así lo ameriten.

*Prueba de concepto: herramienta de visualización y análisis de datos públicos de redes sociales.* En las elecciones nacionales de 2022 se implementó un proyecto a fin de llevar a cabo una prueba de concepto en el desarrollo de una herramienta para la visualización de los datos públicos, que permitiera realizar análisis estadísticos y de sentimientos para las plataformas de Facebook, Twitter y YouTube, con el propósito de obtener insumos concretos para la discusión de temas y toma de decisiones a nivel de comunicación y político-electoral. Como parte de los logros, se diseñó un prototipo para la obtención de datos públicos de redes sociales y medios digitales; se generó un proceso de preparación y limpieza de datos; se diseñó y se presentó, mediante gráficos interactivos, información estadística, así como información para el análisis de sentimientos; se revisó y se ajustó el diccionario de datos y se creó un diccionario base electoral.

### 5.2.5 Gestión de comercialización de servicios

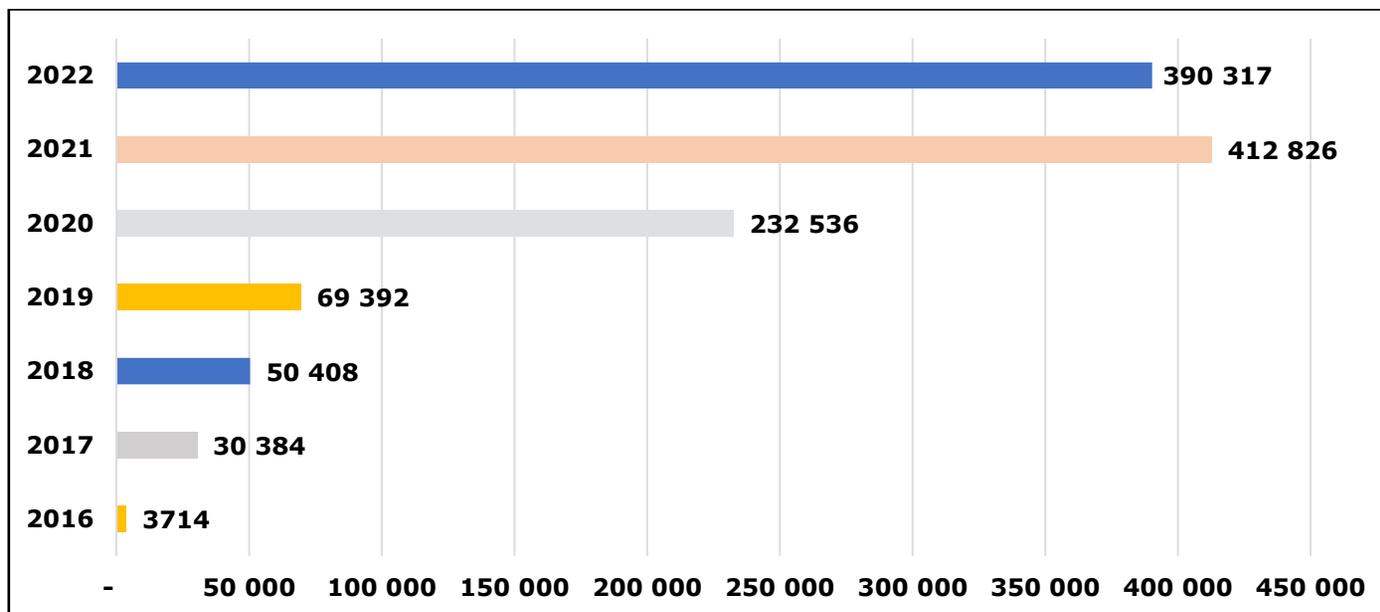
De conformidad con lo que establece el artículo 24 del Código Electoral, con respecto al cobro por servicios no esenciales del TSE, se informa lo correspondiente a los siguientes productos:

*Certificaciones digitales (CDI):* el servicio de autogestión de certificaciones digitales se implementó en octubre de 2016 y desde entonces se ha mantenido disponible las 24 horas del día, los 365 días del año. De acuerdo con las estadísticas, en 2022 se emitieron 390 317 certificaciones digitales<sup>24</sup>. La figura 2 muestra el comportamiento anual que ha venido experimentando el servicio de CDI desde 2016.

---

<sup>24</sup> Tipo de certificaciones digitales tramitadas: 267 431 de nacimiento, 44 334 de matrimonio, 40 357 de estado civil y 38 195 de defunción.

**Figura 2**  
**TSE. Cantidad de certificaciones digitales emitidas, por año, 2016-2022**



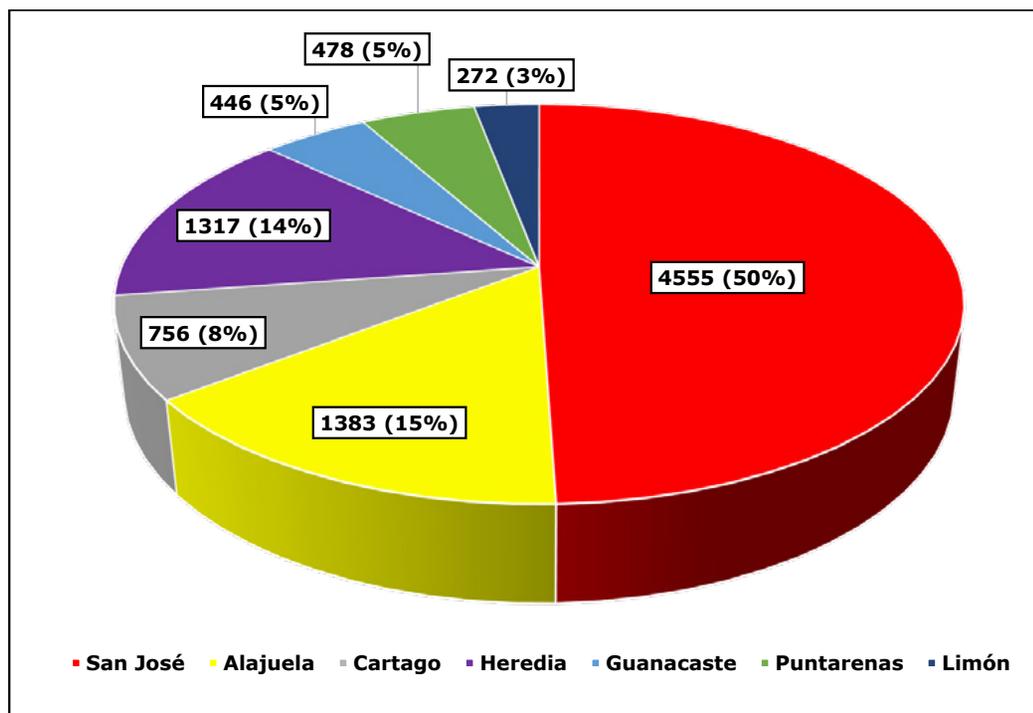
**Fuente:** Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

*Verificación de identidad (VID):* el servicio VID es un producto comercial que solamente necesita el número de cédula de identidad y la huella dactilar de la persona ciudadana para verificar su identidad. En 2022, la prestación de este servicio concluyó con una cartera de 127 clientes<sup>25</sup>.

<sup>25</sup> De los 127 clientes, 89 son del sector legal (abogados, notarios o bufetes), 22 corresponden al sector financiero, 14 al sector comercial y 2 al sector institucional.

*Servicio de reimpresión de documentos de identidad (RDI):* este servicio se implementó a partir de julio de 2021, y le permite a la persona interesada obtener un duplicado de su documento de identificación mediante solicitud vía web, de forma que le sea entregado personalmente en el lugar de su mayor conveniencia, sin necesidad de desplazamiento a las oficinas del TSE. El documento reimpresso cuenta con los mismos datos contenidos en la última cédula que el Registro Civil expidió a la persona portadora. Al cierre del año se entregaron, en todo el territorio nacional, 9207 cédulas de identidad. En la figura 3 se observa el desglose de entregas por provincia.

**Figura 3**  
**TSE. Cantidad de cédulas entregadas por el servicio RDI, por provincia, 2022**



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).

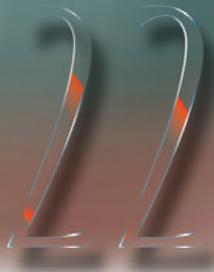


*Plataforma de servicios empresariales (PSE):* esta plataforma consiste en el servicio de consulta de información registral civil de las personas, que se encuentra almacenada en la base de datos del Registro Civil, para que empresas e instituciones interesadas puedan realizar consultas durante las 24 horas todos los días del año y así contar con procesos más ágiles, seguros y simplificados, de acuerdo con lo establecido en los artículos 8 y 9 incisos 2) y 3) de la Ley n.º 8968: Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales. Con este modelo de negocio, se procura contribuir con el Estado costarricense y sus finanzas públicas, adicionando una fuente más de ingresos. Durante 2022, se continuó con la ejecución de actividades relativas al diseño y construcción de la solución tecnológica que permitirá el lanzamiento al mercado de este servicio, cuya puesta en operación debió posponerse para el 2023.

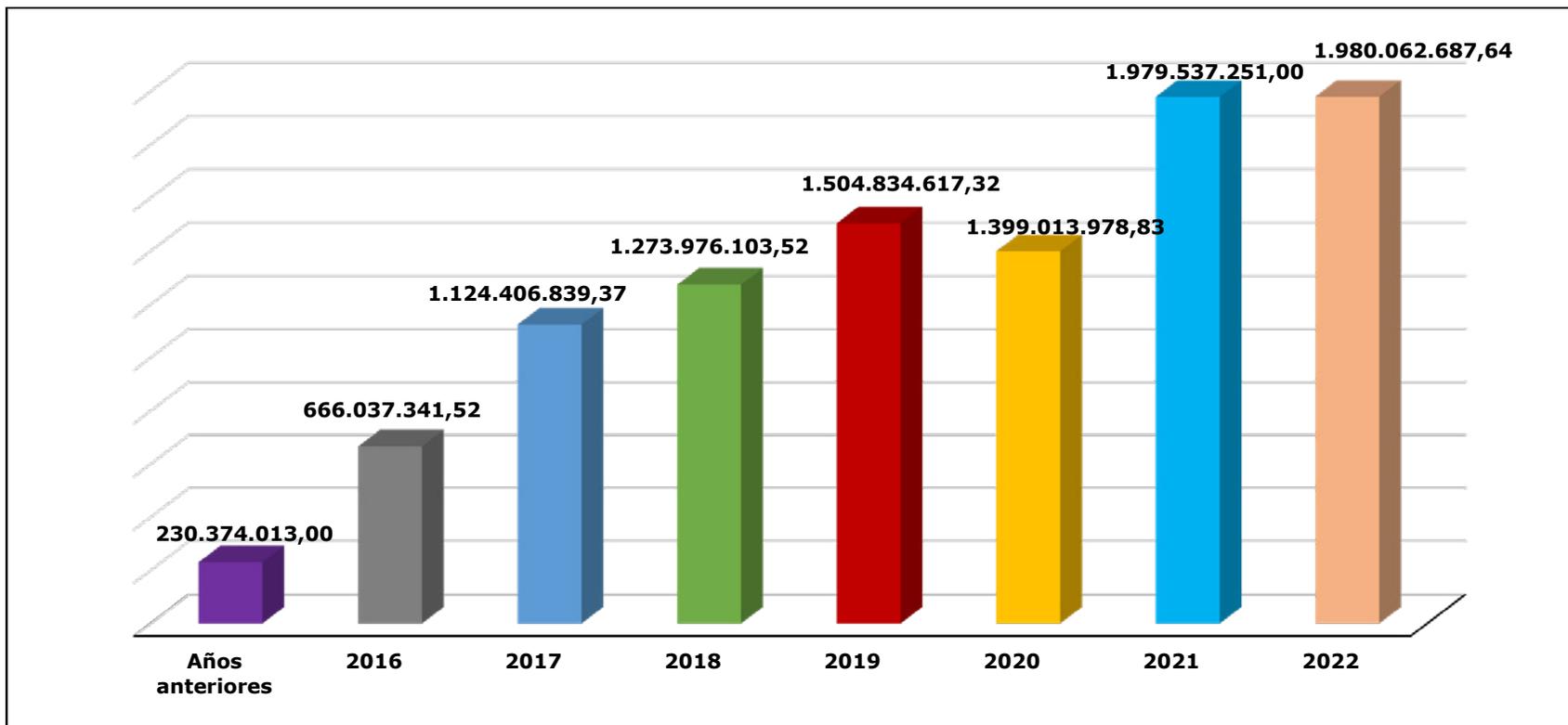
*Gestión de ingresos:* como resultado de la comercialización de servicios no esenciales del TSE relativos a la verificación de identidad (VID), certificaciones digitales (CDI) y reimpresión de documentos de identidad (RDI), así como por el canon proveniente del convenio suscrito con el Banco Central de Costa Rica concerniente al Sistema de pagos electrónicos (SINPE), durante 2022 la gestión de ingresos en favor de las finanzas del Estado reportó una recaudación total de ₡1.980.062.687,64 (mil novecientos ochenta millones sesenta y dos mil seiscientos ochenta y siete colones con sesenta y cuatro céntimos). Al sumar lo generado en 2022 a los montos recaudados en años anteriores por ₡8.178.180.144,56 (ocho mil ciento setenta y ocho millones ciento ochenta mil ciento cuarenta y cuatro colones con cincuenta y seis céntimos), se cuenta con un recaudo total a favor del erario de ₡10.158.242.832,26 (diez mil ciento cincuenta y ocho millones doscientos cuarenta y dos mil ochocientos treinta y dos colones con veintiséis céntimos). Esos fondos contribuirán a financiar inversiones para el mejoramiento de la prestación de los servicios institucionales<sup>26</sup> (figura 4).

---

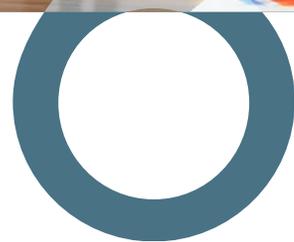
<sup>26</sup> De acuerdo con el segundo párrafo del artículo 24 del Código Electoral “Los recursos económicos que se generen al amparo de esta norma se depositarán en una cuenta de caja única autorizada por la Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda, con la denominación de Fondo Específico del Tribunal Supremo de Elecciones. Este Fondo se destinará al mejoramiento de la prestación de los servicios públicos que son competencia exclusiva del Tribunal. Para disponer de estos recursos se deberá realizar la respectiva inclusión vía presupuesto ordinario o extraordinario de la República, diferenciando debidamente los gastos que se realizarán con cargo al Fondo referido”.



**Figura 4**  
**TSE. Monto recaudado por servicios comerciales, 2016-2022**  
**-en colones-**



Fuente: Dirección General de Estrategia Tecnológica (DGET).



## PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

## 6. PROYECCIÓN INSTITUCIONAL

### 6.1 Atención de consultas según la Ley de Regulación del Derecho de Petición

En cumplimiento de lo establecido en la Ley n.º 9097, Regulación del Derecho de Petición, se presenta en la tabla 29 el detalle del trámite de las 4715 peticiones recibidas durante 2022<sup>27</sup>.

**Tabla 29**  
**TSE. Trámite de peticiones, 2022**

Direcciones y dependencias adscritas <sup>1</sup>	Peticiones				
	Recibidas <sup>2</sup>	Trasladadas	Inadmisibles	Atendidas	Saldo
Secretaría General del TSE	266	185	0	80	1
Dirección Ejecutiva	95	27	0	64	4
Dirección General del Registro Civil	3392	3	0	3383	6
Dirección General de Estrategia Tecnológica	1	0	0	1	0
Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos	0	0	0	0	0
Instituto de Formación y Estudios en Democracia y Centro de Documentación	961	313	0	646	2
<b>Total</b>	<b>4715</b>	<b>528</b>	<b>0</b>	<b>4174</b>	<b>13</b>

<sup>1</sup> No incluye datos de la Auditoría Interna.

<sup>2</sup> Se contabilizan las peticiones recibidas y las pendientes de resolver del año anterior.

**Fuente:** Dirección Ejecutiva.

<sup>27</sup> De acuerdo con el texto legal, se entienden como peticiones todas aquellas solicitudes de información -dirigidas a la administración- presentadas de manera escrita por los ciudadanos para plantear o exponer un asunto de su interés, de naturaleza pública, relacionado con las competencias del TSE.

## 6.2 Acciones en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género (PIEG)

En atención a los compromisos institucionales en el marco de la Política Nacional de Igualdad y Equidad de Género<sup>28</sup>, se ejecutaron diversas acciones dirigidas a fortalecer la participación política de las mujeres. Destacan las siguientes:

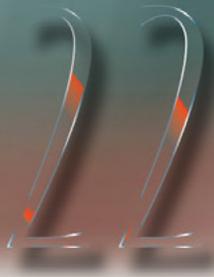
- Desarrollo de capacitaciones dirigidas a lideresas de partidos políticos y estudiantiles (815 mujeres de partidos políticos y lideresas comunales, y 1101 jóvenes de población estudiantil).
- Publicación de la segunda edición de la obra “Mujeres y derechos políticos y electorales. Costa Rica: 1988-2018”, actualizada con legislación y jurisprudencia electoral 2018-2022.
- Realización del foro: “Elementos sustantivos y retos en la aplicación de la Ley n.º 10.235 para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la política”, dirigido a mujeres de partidos políticos.

## 6.3 Proyecto Votante Informado

De cara a cada proceso electoral, el IFED, la DGRE y el Departamento de Comunicaciones suman esfuerzos para llevar al electorado información precisa y oportuna para el ejercicio de su derecho al voto, y a la vez brindar un espacio igualitario a las personas candidatas para que puedan presentar sus propuestas a la ciudadanía. Es por ello que se ejecuta el proyecto Votante Informado.

En el marco de una alianza entre el TSE, el Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART) y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, sede Costa Rica, se planificaron 3 actividades. De dos de ellas se dio cuenta en el informe de labores institucional de 2021 (fichas con información de las candidaturas; entrevistas a cada persona candidata) y de la tercera, el debate nacional presidencial, se rinde cuentas de seguido.

<sup>28</sup> Eje 4 de la PIEG: Distribución del Poder.



I N F O R M E  
D E L A B O R E S  
2022



El debate nacional de 2022 se realizó en cuatro fechas, del 9 al 12 de enero. En esta ocasión hubo varios aspectos que influyeron en el modelo y metodología seleccionados para la realización del debate:

1. La cantidad inédita de candidaturas, pues se pasó de 13 en 2014 y 2018 a 25 candidaturas en 2022.
2. El contexto de pandemia por COVID-19 y las restricciones biosanitarias que esto significó.
3. El “tiempo aire” que se tenía cada noche era de 2 horas por lo que el modelo del debate y la participación de candidaturas debía ajustarse a ello.

Se aplicó un modelo que combinaba tres tipos de preguntas: unas pregrabadas con los candidatos, con posibilidad de ampliar en vivo, otro de pregunta-respuesta-réplica entre ellos, y un tercero donde una persona candidata que no estuviera ese día podía plantear sus preguntas a las candidaturas presentes, y se decidió recibir a 6 o 7 candidatos por noche.

Las preguntas utilizadas fueron seleccionadas de la entrevista que se les hizo en 2021. Para definir las que se usarían en los debates, en una reunión con representantes de las 25 candidaturas se realizó una rifa en la que se seleccionaron 3 de esas 18 preguntas para utilizar cada noche, cuya distribución de temas fue la siguiente:

Domingo 9 de enero: narcotráfico, apagón educativo, corrupción.

Lunes 10 de enero: acceso a internet, infraestructura y transporte, fraude fiscal y fuga de capitales.

Martes 11 de enero: CCSS y sus problemas estructurales, sostenibilidad del IVM, empleo informal.

Miércoles 12 de enero: diálogo social, regla fiscal, dualismo de la economía.

Cada noche, la moderadora del debate introdujo la pregunta, dio el pase a videos pregrabados y brindó tiempo de ampliación a cada participante. El 13 de enero, una vez finalizados los cuatro programas del debate, se subieron a la página web del TSE las entrevistas completas, las cuales están disponibles en el siguiente enlace:

[https://www.youtube.com/playlist?list=PL\\_9kxaX8n\\_SUNqs-yjMig9JWO5uvEssSH](https://www.youtube.com/playlist?list=PL_9kxaX8n_SUNqs-yjMig9JWO5uvEssSH)

## 6.4 Elecciones infantiles

En el marco del proceso electoral nacional 2022, por medio del IFED, el TSE realizó coordinaciones con distintos actores de la sociedad civil y del sistema educativo que mostraron interés en desarrollar elecciones infantiles. Estas se organizan con el objetivo de que la niñez cuente con un espacio de formación en democracia, y funcionan como un laboratorio de construcción de ciudadanía en el que se ejerce el derecho a elegir, se fortalece el respeto a la opinión ajena, se destaca la importancia de la participación y se aprende que en elecciones democráticas es fundamental aceptar la decisión de las mayorías.

En estos procesos infantiles, el IFED brindó apoyo a las instancias organizadoras por medio de capacitaciones, préstamo de material para la jornada electoral, y en la difusión de las actividades electorales en redes sociales.

La experiencia fue exitosa y la cantidad de personas electoras superó las expectativas iniciales: en la primera ronda seis organizaciones realizaron el proceso infantil, al cual acudieron a votar 7274 menores de edad; y, en la segunda vuelta electoral, hubo 41 instituciones organizadoras y 33 079 votantes.

## 6.5 Compromiso institucional con la excelencia ambiental

Por su compromiso y proyección con las buenas prácticas en favor del ambiente, el TSE recibió, del MINAE, el premio de excelencia ambiental entregado por ese ministerio a las instituciones que demuestran un uso racional de los recursos energéticos e implementan medidas para mitigar el cambio climático.

Esta es la cuarta oportunidad en que el TSE recibe ese reconocimiento, como producto de sus buenas prácticas para ahorrar agua, electricidad, papel y combustibles, así como por la promoción de su política ambiental y acciones de sensibilización y capacitación dirigidas a crear una cultura institucional sostenible. En esta ocasión la calificación alcanzada por el tribunal superó los cien puntos porcentuales, ubicándose así dentro del color verde del denominado “semáforo de implementación de los programas de gestión ambiental institucional (PGAI)” del sector público, herramienta de medición que fue creada por la Contraloría General de la República.

## 6.6 Exposiciones museográficas

La exposición museográfica “Nuestros Procesos Electorales”, inaugurada el 4 de octubre de 2017 con ocasión de la convocatoria oficial a las elecciones 2018, continuó su ruta itinerante en cumplimiento de lo establecido en el artículo 309 del Código Electoral.

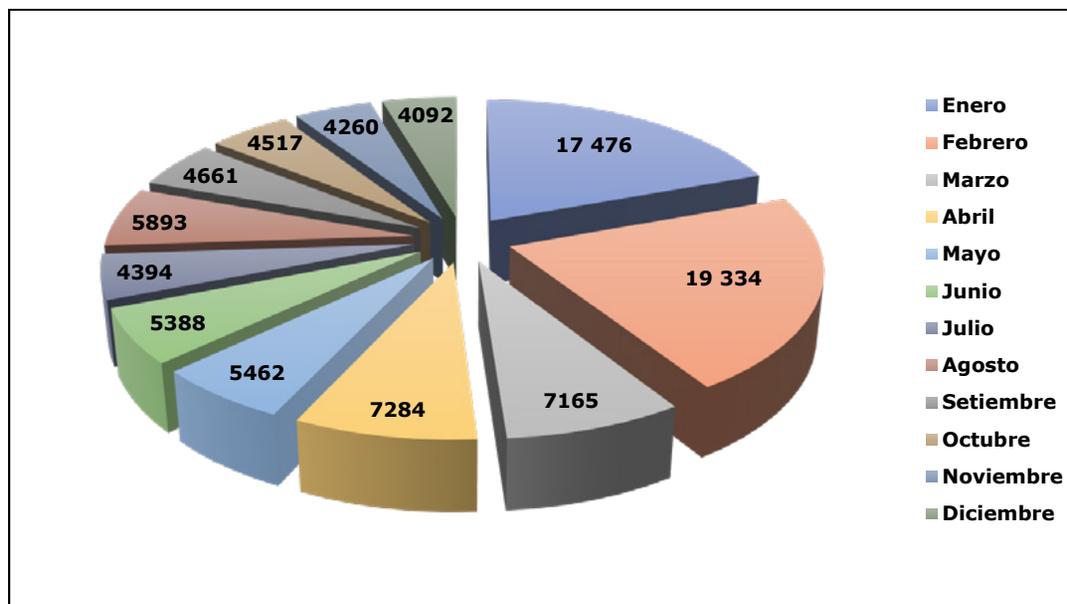
La muestra, que abarca temas como los orígenes del sufragio, la creación y desarrollo del TSE, los partidos políticos, las tendencias de la participación electoral, los comicios municipales, los institutos de democracia directa, la promoción del voto y la evolución de la participación política de la mujer, se expuso en la Universidad Metropolitana Castro Carazo, en Paso Canoas, del 21 de octubre al 30 de noviembre.

Por su parte, la exposición “Vivamos la democracia”, que hace un recorrido sobre la historia democrática costarricense, estuvo en la sede de la Casa de la Cultura en Sarapiquí, entre el 7 de noviembre y el 7 de diciembre.

## 6.7 Revista de Derecho Electoral

La *Revista de Derecho Electoral* (RDE) es una publicación periódica de acceso abierto (*Open Access*), que aborda temas sobre democracia, elecciones y justicia electoral, y que se encuentra disponible en la página web institucional desde 2006. El 27 de enero, se publicó el número 33 correspondiente al primer semestre y el 28 de julio el número 34 del segundo semestre. Desde su primer número en enero de 2006, hasta la fecha, se han publicado 401 artículos distribuidos de la siguiente manera: 55 en la sección de Autores invitados, 88 en la sección Aportes del TSE, 161 en el aparte de Colaboraciones externas y 95 en la Sección especial. La figura 5 detalla la cantidad de visitas al sitio web de la revista durante el año 2022.

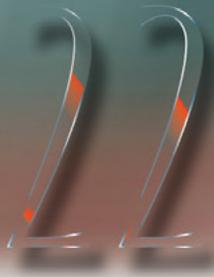
**Figura 5**  
**TSE. Visitas al sitio web de la Revista de Derecho Electoral, por mes, 2022**



Fuente: Centro de Documentación, IFED.

## 6.8 Campañas de comunicación

Durante 2022, en el Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas se ejecutaron campañas para informar sobre aspectos relacionados con la labor que realiza el TSE. Se maximizó el uso de recursos de comunicación, aprovechando diversos formatos y canales para la divulgación de las elecciones nacionales en primera y segunda ronda, y se desarrollaron conceptos creativos de la campaña publicitaria institucional.



En medios masivos, se divulgó información a la ciudadanía para la primera y segunda ronda de elecciones nacionales en pauta digital y a partir del 2 de enero se gestionó el cumplimiento legal de las emisoras y televisoras de difundir publicidad sin costo para el TSE, según lo indicado en el “Reglamento para la regulación del tiempo efectivo que los medios radiofónicos y televisivos cederán de forma gratuita al TSE durante los procesos electorales”.

En el ámbito interno, se desarrollaron acciones de comunicación para la difusión de mensajes sobre políticas institucionales de la Unidad de Género, de las comisiones de Gestión Ambiental, Ética y Valores, la divulgación del sistema de teletrabajo y las actividades desplegadas por la Comisión de Asuntos Culturales, así como temas relacionados con las medidas sanitarias, la Ley Marco de Empleo Público, el Plan Estratégico Institucional, entre otros.

## **6.9 Redes sociales, multimedia y relación con medios de comunicación**

El TSE, durante 2022, mantuvo canales de comunicación constantes y fluidos con los diversos medios de comunicación, lo cual se reflejó en la elaboración de 77 comunicados de prensa y en la atención de 4255 consultas periodísticas. Asimismo, se realizaron 17 conferencias de prensa. En redes sociales contabilizó 89 970 seguidores en Twitter y 204 718 en Facebook. Estas cuentas institucionales se han consolidado como un espacio para que las personas planteen sus consultas y comentarios en temas civiles y electorales. En YouTube, el canal TSECostaRica cuenta con 5990 suscriptores y en Instagram con 16 252 seguidores. En total, en redes sociales se atendieron 4696 consultas de usuarios.



## 6.10 Convenios

El TSE suscribe convenios interinstitucionales de tres tipos:

- Los vinculados a aquellas actividades propias del proceso electoral, que exigen la participación de diferentes entidades.
- Los relacionados con apoyos interinstitucionales.
- Los dirigidos a promover el estudio y promoción de la cultura democrática.

En la tabla 30 se resumen los convenios establecidos o renovados durante 2022.

**Tabla 30**  
**TSE. Convenios institucionales, 2022**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio de Cooperación interinstitucional para el préstamo de equipos móviles (vehículos con su personal operador), entre la Procuraduría General de la República y el Tribunal Supremo de Elecciones en el marco de los actos preparativos para las elecciones nacionales a celebrarse el 6 de febrero de 2022</p> <p><i>17 de enero de 2022 al 15 de febrero de 2022</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Julio Alberto Jurado Fernández Procurador Procuraduría General de la República</p>	<p>Préstamo de dos vehículos tipo automóvil, del 17 de enero al 15 de febrero de 2022 inclusive, para colaborar con los servicios de transporte de los diferentes programas electorales.</p>
<p>Adenda n.º 1 al Convenio de Cooperación para la digitalización y preservación del Archivo del Registro Civil entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Organización FamilySearch International</p> <p><i>26 de enero de 2022 al 16 de mayo de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Rodney L. Degiulio Vicepresidente senior FamilySearch International</p>	<p>Compromiso de FamilySearch para digitalizar, preservar y poner a disposición del público, en formato digital, la colección de registros originales de hechos vitales y actos civiles; y las series documentales de tomos que custodia el Archivo Civil de la Dirección General del Registro Civil.</p>

Continúa

Continuación

**Tabla 30**  
**TSE. Convenios institucionales, 2022**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Jurado Nacional de Elecciones de la República del Perú y el Tribunal Supremo de Elecciones de la República de Costa Rica</p> <p><i>4 de mayo de 2022 al 4 de mayo de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Jorge Luis Salas Arenas Presidente del JNE</p>	<p>Colaboración entre el JNE y el TSE, en aspectos vinculados a la cooperación técnica, académica, intercambio de información y experiencias en materia electoral, así como en proyectos, acciones conjuntas, procedimientos, mecanismos o herramientas de transparencia y control de los procesos electorales.</p>
<p>Carta de entendimiento n.º 5 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones [TSE] y la Fundación Omar Dengo [FOD]</p> <p><i>13 de mayo de 2022 al 13 de mayo de 2025</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Leda Milena Muñoz García Directora ejecutiva Fundación Omar Dengo</p>	<p>Desarrollar un nuevo curso virtual denominado "Procesos electorales en Costa Rica" y actualizar los cursos "Mujeres en ruta: hacia una incidencia local", "Vivir la democracia" y "Vos Elegís".</p>
<p>Convenio específico de Colaboración entre el TSE y la Fundación de la Universidad de Costa Rica para la Investigación</p> <p><i>10 de agosto de 2022 al 10 de agosto de 2023</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>José Alberto Moya Segura Delegado ejecutivo Fundación UCR</p>	<p>Realizar pruebas de las cualidades físicas y químicas a las tarjetas de cédulas de identidad y tarjetas de identificación de menores mediante análisis semestrales.</p>
<p>Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el sector público, entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</p> <p><i>16 de setiembre de 2022 al 16 de setiembre de 2027.</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Marta Eugenia Esquivel Rodríguez Ministra Ministerio de Trabajo y Seguridad Social</p>	<p>Modificar las cláusulas primera, segunda y sexta del "Convenio Plataforma de Servicios Institucional (PSI), para el Sector Público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial".</p>

Continúa



**Continuación**

**Tabla 30  
TSE. Convenios institucionales, 2022**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Adenda n.º 2 al Convenio para la utilización de la Plataforma de Servicios Institucionales (PSI), para el sector público entre el Tribunal Supremo de Elecciones y el Consejo de Seguridad Vial</p> <p><i>05 de octubre de 2022 al 16 de enero de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Cindy Coto Calvo Directora ejecutiva Consejo de Seguridad Vial</p>	<p>Préstamo temporal de funcionarios altamente capacitados y calificados de la Unidad Especial de Intervención.</p>
<p>Adenda n.º 1 a la carta de entendimiento n.º 7 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-FLACSO Costa Rica</p> <p><i>20 de octubre de 2022 al 20 de octubre de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Ilka Treminio Sánchez Directora Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales</p>	<p>Desarrollar un proyecto de investigación de la cultura política costarricense, sus elementos de construcción histórica y desde el sistema educativo; así como de sus espacios de socialización.</p>
<p>Convenio para la ubicación de un puesto de venta de lotería en las instalaciones del edificio central del Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p><i>2 de noviembre de 2022 al 2 de noviembre de 2023</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Ricardo Murillo Caldea Gerente general Coopecivel R.L.</p>	<p>Facilitar a Coopecivel un espacio físico dentro de las instalaciones del edificio central del TSE a fin de que se ubique uno de sus afiliados no videntes o ciego legal para que expendan loterías nacionales.</p>
<p>Carta de entendimiento n.º 6 al Convenio marco de cooperación entre el Tribunal Supremo de Elecciones y la Fundación Omar Dengo</p> <p><i>21 de noviembre de 2022 al 21 de mayo de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Leda Milena Muñoz García Directora ejecutiva Fundación Omar Dengo</p>	<p>Rediseñar el curso "Introducción al rol de auxiliar electoral".</p>

**Continúa**

Continuación

**Tabla 30**  
**TSE. Convenios institucionales, 2022**

Título y vigencia	Firmantes	Descripción
<p>Convenio para la ubicación de un puesto de venta de especies fiscales, bebidas frías o calientes, embotelladas y/o tetra brick, bocadillos empaquetados y golosinas en las instalaciones del edificio que alberga a la sede regional de Alajuela del Tribunal Supremo de Elecciones</p> <p><i>30 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Andrés Carvajal Hernández Presidente</p> <p>Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)</p>	<p>Facilitar a PANACI un espacio físico con acondicionamiento eléctrico y de agua potable destinado a la venta de especies fiscales, así como la promoción del empleo a favor de la población discapacitada.</p>
<p>Convenio para la ubicación de un puesto de venta de especies fiscales, bebidas frías o calientes, embotelladas y/o tetra brick, bocadillos empaquetados y golosinas en las instalaciones del edificio que alberga a la sede regional de Heredia del Tribunal Supremo de Elecciones.</p> <p><i>30 de noviembre de 2022 al 30 de noviembre de 2024</i></p>	<p>Eugenia María Zamora Chavarría Presidenta del TSE</p> <p>Andrés Carvajal Hernández Presidente</p> <p>Patronato Nacional de Ciegos (PANACI)</p>	<p>Facilitar a PANACI un espacio físico con acondicionamiento eléctrico y de agua potable destinado a la venta de especies fiscales, así como la promoción del empleo a favor de la población discapacitada.</p>

**Fuente:** Secretaría General y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.

## 6.11 Proyección internacional

Con el objetivo de consolidar y difundir la trayectoria de la democracia costarricense, la organización electoral mantiene canales de interlocución e intercambio de experiencias con otros órganos electorales, así como con instituciones en el extranjero dedicadas a la promoción de la democracia, la justicia y los sistemas electorales. En el marco de esos procesos de cooperación, en 2022 el TSE participó de forma virtual en diversas actividades de intercambio técnico y de observación electoral, en atención a solicitudes e invitaciones dirigidas al tribunal.



Cabe destacar que, para el proceso electoral de 2022, el TSE recibió a diversas misiones de observación electoral. En la primera ronda vinieron 84 observadores internacionales y 89 en la segunda. Entre las misiones presentes estuvieron la de la Organización de Estados Americanos (OEA), la de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE), la del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA) y la de la Asociación de Juristas de Iberoamérica, entre otras.

En la tabla 31 se detallan las actividades de proyección internacional en las que participaron representantes del TSE durante 2022.

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Simulacro de votación Instituto Nacional Electoral de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el Sistema de Voto Electrónico por Internet para Mexicanos Residentes en el Extranjero (SIVEI)	Instituto Nacional Electoral de México (INE)	7 al 11 de marzo	Héctor Fernández Masís Director, DGRE Ileana Aguilar Olivares Directora <i>a. i.</i> , IFED
Evento regional de la Red Mundial de Justicia Electoral	Consejo Supervisor de Elecciones de la República de Indonesia	31 de marzo al 1 de abril	Alejandro J. Robles Leal Letrado

Continúa

Continuación

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Misión Virtual en el Proceso de Revocación de Mandato Presidencial en México	Instituto Nacional Electoral de México (INE)	10 de abril	Héctor Fernández Masís Director, DGRE Ileana Aguilar Olivares Directora <i>a. i.</i> , IFED
Primer Congreso Internacional Democracia, Elecciones e Identidad: Reformas Electorales y del Registro Civil	Junta Central Electoral de República Dominicana	3 al 7 de mayo	Luis A. Bolaños Bolaños Director, DGRC
Taller virtual "Órganos electorales y desinformación; buenas prácticas, experiencias exitosas y desafíos en el ámbito de la comunicación estratégica"	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO/OEA)	3, 5 y 6 de mayo	Gustavo Román Jacobo Asesor, Gestión Política Institucional Alejandro J. Robles Leal Letrado Andrea Fauaz Hirsch Jefa, DCRP
Colaboración técnica para el Instituto Nacional Demócrata (NDI), oficina en Guatemala	Instituto Nacional Demócrata (NDI), oficina en Guatemala	15 al 21 de mayo	Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP
Misión de Observación Internacional (MOI) en la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	25 al 30 de mayo	Luis D. Brenes Villalobos Magistrado suplente Xenia Guerrero Arias Directora, DGET
II y III Misión de acompañamiento técnico en las elecciones presidenciales de la República de Colombia	Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL)	10 al 16 de mayo	Luis A. Hernando Echeverría Funcionario, DGET
II y III Misión de acompañamiento técnico en las elecciones presidenciales de la República de Colombia	Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL)	19 al 25 de mayo	Cleimer Vargas Cedeño Funcionario, DGET

Continúa

Continuación

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
XIX Encuentro del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Registro Civil, Identidad y Estadísticas Vitales (CLARCIEV)"	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)	28 de junio al 2 de julio	Luis A. Bolaños Bolaños Director, DGRC
Diálogo Internacional: "Recomendaciones de GAFILAT e implementación de leyes de financiamiento político. Desafíos y oportunidades"	IDEA Internacional	8 de junio de 2022	Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP
IX Encuentro Nacional de Escuelas Judiciales Electorales de Brasil	Escuela Judicial Electoral del Tribunal Superior Electoral de Brasil	14 y 15 de junio	Ileana Aguilar Olivares Directora <i>a. i.</i> , IFED
III Misión de acompañamiento técnico en la segunda vuelta de elecciones presidenciales de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	7 al 15 de junio	Cleimer Vargas Cedeño Funcionario, DGET
Misión de Observación Internacional (MOI)-Elecciones Presidenciales Segunda Vuelta de la República de Colombia	Consejo Nacional Electoral y la Registraduría Nacional del Estado Civil de Colombia	16 al 20 de junio	Luis D. Brenes Villalobos Magistrado suplente Xenia Guerrero Arias Directora, DGET
Sesión virtual en la Cumbre Mundial de la Democracia Electoral	Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL)	28 al 30 de junio	Eugenia M. Zamora Chavarría Magistrada presidenta
Reunión virtual de la Misión de avanzada para las Elecciones Generales en Brasil	Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL)	20 de junio	Eugenia M. Zamora Chavarría Magistrada presidenta
Sesión virtual en la Cumbre Mundial de la Democracia Electoral. Foro Regional de América	Instituto Nacional Electoral de México (INE)	28 al 30 de junio	Hugo Picado León Magistrado

Continúa

Continuación

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Pasantía para funcionarios de la Contraloría General de Cuentas de Guatemala	Contraloría General de Cuentas de la República de Guatemala	4 al 08 de Julio	Héctor Fernández Masís Director, DGRE
Reunión virtual sobre procesos electorales en pandemia	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO/OEA)	26 de julio	Héctor Fernández Masís Director, DGRE
Misión de avanzada en Brasil	Tribunal Superior Electoral de Brasil	1.º al 4 de agosto	Eugenia M. Zamora Chavarría Magistrada presidenta
Fortalecimiento de las capacidades institucionales del Jurado Nacional de Elecciones de Perú para combatir la desinformación	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO/OEA)	4 de agosto	Gustavo Román Jacobo Asesor, Gestión Política Institucional
Misión integral de acompañamiento y observación al Tribunal Superior Electoral de Brasil	Tribunal Superior Electoral de Brasil	4 al 10 de setiembre	Xenia Guerrero Arias Directora, DGET
Pasantía Internacional en materia de paridad de género en candidaturas en México	Centro Internacional de Capacitación e Investigación Electoral (CICIE) de la Coordinación de Asuntos Internacionales del INE, México	7 al 10 de setiembre	Héctor Fernández Masís Director, DGRE José Á. Solís Núñez Funcionario, DGET
Visita presencial de cooperación técnica en financiamiento partidario	Instituto Nacional Demócrata (NDI), oficina en Guatemala	19 al 23 de setiembre	Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP Guiselle Valverde Calderón Funcionaria, DFPP

Continúa



Continuación

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Visita técnica al Consejo Nacional Electoral de la República de Honduras	Consejo Nacional Electoral de la República de Honduras	19 al 21 de setiembre	Héctor Fernández Masís Director, DGRE Xenia Guerrero Arias Directora, DGET
Cumbre de la Democracia Electoral	Instituto Nacional Electoral de México (INE)	20 al 22 de setiembre	Hugo Picado León Director, IFED
I Encuentro de Editoras y Editores de Revistas Electorales	Observatorio de Reformas Políticas de América Latina	26 de setiembre	Hugo Picado León Magistrado suplente
Programa de Invitados Internacionales de las Elecciones Generales de Brasil	Tribunal Superior Electoral de Brasil	28 de setiembre al 3 de octubre	Eugenia M. Zamora Chavarría Magistrada presidenta
Seminario Internacional: "Reformas políticas a la representación en América Latina"	Observatorio de Reformas Políticas de América Latina	30 de setiembre	Ileana Aguilar Olivares Funcionaria, IFED
Sesión de trabajo "Sistema electrónico de votación" en Brasil	Tribunal Superior Electoral de Brasil	29 de setiembre	Eugenia M. Zamora Chavarría Magistrada presidenta
Misión de Observación Electoral para las Elecciones Regionales y Municipales en Perú	Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO/OEA)	26 de setiembre al 4 de octubre	Nelson D. Rodríguez Mata Funcionario, DGRE
II Edición del diplomado virtual sobre violencia contra las mujeres en política	Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU Mujeres)	3 de octubre al 2 de diciembre	Mariana Arguedas Vargas Funcionaria, IFED Johana M. Venegas Valverde Funcionaria, DGRE

Continúa

Continuación

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
Observación electoral de la votación en el extranjero para las elecciones en Brasil	Tribunal Superior Electoral de Brasil y Embajada de Brasil en Costa Rica	2 de octubre	Héctor Fernández Masís Director, DGRE Luis D. Brenes Villalobos Secretario académico, IFED
Quinta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral	Badan Pengawas Pemilu/Órgano Supervisor de Elecciones (Bawaslu) de Indonesia	8 al 12 de octubre	Luis D. Brenes Villalobos Magistrado suplente
Curso Interamericano de Elecciones y Democracia	Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL) y Tribunal Electoral de Panamá (TE)	9 al 14 de octubre	Ileana Aguilar Olivares Funcionaria, IFED Hugo Picado León Director, IFED
Taller Virtual sobre Registro Electoral y Régimen de Partidos Políticos	Instituto Nacional Electoral de México (INE)	25 al 28 de octubre	Héctor Fernández Masís Director, DGRE Ronald Chacón Badilla Jefe, DFPP
Observación de las elecciones de la Obra Social y Caja de Previsión Social del Estado Fuegoño	Centro de Desarrollo Tecnológico de Tierra del Fuego (CENTEC)	13 al 18 de noviembre	Héctor Fernández Masís Director, DGRE
XXXV Conferencia Protocolo Tikal	Tribunal Supremo Electoral de El Salvador	20 al 25 de noviembre	Zetty M. Bou Valverde Magistrada Luis D. Brenes Villalobos Magistrado

Continúa

Continuación

**Tabla 31**  
**TSE. Proyección internacional, 2022**

Actividad	Auspicio	Fecha	Participante
XV Reunión Interamericana de Autoridades Electorales (RAE) en Ecuador	Consejo Nacional Electoral, Tribunal Contencioso Electoral del Ecuador y Departamento para la Cooperación y Observación Electoral de la OEA (DECO/OEA)	28 de noviembre al 2 de diciembre	Héctor Fernández Masís Director, DGRE
Encuentro de Líderes de Archivos de Centroamérica	FamilySearch Internacional	5 al 7 de diciembre	Luis A. Bolaños Bolaños Director, DGRC Laura V. Quesada Ramírez Jefa, Archivo del Registro Civil

**Fuente:** Secretaría General del TSE y Archivo del Tribunal Supremo de Elecciones.



---

Costado Oeste del Parque Nacional, Calle 15, Avenidas 1 y 3.  
Central Telefónica: 2287-5555. Apartado: 2163-1000, San José.  
[www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)